ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

ANEXO TECNICO

ALCALDIA LOCAL DE USME FONDO DE DESARROLLO LOCAL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

OBJETO

"REALIZAR LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE JARDINES INFANTILES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTA D.C. PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL"

El cual debe cumplir con las especificaciones técnicas generales de construcción relacionadas con la ejecución de obras civiles públicas y demás normas relacionadas

BOGOTA D.C., OCTUBRE DE 2020

ANEXO TECNICO

INTRODUCCIÓN

El presente documento hace parte integrante del Pliego de Condiciones de la Licitación, y contiene el alcance físico de las Obras que deberán ejecutarse por **EL CONTRATISTA**, los resultados que deberá obtener, las calidades mínimas que serán aceptables, los criterios generales de trabajo, los procedimientos y otras instrucciones que son de obligatorio cumplimiento para quien suscriba la minuta del Contrato de Obra, del cual este documento forma parte. Su incumplimiento constituirá incumplimiento del Contrato, haciéndose aplicables las sanciones previstas en el mismo.

EL CONTRATISTA es el único responsable de los procedimientos constructivos que adopte para la ejecución del objeto contractual, siempre y cuando los mismos cumplan como mínimo con las normas vigentes y se ajusten puntualmente a lo previsto en este documento y a todos los demás documentos del Contrato. Igualmente, **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con lo previsto en el Estudio de Impacto Ambiental y el Plan de Manejo Ambiental para llevar a cabo las Obras de mantenimiento, adecuación, como también del Plan de Gestión Social, Plan de Manejo de Tránsito, Señalización y Desvíos según el caso.

EL CONTRATISTA deberá respetar y preservar la infraestructura de redes de servicios que tengan. Los términos que no se hallen definidos expresamente, se entenderán de acuerdo con su sentido natural y obvio, según su uso común o según el lenguaje técnico respectivo. La ejecución de las Obras de Diagnostico, dotación, mantenimiento, y adecuación por parte de **EL CONTRATISTA** de acuerdo con las especificaciones contenidas en este Anexo Técnico y en los demás que hacen parte del Contrato de Obra, permitirá el cumplimiento del objeto contratado.

INFORMACION SOBRE AREAS DE INTERVENCION

Dentro de los diagnósticos de temas de infraestructura que presenta la planta física de los jardines infantiles de la Secretaria Distrital de Integración Social, se ha evidenciado una alta necesidad de atención en los jardines Gran Yomasa y Tenerife, los cuales se ejecutará en los barrios del mismo nombre y hacen parte de la Localidad de Usme en la ciudad de Bogotá, D.C, de acuerdo al anexo técnico y que aquí se referencia:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	CODIGO No.	**F-BS-GI-001**
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN:	**1**
	FORMATO: FICHA TÉCNICA INMUEBLES	FECHA:	**Memo int: 8332-25/01/2016**
		PÁGINA	**1 DE 5**

FICHA TÉCNICA No.	**1**	**FECHA VISITA :**	**4**	**2**	**2020**

A. INFORMACION DEL INMUEBLE.

OBJETIVO: Realizar inspeccion técnica a los Equipamientos de la Secretaria Distrital de Integracion Social, con el fin de verificar el estado fisico de las instalaciones, y evaluar presupuestalmente, el costo de inversion de las actividades de mantenimiento necesarias a ejecutar, teniendo en cuenta , la normatividad vigente del Plan Maestro de Equipamientos, estándares arquitectónicos Decreto 316/06, normas de la Secretaria de Salud, y Resolución 325 /09 de la Secretaria de Integración Social.

2	**EL INMUEBLE SE EVALÚA DE ACUERDO A :** (Marque con una "X")			**Decreto 316/06**				**Resolución 325/09**												
3	**NOMBRE DEL INMUEBLE:**	**JARDIN INFANTIL GRAN YOMASA**																		
4	**COBERTURA:**	**89,00**		**5. LOCALIDAD:**	**USME**					**6. BARRIO:**	**GRAN YOMASA**									
7	**DIRECCIÓN:**	**CALLE 82 SUR # 3 A - 13 ESTE**								**8. TELÉFONO:**	**7641279**									
9.	**VISITADO POR:** *(Profesional SPF)*	**MARTIN ROSAS CONDIA**						**10. Visita recibida por:** *(ONG / Propietario):*	**MARIA SOLANO**											
11	**INDIQUE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CON QUE CUENTA EL INMUEBLE** (Marque con una "X")**:**	**AGUA**	**X**	**LUZ**	**X**	**TELÈFONO:**	**X**	**GAS:**	**X**											
12	**CON CUÁNTOS NIVELES CUENTA LA EDIFICACIÓN:**	**1**		**13.SE LE HA REALIZADO MANTENIMIENTO** (Marque con una "X") **:**		**SI**	**X**	**NO**												
14	**TIENE OBSERVACIONES DE SECRETARÍA DE SALUD**	**SI**		**NO**	**X**	**RELACIONAR:**														

B	**ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE**																	
CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE										**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**ESTADO**			**OBSERVACIÓN**			
												B	**R**	**M**	**SI**	**NO**		
15	**ÁREA TOTAL DEL PREDIO**									**M2**	**1.245,00**	**X**			**X**			
16	**ÁREA TOTAL CONSTRUIDA**									**M2**	**381,29**		**X**			**X**		
17	**ÁREA LIBRE** (Marque con una "X" si cuenta con zona dura):	**ZONA DURA**	**X**							**M2**	**90,35**	**X**				**X**		
18	**ÁREA LIBRE:** (Marque con una "X" si cuenta con zona verde):	**ZONA VERDE**	**X**							**M2**	**773,36**		**X**			**X**		
19	**ÁREA TOTAL CUBIERTA:** (Marque con una "X" el material de la cubierta)	**A. C.**		**TERM.**	**X**	**TS**		**PP**		**M2**	**381,29**	**X**				**X**		



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	CODIGO No.	**F-BS-GI-001**
	PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN:	**1**
	FORMATO: FICHA TÉCNICA INMUEBLES	FECHA:	**Memo int: 8332-25/01/2016**
		PÁGINA	**1 DE 5**

FICHA TÉCNICA No.	**1**	**FECHA VISITA :**	**4**	**2**	**2020**

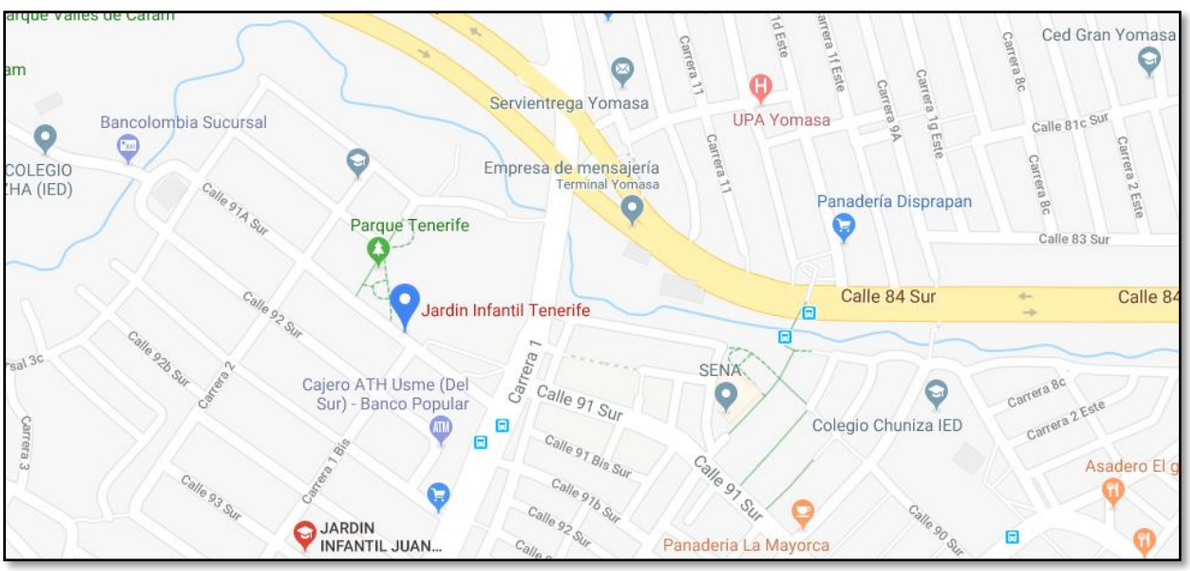
A. INFORMACION DEL INMUEBLE.

OBJETIVO: Realizar inspeccion técnica a los Equipamientos de la Secretaria Distrital de Integracion Social, con el fin de verificar el estado fisico de las instalaciones, y evaluar presupuestalmente, el costo de inversion de las actividades de mantenimiento necesarias a ejecutar, teniendo en cuenta , la normatividad vigente del Plan Maestro de Equipamientos, estándares arquitectónicos Decreto 316/06, normas de la Secretaria de Salud, y Resolución 325 /09 de la Secretaria de Integración Social.

2	**EL INMUEBLE SE EVALÚA DE ACUERDO A :** (Marque con una "X")	**Decreto 316/06**			**Resolución 325/09**		
3	**NOMBRE DEL INMUEBLE:**	**JARDIN INFANTIL CASA VECINAL TENERIFE**					
4	**COBERTURA:**	**145,00**	**5. LOCALIDAD:**	**USME**		**6. BARRIO:**	**TENERIFE**
7	**DIRECCIÓN:**	**Calle 91 B Sur # 14-90, Barrio: Tenerife**				**8. TELÉFONO:**	**7613359**
9.	**VISITADO POR:** *(Profesional SPF)*	**MARTIN ROSAS CONDIA**			**10. Visita recibida por:** *(ONG / Propietario):*	**SANDRA CAMBEROS**	

11	**INDIQUE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CON QUE CUENTA EL INMUEBLE** (Marque con una "X"):				**AGUA**	**X**	**LUZ**	**X**	**TELÈFONO:**	**X**	**GAS:**	**X**						
12	**CON CUÁNTOS NIVELES CUENTA LA EDIFICACIÓN:**				**1**		**13.SE LE HA REALIZADO MANTENIMIENTO** (Marque con una "X") :			**SI**	**X**	**NO**						
14	**TIENE OBSERVACIONES DE SECRETARÍA DE SALUD**	**SI**			**NO**	**X**	**RELACIONAR:**											

B	**ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE**																
CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE									**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**ESTADO**			**OBSERVACIÓN**			
											B	**R**	**M**	**SI**	**NO**		
15	**ÁREA TOTAL DEL PREDIO**								**M2**	**1.013,90**	**X**				**X**		
16	**ÁREA TOTAL CONSTRUIDA**								**M2**	**428,46**		**X**			**X**		
17	**ÁREA LIBRE** (Marque con una "X" si cuenta con zona dura):	**ZONA DURA**	**X**						**M2**	**10,13**	**X**				**X**		
18	**ÁREA LIBRE:** (Marque con una "X" si cuenta con zona verde):	**ZONA VERDE**	**X**						**M2**	**1.003,77**	**X**				**X**		
19	**ÁREA TOTAL CUBIERTA:** (Marque con una "X" el material de la cubierta)	**A.C.**		**TERM.**		**TS**	**X**	**PP**	**M2**	**428,46**	**X**				**X**		



Las especificaciones técnicas y condiciones generales, características técnicas y requisitos mínimos obligatorios, descritas a continuación comprenden todas las actividades que integran el presente proceso, las cuales son de obligatorio cumplimiento para el proponente con ocasión de la ejecución del contrato. En la carta de presentación de

la oferta el proponente declara que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Entidad para el presente proceso de selección y se compromete a cumplir con la ejecución del contrato.

Al momento de hacer su ofrecimiento, el PROPONENTE tendrá en cuenta toda la información contenida en el cuadro de cantidades y especificaciones técnicas del presente estudio. Si transcribe cada una de ellas, se recomienda hacerlo de manera textual, expresa y completa.

Las especificaciones técnicas que aplican para el presente proceso serán las que el INVIAS, NSR - 10, RAS 2000, RETIE, RETILAP, y demás que impartan sobre la materia, igualmente la Secretaria de Obras podrá analizar y establecer, cuáles de ellas aplican para el presente proceso.

EL PRESENTE PROCESO SE LLEVARÁ A CABO POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

A la terminación de la obra, EL CONTRATISTA deberá entregar los siguientes documentos: Manual de mantenimiento del equipamiento, de acuerdo con las especificaciones (cuando aplique).

- Inventario de maquinaria y equipos instalados con sus respectivas garantías.
- Inventario por espacios detallados, con los elementos, materiales, equipos instalados.
- Inventario de muebles instalados con llaves debidamente marcadas y señalizadas.
- Garantías de los equipos especiales si existen.
- Manuales de mantenimiento en general.

2. INFORMACION SOBRE PRESUPUESTO OFICIAL

Se anexa el cuadro del prepuesto oficial para el Mantenimiento y Adecuación de los JARDINES INFANTILES GRAN YOMASA y TENERIFE insumo corresponde a un diagnóstico elaborado por la Secretaria de Integración Social como cabeza del sector.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS ESTRUCTURA DE COSTOS - REPERACION LOCATIVA 2020-2021	BOGOTÁ
I.	DATOS GENERALES	
NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	JARDIN INFANTIL GRAN YOMASA	
DIRECCION	CALLE 84 # 3 A - 13 SUR	
LOCALIDAD	USME	
PROYECTO AL QUE PERTENECE	INFANCIA	
AREA TOTAL CONSTRUIDA DE LA EDIFICACION A INTERVENIR	406,75 M2	

II	PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**V/UNITARIO OFICIAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
1	**PRELIMINARES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
1.1.2	DEMOLICIÓN DE ACABADO Y ALISTADO DE PISO E = 0,08 a 0,12 CM, INCLUYE GUARDAESCOBA, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	$ 22.553,00	69,70	$ 1.571.944,10
1.1.3	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERIA CON ACABADOS E = 0,15 M, INCLUYE ACABADOS, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	$ 18.656,00	9,20	$ 171.635,20
1.1.4	DEMOLICIÓN DE LAVAMANOS, LAVADEROS, BAÑERAS, ORINALES, ETC, CORRIDOS, POYOS, MESONES, PREFABRICADOS, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M	$ 30.444,00	1,00	$ 30.444,00
1.1.5	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS Y PEGA, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	$ 10.814,00	16,00	$ 173.024,00
1.1.6	DESMONTE Y DESCONEXIÓN DE APARATOS SANITARIOS Y EQUIPOS COMO LAVAPLATOS, LAVAMANOS, SANITARIOS, ESTUFAS, ETC., INCLUYE DISPOSICIÓN, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	UN	$ 21.530,00	8,00	$ 172.240,00
1.1.7	DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES TODO TAMAÑO MADERA - METÁLICAS, INCLUIDO MARCO, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS	UN	$ 28.398,00	18,00	$ 511.164,00
1.1.8	DESMONTE DE VENTANAS TODO TAMAÑO (METÁLICAS - MADERA), INCLUYE VIDRIO Y REJAS. INCLUYE DISPOSICIÓN, RETIRO Y CARGUE	M2	$ 15.685,00	151,10	$ 2.370.003,50
1.1.9	DESMONTE RETIRO DE TUBERÍAS HIDROSANITARIAS EXISTENTES DE 6", 4", 3", 2". (INCLUYE EXCAVACIÓN, RETIRO DEL RELLENO, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M	$ 14.662,00	8,30	$ 121.694,60
1.1.12	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC., (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M2	$ 19.585,00	420,28	$ 8.231.183,80
1.1.13	DEMOLICIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO REFORZADA HASTA E= 0,20 M, (INCLUYE ALISTADO Y ACABADO EXISTENTE, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M2	$ 44.591,00	6,00	$ 267.546,00
1.1.15	DESMONTE DE TANQUE EXISTENTE (INCLUYE DESCONEXIÓN, ACCESORIOS DE TOPONAMIENTO, DISPOSICIÓN Y RETIRO)	UN	$ 76.286,00	2,00	$ 152.572,00
1.1.16	DESMONTE DE TODO TIPO DE CIELORASO EXISTENTE (DURASTIC, MADERA, DRY WALL, PLÁSTICO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO)	M2	$ 15.688,00	76,50	$ 1.200.132,00
1.1.20	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO, APARATOS Y LUMINARIAS)	UN	$ 12.665,00	8,00	$ 101.320,00
1.1.27	RETIRO DE MANTO DE ALUMINIO SOBRE CUBIERTAS, INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL	M2	$ 13.827,00	15,00	$ 207.405,00
2	**ESTRUCTURA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
2,1	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				
2,2	**CONCRETOS**				
NP-074 G-1	CONSTRUCCIÓN DE PLACA E=0.15M CONCRETO ACELERADO DE 3000PSI (CIERRE VACIOS), INCLUYE DEMOLICIÓN PERIMETRAL DE 0.2M Y PUENTE DE ADHERENCIA CON ADHESIO EPÓXICO DE DOS COMPONENTES DE CONCRETO FRESCO A ENDURECIDO	M2	$ 174.022,00	7,50	$ 1.305.165,00
2,3	**ELEMENTOS EN CONCRETO**				
2.3.2	LAVADERO PREFABRICADO RESINA POLIESTER DE 80X60CMS (SUMINISTRO E INSTALACION)	UN	$ 269.385,00	1,00	$ 269.385,00
2,4	**REFUERZOS**				

2,5	**ESTRUCTURA METÁLICA**				
3	**MAMPOSTERÍA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
3,1	**MAMPOSTERÍA EN ARCILLA**				
3,2	**OTROS DEL CAPITULO**				
3.2.13	RESANE DE FISURAS EN TECHOS. INCLUYE ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE	M2	$ 19.863,00	37,50	$ 744.862,50
4	**INSTALACIONES DOMICILIARIAS HIDRÁULICAS, SANITARIAS, DE GAS Y DE CONTROL DE INCENDIO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
4.1.11	TUBERIA PVCP RDE 9 DE ½" INCLUYE ACCESORIOS	M	$ 7.738,00	8,30	$ 64.225,40
4.1.14	PUNTO AGUA FRIA SANITARIO TANQUE ½"	UN	$ 26.836,00	1,00	$ 26.836,00
4.1.25	REGISTRO CORTINA 3/4"	UN	$ 53.057,00	3,00	$ 159.171,00
4.1.38	CHEQUE HIDRO 3/4"	UN	$ 40.037,00	2,00	$ 80.074,00
4.1.56	LLAVE MANGUERA ½"	UN	$ 78.202,00	3,00	$ 234.606,00
4.1.61	TUBERIA PVCS 3"	M	$ 29.311,00	5,70	$ 167.072,70
4.1.62	TUBERIA PVCS 2"	M	$ 18.071,00	6,40	$ 115.654,40
4.1.80	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE ALAMCENAMIENTO DE 1000 LTS	UN	$ 651.371,00	1,00	$ 651.371,00
4.1.84	SONDEO DE UNIDADES SANITARIAS INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE DE APARATOS	UN	$ 98.332,00	3,00	$ 294.996,00
4,2	**CAJAS DE INSPECCIÓN**				
4.2.2	CAJA DE INSPECCION 80X80	UN	$ 530.598,00	2,00	$ 1.061.196,00
4,3	**RED DE GAS**				
5	**INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
5.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 70.061,00	6,00	$ 420.366,00
5.1.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 3/4". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	M	$ 27.220,00	20,00	$ 544.400,00
5.1.53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 3N°10 (F) + 1N°10 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN	M	$ 12.867,00	20,00	$ 257.340,00
5.1.72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 120 X 30CM DE SOBREPONER. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 126.340,00	26,00	$ 3.284.840,00
5.1.96	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DESNUDO DE COBRE CALIBRE Nº 2/0 AWG	M	$ 32.110,00	20,00	$ 642.200,00
6	**SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
6.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR FOTOELÉCTRICO CON BASE	UN	$ 217.100,00	26,00	$ 5.644.600,00
6.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR TÉRMICO CON BASE	UN	$ 267.819,00	1,00	$ 267.819,00
6.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUZ ESTROBOSCÓPICA	UN	$ 424.933,00	4,00	$ 1.699.732,00
6.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIÓN MANUAL	UN	$ 567.733,00	4,00	$ 2.270.932,00
6.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE STOPPER II	UN	$ 209.836,00	5,00	$ 1.049.180,00
6.1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE INCENDIO CON CAPACIDAD DE 125 SENSORES Y 125 MÓDULOS EXPANDIBLE A UN SEGUNDO LAZO.	UN	$ 6.518.698,00	1,00	$ 6.518.698,00
6.1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NOTIFICADOR REMOTO "ESTACIÓN GUARDIÁN"	UN	$ 1.246.509,00	1,00	$ 1.246.509,00

6.1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA DE PLOMO SELLADA DE 12A-12V	UN	$ 353.059,00	1,00	$ 353.059,00
6.1.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FACILIDADES PARA PUNTOS DE INCENDIO DENTRO DE CIELO FALSO	UN	$ 76.819,00	25,00	$ 1.920.475,00
6.1.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE FPLR METRO LINEAL	M	$ 8.960,00	2.525,00	$ 22.624.000,00
7	**PISOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
7,1	**ALISTADOS DE PISOS**				
7.1.2	ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO E=0,04M	M2	$ 21.894,00	79,70	$ 1.744.951,80
7,2	**ACABADOS DE PISOS, (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
7.2.5	MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO BLANCO SOBRE MESONES, INCLUYE DILATACIONES EN BRONCE	M	$ 40.629,00	167,40	$ 6.801.294,60
7.2.11	PISO TABLÓN DE 33 X 33 , INCLUYE GUARDAESCOBA	M2	$ 78.548,00	79,70	$ 6.260.275,60
7.2.16	CINTA ANTIDESLIZANTE A= 2 CM	M	$ 10.443,00	41,00	$ 428.163,00
7.2.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EROSSION 50 X 50 6MM COLORES	M2	$ 103.289,00	33,45	$ 3.455.017,05
7.2.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIA CAÑA EN PVC, ANCHO 10 CM	M	$ 11.608,00	41,30	$ 479.410,40
8	**MUROS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
8.1.2	ENCHAPE 25 X 35	M2	$ 63.901,00	49,35	$ 3.153.514,35
8.1.4	MURO EN LÁMINA FIBRO - CEMENTO 10 MM	M2	$ 73.263,00	22,50	$ 1.648.417,50
8.1.5	ESQUINERO PLÁSTICO	M	$ 5.041,00	85,00	$ 428.485,00
9	**CARPINTERIA METALICA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
9,1	**CARPINTERIA METALICA EN COLL ROLLED**				
9.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA METÁLICA EN TUBO CUADRADO DE 3/4", TIPO BANCO, INCLUYE BISAGRAS, MARCO, PASADOR, CANDADO Y PROTECTOR DE CANDADO, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2	$ 175.000,00	136,70	$ 23.922.500,00
9.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA CON MARCO EN LAMINA COLDROLLED LISA CALIBRE 18 ENTAMBORADA CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, PASADOR, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2	$ 399.777,00	7,20	$ 2.878.394,40
9.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA CON MARCO EN LÁMINA COLDROLLED LISA CALIBRE 18, ENTAMBORADA CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO CERROJO DOBLE, MANIJA INTERIOR - EXTERIOR Y VENTANILLA DE 0,20 X 0,40 M CON VIDRIO Y PELÍCULA DE SEGURIDAD, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2	$ 460.556,00	32,40	$ 14.922.014,40
9.1.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS EN TUBERÍA DE AGUA NEGRA DE 1 ¼" PROTEGIDO CON ANTICORROSIVO, PINTADO EN ESMALTE COLOR CON SOPORTES PLÁSTICO. INSTALADO. VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS Y ANGULOS	M	$ 55.749,00	48,40	$ 2.698.251,60
9,2	**CARPINTERIA METALICA EN ALUMINIO**				
9.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO, TERMINADA, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD Y HERRAJES. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE BATIENTES.	M2	$ 313.879,00	15,00	$ 4.708.185,00
9,3	**OTRAS ACTIVIDADES**				
9.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA (ANGEO), INCLUYE ÁNGULO DE ALUMINIO Y TORNILLERÍA	M2	$ 62.020,00	4,00	$ 248.080,00
10	**CARPINTERIA MADERA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				

11	**APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
11.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO LÍNEA INFANTIL COLOR BLANCO, (INCLUYE VÁLVULA DE CONTROL Y DESCARGA TIPO PUSH, BRIDA DE 4" Y SELLANTE)	UN	$ 484.458,00	8,00	$ 3.875.664,00
11.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL LÍNEA INFANTL COLOR BLANCO, (INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH)	UN	$ 215.926,00	2,00	$ 431.852,00
11.1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA DE LAVAMANOS (INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH, ACOPLE Y SIFÓN)	UN	$ 175.441,00	4,00	$ 701.764,00
11.1.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEZCLADORES TIPO CUELLO DE GANSO DE 8" SENCILLOS PARA LAVAPLATOS	UN	$ 80.250,00	1,00	$ 80.250,00
11.1.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA REGISTRO DE 20 X 20	UN	$ 16.511,00	8,00	$ 132.088,00
11.1.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADOR ELÉCTRICO, CAPACIDAD MAYOR O IGUAL A 5 LT, 220 V, 9.5 KW O SUPERIOR	UN	$ 740.775,00	3,00	$ 2.222.325,00
NP-08 G-2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON CORRIDO PLANO EN POLIMERO Y FIBRA DE VIDRIO 100X50CM FALDON FRONTAL 30CM	UN	$ 858.046,00	2,80	$ 2.402.528,80
NP-09 G-2	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA CON SENSOR CLASSIC COLOR CROMO	UN	$ 766.845,00	1,00	$ 766.845,00
12	**APARATOS Y EQUIPOS ESPECIALES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
12.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE GABINETE EN ACERO INOXIDABLE. ALTURA: 0,70 M, CON ENTREPAÑO Y PUERTA. INCLUYE INSTALACIÓN.70*35, CALIBRE 20 REF 304, ANTIÁCIDO.	M	$ 1.457.750,00	1,00	$ 1.457.750,00
12.1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVACOLAS EN FIBRA DE VIDRIO	UN	$ 658.703,00	3,00	$ 1.976.109,00
NP-07 G-2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS CORRIDO EN POLICUARZO DE 100 X 50CM FALDON FRONTAL 30 CM.	UN	$ 1.050.931,00	2,80	$ 2.942.606,80
NP-060 G-4	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTRACTOR DE OLORES ELECTRICO DE 20X20 CM	UN	$ 153.516,00	3,00	$ 460.548,00
13	**PAÑETE Y PINTURA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
13,1	**PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS**				
13.1.2	PAÑETE MURO 1:4 IMPERMEABILIZADO, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	$ 16.844,00	25,70	$ 432.890,80
13,2	**PINTURA SOBE MUROS Y PLACAS**				
13.2.1	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS	M2	$ 13.286,00	680,00	$ 9.034.480,00
13.2.2	PINTURA EPOXICA	M2	$ 15.542,00	98,74	$ 1.534.617,08
13.2.7	PINTURA EN ESMALTE (DOS MANOS)	M2	$ 21.119,00	331,30	$ 6.996.724,70
13,3	**PINTURA SOBRE MADERA**				
13,4	**PINTURA SOBRE METAL**				
14	**CIELOS RASOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
14.1.1	CIELO RASO BLANCO PVC SISTEMA 200GS COLOR BLANCO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ACCESORIOS, INSTALACIÓN DE LÁMPARA, SOPORTES ETC.) ESPESOR (7 MM - 10 MM)	M2	$ 74.793,00	90,00	$ 6.731.370,00
15	**CERRADURAS, VIDRIOS Y ESPEJOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
15,1	**CERRADURAS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y DOS JUEGOS DE LLAVES)**				
15,2	**VIDRIOS Y ESPEJOS**				
15.2.1	ESPEJOS BISELADOS 1.5 DE E=4MM	M2	$ 81.462,00	3,00	$ 244.386,00
16	**OBRAS EXTERIORES Y VARIOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				

16.1.2	ANDEN EN CONCRETO 2500 PSI, H=0,10 M, FUNDIDO EN SITIO, INCLUYE BORDILLO.	M2	$ 76.259,00	15,75	$ 1.201.079,25
17	**CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
17.1.1	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 DESARROLLO 0.25	M	$ 31.711,00	145,51	$ 4.614.318,45
17.1.5	MANTO MORTER PLAS AL - 300 3.00 MM ANCHO 1.10 M ROLLO 11 M2	M2	$ 57.560,00	15,00	$ 863.400,00
17.1.6	DOMO EN POLICARBONATO CON PROTECCIÓN UV, CALIBRE 5 MM, TRASLÚCIDO BLANCO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ASÍ COMO LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	$ 118.237,00	18,20	$ 2.151.913,40
17.1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ECOROOF (INCLUIDO ESTRUCTURA DE REFUERZOS SI REQUIERE, BAJANTES Y CANALES SEGÚN DISEÑO, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, ANDAMIO, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS)	M2	$ 122.961,00	342,15	$ 42.071.106,15
17.1.15	TEJA ECOROOF TRASLUCIDA OPAL PC 37	M2	$ 61.158,00	78,65	$ 4.810.076,70
17.1.17	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL ESTRUCTURAL EN C PARA CUBIERTA	M2	$ 42.184,00	96,40	$ 4.066.537,60
18	**EQUIPOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
19	**DISEÑOS Y CERTIFICACIÓN**				
20	**TRANSPORTE**				
21	**ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL**				
	TOTAL COSTO DIRECTO				$ 250.627.019,23
	25%			**A**	
				I	
				U	
	TOTAL COSTO INDIRECTO (A+I+U)				$ 62.656.754,81
	5,00% COSTOS IMPLEMENTACION PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD 5%				$ 12.531.350,96
	TOTAL				$ 325.815.125.00
	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION				**4 MESES**

	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL **DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA** **SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS** **ESTRUCTURA DE COSTOS - REPERACION LOCATIVA** **2020-2021**	BOGOTÁ
I.	**DATOS GENERALES**	
NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA	**JARDIN INFANTIL TENERIFE**	
DIRECCION	**CALLE 91 B SUR N. 14 - 90**	
LOCALIDAD	**USME**	
PROYECTO AL QUE PERTENECE	**INFANCIA**	
AREA TOTAL CONSTRUIDA DE LA EDIFICACION A INTERVENIR	**428,46 M2**	

II	PRESUPUESTO DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN**	**V/UNITARIO OFICIAL**	**CANTIDAD**	**VALOR TOTAL**
1	PRELIMINARES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				
1.1.1	CERRAMIENTO EN LONA BLANCA CON PARALES DE MADERA ANCLADOS AL PISO (AMARRE EN ALAMBRE H = 3.0 m	M	$ 20.844,00	0,00	$ -
1.1.2	DEMOLICIÓN DE ACABADO Y ALISTADO DE PISO E = 0,08 a 0,12 CM, INCLUYE GUARDAESCOBA, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	$ 22.553,00	57,30	$ 1.292.286,90
1.1.3	DEMOLICIÓN DE MURO EN MAMPOSTERIA CON ACABADOS E = 0,15 M, INCLUYE ACABADOS, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	$ 18.656,00	0,00	$ -
1.1.4	DEMOLICIÓN DE LAVAMANOS, LAVADEROS, BAÑERAS, ORINALES, ETC, CORRIDOS, POYOS, MESONES, PREFABRICADOS, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M	$ 30.444,00	2,00	$ 60.888,00
1.1.5	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS Y PEGA, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	$ 10.814,00	78,00	$ 843.492,00
1.1.6	DESMONTE Y DESCONEXIÓN DE APARATOS SANITARIOS Y EQUIPOS COMO LAVAPLATOS, LAVAMANOS, SANITARIOS, ESTUFAS, ETC., INCLUYE DISPOSICIÓN, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	UN	$ 21.530,00	7,00	$ 150.710,00
1.1.7	DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES TODO TAMAÑO MADERA - METÁLICAS, INCLUIDO MARCO, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS	UN	$ 28.398,00	26,00	$ 738.348,00
1.1.8	DESMONTE DE VENTANAS TODO TAMAÑO (METÁLICAS - MADERA), INCLUYE VIDRIO Y REJAS. INCLUYE DISPOSICIÓN, RETIRO Y CARGUE	M2	$ 15.685,00	43,50	$ 682.297,50
1.1.9	DESMONTE RETIRO DE TUBERÍAS HIDROSANITARIAS EXISTENTES DE 6", 4", 3", 2". (INCLUYE EXCAVACIÓN, RETIRO DEL RELLENO, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M	$ 14.662,00	8,30	$ 121.694,60
1.1.10	DESMONTE DE MUEBLES EXISTENTES ALTOS Y BAJOS, DE CLOSETS O GABINETES EN MADERA Y/O METÁLICOS, (INCLUYE DISPOSICIÓN, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS Y MONTAJE SI REQUIERE)	M	$ 19.534,00	2,00	$ 39.068,00
1.1.11	DEMOLICIÓN DE ÁTICOS EN MAMPOSTERÍA, (INCLUYE ANDAMIOS, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M2	$ 26.452,00	0,00	$ -
1.1.12	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC., (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M2	$ 19.585,00	476,32	$ 9.328.727,20
1.1.13	DEMOLICIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO REFORZADA HASTA E= 0,20 M, (INCLUYE ALISTADO Y ACABADO EXISTENTE, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M2	$ 44.591,00	6,00	$ 267.546,00
1.1.14	DEMOLICIÓN DE PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA O MACIZA E= 0.20 M EXISTENTE, EN CONCRETO REFORZADO, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M2	$ 40.898,00	0,00	$ -
1.1.15	DESMONTE DE TANQUE EXISTENTE (INCLUYE DESCONEXIÓN, ACCESORIOS DE TOPONAMIENTO, DISPOSICIÓN Y RETIRO)	UN	$ 76.286,00	2,00	$ 152.572,00
1.1.16	DESMONTE DE TODO TIPO DE CIELORASO EXISTENTE (DURASTIC, MADERA, DRY WALL, PLÁSTICO, INCLUYE CARGUE Y RETIRO)	M2	$ 15.688,00	202,50	$ 3.176.820,00
1.1.17		UN	$ 17.122,00	0,00	$ -

1.1.18	PERFORACIÓN REGATAS EN MUROS, PISOS Y/O CIELO RASO, ANCHO <= 15CM, PROFUNDIDAD <= 10CM. (INCLUYE CORTE CON PULIDORA, CARGUE, RETIRO DE ESCOMBROS, TRANSPORTE, RESANE Y ACABADO DE LA SUPERFICIE AFECTADA)	M	$ 14.453,00	0,00	
1.1.19	DESMONTE DE JUEGO INFANTIL INDIFERENTE AL MATERIAL (INCLUYE CARGUE, RETIRO DE ELEMENTOS, TRANSPORTE Y RELLENO DE SUELO)	UN	$ 19.578,00	0,00	$ -
1.1.20	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO, APARATOS Y LUMINARIAS)	UN	$ 12.665,00	8,00	$ 101.320,00
1.1.21	RETIRO DE PELICULA DE SEGURIDAD EXISTENTES EN MAL ESTADO	M2	$ 8.768,00	0,00	$ -
1.1.22	PICADO DE MEMBRANA Y PLACA EN TERRAZAS, PARA MEJORAMIENTO DE ADHERENCIA CON EL PENDIENTADO NUEVO	M2	$ 6.820,00	0,00	$ -
1.1.23	CORTE EN CONCRETO CON PULIDORA, ESPESOR DE 2 A 5 CM INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	M	$ 9.265,00	0,00	$ -
1.1.24	DEMOLICIÓN DE VIGA EN CONCRETO, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS	M3	$ 162.382,00	0,00	$ -
1.1.25	MANTENIMIENTO A CÁRCAMO	M	$ 4.033,00	0,00	$ -
1.1.26	DEMOLICIÓN DE FACHALETA EN ESPACATO SOBRE FACHADA, INCLUYE DEMOLICIÓN DE PEGA Y PAÑETE E MÁX. 5CM (ALTURA ENTRE 2M Y 8M), CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS.	M2	$ 31.563,00	0,00	$ -
1.1.27	RETIRO DE MANTO DE ALUMINIO SOBRE CUBIERTAS, INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL	M2	$ 13.827,00	15,00	$ 207.405,00
1.1.28	MANTENIMIENTO CERRAMIENTO METALICO. NO INCLUYE PINTURA	M2	$ 36.811,00	0,00	$ -
1.1.29	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA TERMO ACÚSTICA O TIPO SÁNDWICH, INCLUYE CAMBIO DE TORNILLOS EN MAL ESTADO, LIMPIEZA Y SELLO DE GOTERAS.	M2	$ 28.323,00	0,00	$ -
1.1.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO EN TUBO METÁLICO REDONDO 1-1/2 H=1,35 M, NO INCLUYE CONCRETO NI ACERO DE REFUERZO	M	$ 230.709,00	0,00	$ -
NP-053 G-4	REPLANTEO	M2	$ 2.017,00	0,00	$ -
NP-06 G-1	DEMOLICION ALFAJIA EN CONCRETO E=15 CMS - ALTURA = 15CMS	ML	$ 19.005,14	0,00	$ -
NP-07 G-1	DEMOLICION POSTE EN CONCRETO ALUMBRADO PUBLICO, ALTURA 10 MTS	UN	$ 750.995,82	0,00	$ -
NP-08 G-1	DEMOLICION DE PAÑETE LINEAL COLUMNAS Y VIGAS EXISTENTES DE ANCHO MENOR A 0.35M (POR LAS 4 CARAS) INCLUYE RETIRO	ML	$ 16.306,00	0,00	$ -
NP-021 G-1	DEMOLICION COLUMNA EXISTENTE EN CONCRETO DE DIMENSIONES DE 30X30X3 MTS HASTA 3.40 MTS	ML	$ 62.813,00	0,00	$ -
NP-031 G-1	CERRAMIENTO EN TEJA DE ZINC CALIBRE 35) ALTURA = 2.4M	M	$ 82.889,00	0,00	$ -
NP-070 G-1	CORTE Y DEMOLICIÓN CABEZAS, COLUMNETAS, VIGAS Y BORDILLOS	UN	$ 13.309,00	0,00	$ -
NP -071 G-1	PULIDA DE COLUMNAS DE SECCIÓN MENOR O IGUAL A 35X35 CM (PREPARACIÓN PARA LA REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA)	M	$ 13.771,00	0,00	$ -
NP-070 G-4	DESMONTE DE ASCENSOR DE 4 PISOS EXISTENTE. INCLUYE RETIRO DE EQUIPOS Y LIMPIEZA DE TODAS LAS AREAS	UN	$ 16.444.134,00	0,00	$ -
NP-047 G-4	PICADO DE MUROS DE MAMPOSTERIA. INCLUYE DISPOSICION Y RETIRO DE MATERIAL	M2	$ 7.563,00	0,00	$ -
NP-039 G-1	DESMONTE DE CANALETA METALICA TROQUELADA	ML	$ 6.066,00	0,00	$ -
2	**ESTRUCTURA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				

2,1	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				
2.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M3	$ 40.920,00	0,00	$ -
2.1.2	EXCAVACIONES EN ZANJAS PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS, INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS	M3	$ 27.727,00	0,00	$ -
2.1.3	EXCAVACIÓN MECÁNICA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M3	$ 34.386,00	0,00	$ -
2.1.4	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	$ 26.630,00	0,00	$ -
NP-059 G-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTRO ZANJA DE 0.3X0.3M INCLUYE GEOTEXTIL NT-2000, GRAVA 1" Y PASES PVC LONG MAX 0.3M CADA 3M INCLUYE MALLA TIPO ANGEO, EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO	M	$ 64.520,00	0,00	$ -
2,2	**CONCRETOS**				
2.2.1	CONCRETO CORRIENTE GRAVA COMÚN 3000 PSI (NO INCLUYE ACERO)	M3	$ 315.902,00	0,00	$ -
2.2.2	ZAPATA EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO Y DESMOLDEANTE. NO INCLUYE ACERO)	M3	$ 559.287,00	0,00	$ -
2.2.3	VIGAS DE AMARRE EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO, CURADO Y DESMOLDEANTE. NO INCLUYE ACERO)	M3	$ 590.340,00	0,00	$ -
2.2.4	CONCRETO CORRIENTE GRAVA COMÚN 3500 PSI (NO INCLUYE ACERO)	M3	$ 353.833,00	0,00	$ -
2.2.5	VIGA 30 X 40 EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO, CURADO Y DESMOLDEANTE Y ACERO)	M	$ 202.127,00	0,00	$ -
2.2.6	ESCALERA MACIZA EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO, CURADO Y DESMOLDEANTE. NO INCLUYE ACERO)	M3	$ 719.916,00	0,00	$ -
2.2.7	MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	M3	$ 498.208,00	0,00	$ -
NP-016 G-1	FUNDICION DE ABACOS EN CONCRETO LISTO PARA USAR SIN RETRACCION PARA REPARACIONES Y REFORZAMIENTO (INCLUYE PERFORACION EN PLACA - ABACO DE 0,86 X 0,7 X 0,15). NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO, NO INCLUYE ANCLAJES EPOXICOS	UN	$ 586.084,00	0,00	$ -
NP-054 G-1	RAMPA EN CONCRETO E=0.12M 3000PSI	M2	$ 88.058,00	0,00	$ -
NP-055 G-1	CONCRETO PARA MUROS DE CONTENCION 3000PSI MT-01, MT02, MT03, MT04, MT05, MT06 (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO, CURADO Y DESMOLDANTE, NO INCLUYE ACERO)	M3	$ 823.420,00	0,00	$ -
NP-056 G-1	PEDESTALES EN CONCRETO 3000PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO Y DESMOLDANTE. NO INCLUYE ACERO).	M3	$ 751.111,00	0,00	$ -
NP-062 G-1	PLACA EN VOLADIZO DE 7CM DE ESPESOR CON VIGAS DESCOLGADAS (0.35M X 0.2M) - CONCRETO REFORZADO DE 4000 PSI.	M2	$ 190.698,00	0,00	$ -
NP-066 G-1	PUENTE DE ADHERENCIA CON ADHESIVO EPÓXICO DE DOS COMPONENTES DE CONCRETO FRESCO A ENDURECIDO – INCLUYE ESCARIFICADO DE SUPERFICIE	M2	$ 64.399,00	0,00	$ -
NP-072 G-1	CONSTRUCCIÓN CABEZA DE COLUMNAS SECCIÓN 30X30M ALTURA 0.25M EN CONCRETO LISO PARA USAR SIN CONTRACCIÓN PARA REPARACIONES Y REFORZAMIENTO Y ADHESIVO EPÓXICO DE DOS COMPONENTES DE CONCRETO FRESCO A ENDURECIDO	UN	$ 154.947,00	0,00	$ -
NP-074 G-1	CONSTRUCCIÓN DE PLACA E=0.15M CONCRETO ACELERADO DE 3000PSI (CIERRE VACIOS), INCLUYE DEMOLICIÓN PERIMETRAL DE 0.2M Y PUENTE DE ADHERENCIA CON ADHESIO EPÓXICO DE DOS COMPONENTES DE CONCRETO FRESCO A ENDURECIDO	M2	$ 174.022,00	0,00	$ -
NP-015 G-4	CONSTRUCCION DE CARCAMO EN CONCRETO DE 3000PSI DE 20 A 30CM DE PROFUNDIDAD CON REJILLA PLASTICA ANTIDESLIZANTE. INCLUYE ACABADO, PENDIENTADO Y MEDIA CAÑA	ML	$ 307.965,00	0,00	$ -

NP-025 G-4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA EN CONCRETO DE 15CM SOBRE LAMINA COLABORANTE 2"	M2	$ 126.927,00	0,00	$ -
NP-051 G-4	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNA DE CONFINAMIENTO 20 X 15 CMS. EN CONCRETO DE 3000 PSI NO INCLUYE REFUERZO	ML	$ 82.588,00	0,00	$ -
NP-049	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANCLAJES DE MUROS DE 5/8". PROFUNDIDADES ENTRE 3 Y 5 CM	UN	$ 11.123,00	0,00	$ -
NP-048 G-4	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGUETA EN CONCRETO DE 3000PSI. DIMENSIONES 20X15CM. NO INCLUYE REFUERZO	M	$ 76.978,00	0,00	$ -
NP-050 G-4	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIGA CINTA DE CONFINAMIENTO 12 X 20 CMS EN CONCRETO DE 3000PSI. NO INCLUYE REFUERZO	ML	$ 73.387,00	0,00	$ -
2,3	**ELEMENTOS EN CONCRETO**				
2.3.1	MESONES EN CONCRETO ENCHAPADOS EN GRANITO PULIDO BLANCO, LAVAMANOS A= 0,55 M, DESPENSAS A=0,45 M, COCINA A=0,60 M, AULAS A=0,55M) INCLUYE DILATACIONES EN BRONCE. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	$ 76.118,00	0,00	$ -
2.3.2	LAVADERO PREFABRICADO RESINA POLIESTER DE 80X60CMS (SUMINISTRO E INSTALACION)	UN	$ 269.385,00	1,00	$ 269.385,00
2.3.3	DIVISIONES PREFABRICADAS EN CONCRETO 3000 PSI 1 X 1 M	M2	$ 148.775,00	0,00	$ -
2.3.4	DINTELES EN CONCRETO 3000 PSI 0.15M X 0.10 M (INCLUYE HIERRO)	M	$ 40.086,00	0,00	$ -
2.3.5	ALFAJÍA EN CONCRETO 2500 PSI 0.25 M (INCLUYE HIERRO)	M	$ 44.070,00	0,00	$ -
2.3.6	SARDINEL PREFABRICADO EN CONCRETO, TIPO TITAN O SIMILAR, INCLUYE EXCAVACIÓN Y RECEBO (A-10 H=0.40M) (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M	$ 53.714,00	0,00	$ -
2,4	**REFUERZOS**				
2.4.1	MALLA ELECTRO SOLDADA 5 MM, DE 0,15 X 0,15 M	KG	$ 3.234,00	0,00	$ -
2.4.2	ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	KG	$ 3.042,00	0,00	$ -
2,5	**ESTRUCTURA METÁLICA**				
2.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COLUMNETAS METÁLICAS DE 100X100X4 MM. ALTURA 2.50 M (INCLUYE ANCLAJES A PLACA EXISTENTE Y PLATINA DE ANCLAJE)	UN	$ 297.756,00	0,00	$ -
NP-030 G-1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)	KG	$ 10.619,00	0,00	$ -
NP-023 G-4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METALICA APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)	KG	$ 10.724,00	0,00	$ -
NP-024 G-4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CICLO-PARQUEADERO TIPO M101 (TIPO 2) (H=0.6M, L=2M, A=0.6M. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. NO INCLUYE BASES)	UN	$ 592.728,00	0,00	$ -
3	**MAMPOSTERÍA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
3,1	**MAMPOSTERÍA EN ARCILLA**				
3.1.1	MURO DIVISORIO BLOQUE ESTRIADO NO. 5	M2	$ 34.212,00	0,00	$ -
3.1.2	MURO DIVISORIO BLOQUE ESTRIADO NO. 4	M2	$ 38.161,00	0,00	$ -
3.1.3	MURO EN LADRILLO TOLETE LIVIANO RUGOSO	M2	$ 113.937,00	0,00	$ -
3.1.4	LAVADO CON HIDRÓFUGO EN MUROS EN LADRILLO A LA VISTA.	M2	$ 6.060,00	0,00	$ -
3.1.5	MURO EN LADRILLO ESTRUCTURAL PORTANTE 30 CM	M2	$ 117.670,00	0,00	$ -
3.1.6	MORTERO 1:4 CON ARENA FINA DE PEÑA	M3	$ 275.294,00	0,00	$ -
NP-011 G-1	MORTERO DE REPARACION ESTRUCTURAL POR UNIDAD DE COLUMNA DE SECCION MENOR A 0.35M * 0.35M Y LONGITUD MENOR A 2.70M	UN	$ 57.921,00	0,00	$ -

3,2	**OTROS DEL CAPITULO**				
3.2.1	POYO DUCHA	M	$ 27.184,00	0,00	$ -
3.2.2	POYOS E = 0,10 CM, ANCHO ENTRE 0,45 Y 0,60 M (INCLUYE MAMPOSTERÍA, PAÑETE, ACABADO EN GRANITO PULIDO)	M	$ 54.759,00	0,00	$ -
3.2.3	MAMPOSTERÍA ESTRUCTURAL E = 0,15 M (A LA VISTA DOS CARAS)	M2	$ 83.523,00	0,00	$ -
3.2.4	REMATE LINEAL CUBIERTA EN LADRILLO TOLETE	M	$ 22.986,00	0,00	$ -
3.2.5	MAMPOSTERÍA EN LADRILLO PRENSADO	M2	$ 49.089,00	0,00	$ -
3.2.6	ALFAJÍA EN LADRILLO ESTRUCTURAL A LA VISTA, INCLUYE REFUERZO	M	$ 43.973,00	0,00	$ -
3.2.7	DINTEL EN LADRILLO ESTRUCTURAL A LA VISTA, INCLUYE REFUERZO	M	$ 42.998,00	0,00	$ -
3.2.8	RETIRO Y REPOSICIÓN DE EMBOQUILLADO DE MURO EN LADRILLO A LA VISTA CON MORTERO DE REPARACIÓN ESTRUCTURAL	M2	$ 63.677,00	0,00	$ -
3.2.9	REEMBOQUILLADO DE MURO EN LADRILLO A LA VISTA O ADOQUIN CON MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	M2	$ 16.104,00	0,00	$ -
3.2.10	PULIDA DE MESONES EN GRANITO EXISTENTES, INCLUYE FRONTAL, (ANCHO < 0.75 M)	M	$ 36.384,00	0,00	$ -
3.2.11	EMBOQUILLADO DE LADRILLO A LA VISTA EN ALTURA MENOR A 1.50 M	M2	$ 4.813,00	0,00	$ -
3.2.12	RESANE DE FISURAS EN MUROS. INCLUYE ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE	M2	$ 13.749,00	0,00	$ -
3.2.13	RESANE DE FISURAS EN TECHOS. INCLUYE ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE	M2	$ 19.863,00	57,50	$ 1.142.122,50
NP-01 G-1	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA FIBROCEMENTO TIPO SUPERBOARD 6MM PARA RECUBRIMIENTO DE COLUMNAS ANCHO HASTA 0.35 M POR UNA SOLA CARA INCLUYE ESTRUCTURA METALICA Y MASILLA	ML	$ 51.973,00	0,00	$ -
NP-09 G-1	ADHERENCIA CON ADHESIVO EPOXICO DE DOS COMPONENTES PARA LA PEGA ENTRE ANGULOS DE 3" Y COLUMNAS MENORES A 2,70M DE ALTURA (POR COLUMNA)	UN	$ 299.687,00	0,00	$ -
NP-013 G-1	CHAFLAN COLUMNA EXISTENTE PARA INSTALACION DE ENCAMISADO METALICO	ML	$ 3.749,00	0,00	$ -
NP-027 G-1	ANCLAJE EPÓXICO 3/8" (INCLUYE PERFORACIÓN 10 A 15 CM Y EPÓXICO)	UN	$ 11.562,00	0,00	$ -
NP-048 G-1	PULIDA SUPERFICIE PARA INSTALACION PLATINAS EN PLACAS INFERIOR Y SUPERIOR	M2	$ 9.836,00	0,00	$ -
NP-061 G-1	MESON EN GRANITO NATURAL ANCHO MENOR O IGUAL A 80CM - INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	M	$ 779.403,00	0,00	$ -
NP-063 G-1	RECALCE DE VIGA DE AMARRE PARA ANCLAJES EPÓXICOS DE DIMENSIONES 0.3MX0.2MX0.15M	UN	$ 38.816,00	0,00	$ -
4	**INSTALACIONES DOMICILIARIAS HIDRÁULICAS, SANITARIAS, DE GAS Y DE CONTROL DE INCENDIO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
4.1.1	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 6" INCLIYE ACCESORIOS	M	$ 69.044,00	0,00	$ -
4.1.2	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 4" INCLUYE ACCESORIOS	M	$ 45.250,00	0,00	$ -
4.1.3	TUBERIA PVCP RDE 21 DE 4" INCLUYE ACCESORIOS	M	$ 120.354,00	0,00	$ -
4.1.4	TUBERIA PVCP RDE 21 DE 3" INCLUYE ACCESORIOS	M	$ 50.100,00	0,00	$ -
4.1.5	TUBERIA PVCP RDE 21 DE 21/2" INCLUYE ACCESORIOS	M	$ 45.477,00	0,00	$ -
4.1.6	TUBERIA PVCP RDE 21 DE 2" INCLUYE ACCESORIOS	M	$ 20.082,00	0,00	$ -
4.1.7	TUBERIA PVCP RDE 21 DE 11/2 " INCLUYE ACCESORIOS	M	$ 13.613,00	0,00	$ -
4.1.8	TUBERIA PVCP RDE 21 DE 11/4" INCLUYE ACCESORIOS	M	$ 11.959,00	0,00	$ -

4.1.9	TUBERIA PVCP RDE 21 DE 1" INCLUYE ACCESORIOS	M	$ 10.637,00	0,00	$ -
4.1.10	TUBERIA PVCP RDE 11 DE ¾" INCLUYE ACCESORIOS	M	$ 8.608,00	0,00	$ -
4.1.11	TUBERIA PVCP RDE 9 DE ½" INCLUYE ACCESORIOS	M	$ 7.738,00	8,30	$ 64.225,40
4.1.12	TUBERIA CPVC ¾" INCLUYE ACCESORIOS	M	$ 14.625,00	0,00	$ -
4.1.13	TUBERIA CPVC ½" INCLUYE ACCESORIOS	M	$ 10.120,00	0,00	$ -
4.1.14	PUNTO AGUA FRIA SANITARIO TANQUE ½"	UN	$ 26.836,00	1,00	$ 26.836,00
4.1.15	PUNTO AGUA FRIA LAVAMANOS ½"	UN	$ 26.836,00	0,00	$ -
4.1.16	PUNTO AGUA CALIENTE CPVC LAVAMANOS ½"	UN	$ 29.886,00	0,00	$ -
4.1.17	PUNTO AGUA CALIENTE CPVC DUCHA ½"	UN	$ 30.612,00	0,00	$ -
4.1.18	REGISTRO CORTINA 4"	UN	$ 500.085,00	0,00	$ -
4.1.19	REGISTRO CORTINA 3"	UN	$ 368.922,00	0,00	$ -
4.1.20	REGISTRO CORTINA 2-1/2"	UN	$ 345.060,00	0,00	$ -
4.1.21	REGISTRO CORTINA 2"	UN	$ 132.146,00	0,00	$ -
4.1.22	REGISTRO CORTINA 1-1/2"	UN	$ 122.084,00	0,00	$ -
4.1.23	REGISTRO CORTINA 1-1/4"	UN	$ 71.477,00	0,00	$ -
4.1.24	REGISTRO CORTINA 1"	UN	$ 68.018,00	0,00	$ -
4.1.25	REGISTRO CORTINA 3/4"	UN	$ 53.057,00	3,00	$ 159.171,00
4.1.26	REGISTRO CORTINA 1/2"	UN	$ 45.310,00	0,00	$ -
4.1.27	REGISTRO VALVULA DE BOLA 1-1/2"	UN	$ 84.629,00	0,00	$ -
4.1.28	REGISTRO VALVULA DE BOLA 11/4"	UN	$ 71.739,00	0,00	$ -
4.1.29	REGISTRO VALVULA DE BOLA 1"	UN	$ 51.207,00	0,00	$ -
4.1.30	REGISTRO VALVULA DE BOLA 3/4"	UN	$ 36.923,00	0,00	$ -
4.1.31	REGISTRO VALVULA DE BOLA 1/2"	UN	$ 34.289,00	0,00	$ -
4.1.32	CHEQUE HIDRO 4"	UN	$ 783.659,00	0,00	$ -
4.1.33	CHEQUE HIDRO 3"	UN	$ 508.555,00	0,00	$ -
4.1.34	CHEQUE HIDRO 2"	UN	$ 200.552,00	0,00	$ -
4.1.35	CHEQUE HIDRO 1-1/2"	UN	$ 140.886,00	0,00	$ -
4.1.36	CHEQUE HIDRO 11/4"	UN	$ 96.598,00	0,00	$ -
4.1.37	CHEQUE HIDRO 1"	UN	$ 60.563,00	0,00	$ -
4.1.38	CHEQUE HIDRO 3/4"	UN	$ 40.037,00	2,00	$ 80.074,00
4.1.39	CHEQUE HIDRO 1/2"	UN	$ 31.444,00	0,00	$ -
4.1.40	CHEQUE CORTINA SELLO MECÁNICO 4"	UN	$ 1.611.986,00	0,00	$ -
4.1.41	CHEQUE CORTINA SELLO MECÁNICO 3"	UN	$ 899.623,00	0,00	$ -
4.1.42	CHEQUE CORTINA SELLO MECÁNICO 2"	UN	$ 112.206,00	0,00	$ -
4.1.43	CHEQUE CORTINA SELLO MECÁNICO 11/2"	UN	$ 213.447,00	0,00	$ -
4.1.44	CHEQUE CORTINA SELLO METANICO 11/4"	UN	$ 168.083,00	0,00	$ -
4.1.45	CHEQUE CORTINA SELLO MECÁNICO 1"	UN	$ 76.008,00	0,00	$ -
4.1.46	CHEQUE CORTINA SELLO METÁLICO 3/4"	UN	$ 86.899,00	0,00	$ -

4.1.47	CHEQUE CORTINA SELLO METALICO 1/2"	UN	$ 60.918,00	0,00	$ -
4.1.48	VALVULA DE PIE 4"	UN	$ 826.283,00	0,00	$ -
4.1.49	VALVULA DE PIE 3"	UN	$ 422.397,00	0,00	$ -
4.1.50	VALVULA DE PIE 2"	UN	$ 143.576,00	0,00	$ -
4.1.51	VALVULA FLOTADOR MÉCANICO 1/2"	UN	$ 86.071,00	0,00	$ -
4.1.52	FLOTADOR ELECTRICO	UN	$ 66.120,00	0,00	$ -
4.1.53	CAJILLA PARA MEDIDOR DE AGUA TIPO GABINETE	UN	$ 111.205,00	0,00	$ -
4.1.54	CAJILLA PARA MEDIDOR DE AGUA EN PISO 1/2" A 3/4"	UN	$ 246.955,00	0,00	$ -
4.1.55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE 1/2"	UN	$ 123.472,00	0,00	$ -
4.1.56	LLAVE MANGUERA ½"	UN	$ 78.202,00	3,00	$ 234.606,00
4.1.57	PUNTO SANITARIO 4"	UN	$ 64.093,00	0,00	$ -
4.1.58	PUNTO SANITARIO 2"	UN	$ 35.954,00	0,00	$ -
4.1.59	TUBERIA PVCS 6"	M	$ 54.331,00	0,00	$ -
4.1.60	TUBERIA PVCS 4"	M	$ 32.029,00	0,00	$ -
4.1.61	TUBERIA PVCS 3"	M	$ 29.311,00	5,70	$ 167.072,70
4.1.62	TUBERIA PVCS 2"	M	$ 18.071,00	6,40	$ 115.654,40
4.1.63	TUBERIA PVCS 1-1/2"	M	$ 14.620,00	0,00	$ -
4.1.64	TUBERIA PVCL 4"	M	$ 27.409,00	0,00	$ -
4.1.65	TUBERIA PVCL 3"	M	$ 29.091,00	0,00	$ -
4.1.66	TUBERIA PVCL 2"	M	$ 17.851,00	0,00	$ -
4.1.67	SIFON DE PISO 4"	UN	$ 69.638,00	0,00	$ -
4.1.68	SIFON DE PISO 3"	UN	$ 49.422,00	0,00	$ -
4.1.69	SIFON DE PISO 2"	UN	$ 35.114,00	0,00	$ -
4.1.70	TUBERIA AGUA GALVANIZADA INCLUYE ACCESORIOS 4"	M	$ 93.228,00	0,00	$ -
4.1.71	TUBERIA AGUA GALVANIZADA INCLUYE ACCESORIOS 3"	M	$ 70.673,00	0,00	$ -
4.1.72	TUBERIA AGUA GALVANIZADA INCLUYE ACCESORIOS 2"	M	$ 45.696,00	0,00	$ -
4.1.73	TUBERIA AGUA GALVANIZADA INCLUYE ACCESORIOS 1-1/2"	M	$ 38.069,00	0,00	$ -
4.1.74	TUBERIA AGUA GALVANIZADA INCLUYE ACCESORIOS 1-1/4"	M	$ 34.431,00	0,00	$ -
4.1.75	TUBERIA AGUA GALVANIZADA INCLUYE ACCESORIOS 1"	M	$ 26.416,00	0,00	$ -
4.1.76	TUBERIA AGUA GALVANIZADA INCLUYE ACCESORIOS 3/4"	M	$ 19.865,00	0,00	$ -
4.1.77	TUBERIA AGUA GALVANIZADA INCLUYE ACCESORIOS 1/2"	M	$ 17.896,00	0,00	$ -
4.1.78	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE ALAMCENAMIENTO DE 5000 LTS	UN	$ 3.145.304,00	0,00	$ -
4.1.79	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE ALMACENAMIENTO DE 2000 LTS	UN	$ 962.890,00	0,00	$ -
4.1.80	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE ALAMCENAMIENTO DE 1000 LTS	UN	$ 651.371,00	1,00	$ 651.371,00
4.1.81	INSTALACION DE SANITARIO	UN	$ 73.511,00	0,00	$ -
4.1.82	INSTALACION DE LAVAMANOS	UN	$ 50.920,00	0,00	$ -
4.1.83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFON PLASTICO FLEXIBLE	UN	$ 37.140,00	0,00	$ -

4.1.84	SONDEO DE UNIDADES SANITARIAS INCLUYE DESMONTE Y MONTAJE DE APARATOS	UN	$ 98.332,00	3,00	$	294.996,00
4.1.85	INSTALACIÓN DE TUBERIA DE DRENAJE 4"	M	$ 121.031,00	0,00	$	-
4.1.86	TUBERIA ACERO AL CARBON C/C SCH 40 4" RANURADA	M	$ 140.058,00	0,00	$	-
4.1.87	TUBERIA ACERO AL CARBON C/C SCH 40 2-1/2" RANURADA	M	$ 81.086,00	0,00	$	-
4.1.88	TUBERIA ACERO AL CARBON C/C SCH 40 1-1/2" RANURADA	M	$ 47.743,00	0,00	$	-
4.1.89	SIAMESA BRONCE 4" X 2-1/2" X 2-1/2"	UN	$ 775.630,00	0,00	$	-
4.1.90	ACCESORIO HIERRO DUCTIL RANURADO 4"	UN	$ 48.784,00	0,00	$	-
4.1.91	ACCESORIO HIERRO DUCTIL RANURADO 21/2"	UN	$ 23.798,00	0,00	$	-
4.1.92	GABINETE CONTRA INCENDIO TIPO III	UN	$ 1.238.036,00	0,00	$	-
4.1.93	SUMINISTRO DE UN EQUIPO CONTRA INCENDIO NO NORMALIZADO CON DOS BOMBAS LA PRINCIPAL DE 25HP Y LA JOCKEY DE 2HP, TABLERO DE MANDO CERTIFICADO (RETIE, NTC 2050, ONAC, ETC), INSTALANDO TODO LO NECESARIO PARA LA PUESTA EN MARCHA, PRUEBA DEL EQUIPO Y PRUEBAS DE PRESIÓN EN EL CENTRO A UTILIZAR, COMO SON, SUCCIONES, CONEXIÓN DE LA IMPULSIÓN A LA RED SIN IMPORTAR LA DISTANCIA DE CONEXIÓN, CONEXIÓN A TABLEROS Y CONEXIÓN A RED ELÉCTRICA EXISTENTE. LA CONEXIÓN DE LAS SUCCIONES SON EN ACERO INOXIDABLE, LAS CONEXIONES DE LA IMPULSIÓN SON EN ACERO	UN	$ 36.173.253,00	0,00	$	-
4.1.94	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN UNA (1) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS CON CAPACIDAD DE TRATAR HASTA 0.5 LPS	UN	$ 201.044.100,00	0,00	$	-
4.1.95	RECONSTRUCCIÓN DE DOS PISCINAS (ADULTO Y NIÑOS) CENTRO DE ATENCION AL ADULTO DE 240 M3 EN TOTAL, CON ESTRUCTURA SISMO RESISTENTE, EN GEOMEMBRANA Y ESTRUCTURA PVC, INCLUYE INYECTORES, DESNATADORES, EQUIPO DE BOMBEO CON TRAMPA DE CABELLLOS, FILTRO, SIN IMPORTAR LA DISTANCIA DEL CUARTO DE BOMBAS.	UN	$ 82.733.838,00	0,00	$	-
NP-020 G-1	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA DE LAVAMANOS CON SENSOR	UN	$ 829.780,00	0,00	$	-
NP-020 G-4	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA ANTIPÁNICO PUSH MOD. VERTICAL REVERSIBLE CORTAFUEGO MANIJA	UN	$ 718.333,00	0,00	$	-
NP-034 G-4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEZCLADORES TIPO CUELLO DE GANSO EXTENSIBLE	UN	$ 590.650,00	0,00	$	-
4,2	**CAJAS DE INSPECCIÓN**					
4.2.1	CAJA DE INSPECCION 60X60	UN	$ 424.357,00	0,00	$	-
4.2.2	CAJA DE INSPECCION 80X80	UN	$ 530.598,00	2,00	$	1.061.196,00
4,3	**RED DE GAS**					
4.3.1	TUBERIA DE COBRE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS, ABRAZADERAS Y CORAZA	M	$ 38.001,00	0,00	$	-
4.3.2	TUBERIA DE COBRE 1/2" INCLUYE ACCESORIOS, INCLUYE ACCESORIOS, ABRAZADERAS Y CORAZA	M	$ 30.299,00	0,00	$	-
4.3.3	VÁLVULA DE BOLA PARA GAS 3/4"	UN	$ 34.030,00	0,00	$	-
4.3.4	VÁLVULA DE BOLA PARA GAS 1/2"	UN	$ 30.396,00	0,00	$	-
4.3.5	PUNTO GAS COBRE DE 1/2"	UN	$ 36.650,00	0,00	$	-
4.3.6	INSTALACIÓN CALENTADOR DE PASO	UN	$ 1.254.757,00	0,00	$	-
NP-027 G-4	Suministro e instalacion de calentadores de acumulacion de 30 gl	UN	$ 1.716.719,00	0,00	$	-

NP-057 G-4	Suministro e instalacion de punto gas cobre de 3/4"	UN	$ 74.413,00	0,00	$ -
NP-058 G-4	TRASLADO DE CENTRO DE MEDICION DE GAS, INCLUYE CONSTRUCCION DE MURO EN MAMPOSTERIA, SUMINISTRO DE REJA DE PROTECCION EN ANGULO Y MALLA CUADRADA, PRUEBAS	UN	$ 270.043,00	0,00	$ -
5	**INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
5.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 70.061,00	8,00	$ 560.488,00
5.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 97.730,00	0,00	$ -
5.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 84.854,00	0,00	$ -
5.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 111.843,00	0,00	$ -
5.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 97.924,00	0,00	$ -
5.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 129.103,00	0,00	$ -
5.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 116.689,00	0,00	$ -
5.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN	UN	$ 163.543,00	0,00	$ -
5.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE MOVIMIENTO PARA INSTALACIÓN EN TECHO TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 102.461,00	0,00	$ -

5.1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE MOVIMIENTO PARA INSTALACIÓN EN TECHO TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 133.834,00	0,00	$ -
5.1.11	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 100.274,00	0,00	$ -
5.1.12	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 135.509,00	0,00	$ -
5.1.13	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL GFCI TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 150.284,00	0,00	$ -
5.1.14	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL GFCI TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 185.509,00	0,00	$ -
5.1.15	SALIDA PARA TOMACORRIENTE SENCILLA PATA TRABADA 20A 250V TIPO INSTITUCIONAL, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 2N°12 (F) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 7M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 146.207,00	0,00	$ -
5.1.16	SALIDA PARA TOMACORRIENTE SENCILLA PATA TRABADA 20A 250V TIPO INSTITUCIONAL, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 2N°12 (F) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 7M. INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN	UN	$ 203.064,00	0,00	$ -
5.1.17	SALIDA PARA TOMACORRIENTE SENCILLA TRIFÁSICA 50A 250V TIPO INSTITUCIONAL, NEMA 10-50R, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 3N°12 (F) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4". INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN	UN	$ 130.781,00	0,00	$ -
5.1.18	SALIDA PARA TOMACORRIENTE SENCILLA TRIFÁSICA 50A 250V TIPO INSTITUCIONAL, NEMA 10-50R, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 3N°12 (F) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4". INCLUYE APARATO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN	UN	$ 187.638,00	0,00	$ -
5.1.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN TIPO PANEL DE 12 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR PUERTA Y CHAPA, BARRAJES DE NEUTRO Y PUESTA A TIERRA	UN	$ 224.691,00	0,00	$ -
5.1.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN TIPO PANEL DE 18 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR PUERTA Y CHAPA, BARRAJES DE NEUTRO Y PUESTA A TIERRA	UN	$ 488.324,00	0,00	$ -

5.1.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN TIPO PANEL DE 24 CIRCUITOS CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR PUERTA Y CHAPA, BARRAJES DE NEUTRO Y PUESTA A TIERRA	UN	$ 491.008,00	0,00	$ -
5.1.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO REGULABLE TIPO INDUSTRIAL DE 3X20A 50 KA	UN	$ 348.232,00	0,00	$ -
5.1.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO REGULABLE TIPO INDUSTRIAL DE 3X30A 50 KA	UN	$ 343.832,00	0,00	$ -
5.1.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO REGULABLE TIPO INDUSTRIAL DE 3X40A 50 KA	UN	$ 353.232,00	0,00	$ -
5.1.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO REGULABLE TIPO INDUSTRIAL DE 3X50A 50 KA	UN	$ 353.232,00	0,00	$ -
5.1.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO REGULABLE TIPO INDUSTRIAL DE 3X63A 50 KA	UN	$ 353.232,00	0,00	$ -
5.1.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO REGULABLE TIPO INDUSTRIAL DE 3X75A 50 KA	UN	$ 353.232,00	0,00	$ -
5.1.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO REGULABLE TIPO INDUSTRIAL DE 3X80A 50 KA	UN	$ 353.232,00	0,00	$ -
5.1.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO REGULABLE TIPO INDUSTRIAL DE 3X100A 50 KA.	UN	$ 348.232,00	0,00	$ -
5.1.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO ENCHUFABLE DE 1X20A 10 KA	UN	$ 13.667,00	0,00	$ -
5.1.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO ENCHUFABLE DE 1X30A 10 KA	UN	$ 13.667,00	0,00	$ -
5.1.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO ENCHUFABLE DE 2X20A 10 KA	UN	$ 36.267,00	0,00	$ -
5.1.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO ENCHUFABLE DE 2X30A 10 KA	UN	$ 36.267,00	0,00	$ -
5.1.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO ENCHUFABLE DE 3X20A 10 KA	UN	$ 69.267,00	0,00	$ -
5.1.35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO TIPO ENCHUFABLE DE 3X30A 10 KA	UN	$ 69.267,00	0,00	$ -
5.1.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO METÁLICA 15X15X10CM CON PUERTA Y CERRADURA.	UN	$ 30.367,00	0,00	$ -
5.1.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO METÁLICA 20X20X10CM CON PUERTA Y CERRADURA.	UN	$ 32.392,00	0,00	$ -
5.1.38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO METÁLICA 30X30X15CM CON PUERTA Y CERRADURA.	UN	$ 58.292,00	0,00	$ -
5.1.39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1/2" INSTALADO EMBEBIDO EN MURO. INCLUYE TUBERÍA, CURVAS, UNIONES, TERMINALES Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN.	M	$ 12.952,00	0,00	$ -
5.1.40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 3/4" INSTALADO EMBEBIDO EN MURO. INCLUYE TUBERÍA, CURVAS, UNIONES, TERMINALES Y ACCESORIOS REQUERIDOS PARA LA INSTALACIÓN.	M	$ 13.283,00	0,00	$ -
5.1.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1" INSTALADO EMBEBIDO EN MURO.	M	$ 14.753,00	0,00	$ -
5.1.42	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1-1/4" INSTALADO EMBEBIDO EN MURO.	M	$ 16.785,00	0,00	$ -
5.1.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT DE 1-1/2" INSTALADO EMBEBIDO EN MURO.	M	$ 18.486,00	0,00	$ -

5.1.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1/2". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	M	$ 24.455,00	0,00	$ -
5.1.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 3/4". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	M	$ 27.220,00	0,00	$ -
5.1.46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	M	$ 34.918,00	0,00	$ -
5.1.47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1-1/4". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	M	$ 33.908,00	0,00	$ -
5.1.48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1-1/2". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN.	M	$ 32.828,00	0,00	$ -
5.1.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN	M	$ 7.501,00	0,00	$ -
5.1.50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 1N°10 (F) + 1N°10 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN	M	$ 8.291,00	0,00	$ -
5.1.51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 2N°10 (F) + 1N°12 (T) AWG THHN	M	$ 8.291,00	0,00	$ -
5.1.52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 3N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN	M	$ 11.287,00	0,00	$ -
5.1.53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 3N°10 (F) + 1N°10 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN	M	$ 12.867,00	0,00	$ -
5.1.54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 3N°8 (F) + 1N°8 (N) + 1N°10 (T) AWG THHN	M	$ 22.883,00	0,00	$ -
5.1.55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 3N°6 (F) + 1N°6 (N) + 1N°8 (T) AWG THHN	M	$ 33.169,00	0,00	$ -
5.1.56	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 3N°4 (F) + 1N°4 (N) + 1N°6 (T) AWG THHN	M	$ 47.253,00	0,00	$ -
5.1.57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 3N°2 (F) + 1N°2 (N) + 1N°4 (T) AWG THHN	M	$ 66.512,00	0,00	$ -
5.1.58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PARA CAJA DE MEDIDA EN BAJA TENSIÓN. INCLUYE VARILLA DE COBRE DE 5/8" X 2,4M, CONECTOR DE TORNILLO PARA VARILLA-CABLE, CAJA DE 30X30CM CON TAPA, TUBERÍA Y TERMINAL PVC CONDUIT DE 1/2" Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN.	GLOBAL	$ 319.505,00	0,00	$ -
5.1.59	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE RED NORMAL TIPO INSTITUCIONAL, EN CANALETA METÁLICA TROQUELADA 8X4 CM CON DIVISIÓN. INCLUYE APARATO, TAPA DE CANALETA METÁLICA TROQUELADA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE CABLEADO.	UN	$ 56.909,00	0,00	$ -
5.1.60	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE RED REGULADA TIPO INSTITUCIONAL, EN CANALETA METÁLICA TROQUELADA 8X4 CM CON DIVISIÓN. INCLUYE APARATO, TAPA DE CANALETA METÁLICA TROQUELADA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE CABLEADO.	UN	$ 69.738,00	0,00	$ -
5.1.61	SALIDA PARA TOMA DE VOZ Y DATOS RJ45 CATEGORÍA 5 TIPO INSTITUCIONAL, EN CANALETA METÁLICA TROQUELADA 8X4 CM CON DIVISIÓN. INCLUYE APARATO, TAPA DE CANALETA METÁLICA TROQUELADA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN. NO INCLUYE CABLEADO.	UN	$ 75.261,00	0,00	$ -

5.1.62	SALIDA PARA PULSADOR DE TIMBRE ELÉCTRICO. INCLUYE PULSADOR SENCILLO TIPO INSTITUCIONAL, TIMBRE SONIDO DING DONG, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M, CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 147.424,00	0,00	$ -
5.1.63	SALIDA PARA PULSADOR DE TIMBRE ELÉCTRICO. INCLUYE PULSADOR SENCILLO TIPO INSTITUCIONAL, TIMBRE SONIDO DING DONG, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE N°12 THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M, CAJA, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 323.388,00	0,00	$ -
5.1.64	SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA OCTAGONAL, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 85.714,00	0,00	$ -
5.1.65	SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 4M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA RAWELT, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 119.629,00	0,00	$ -
5.1.66	SALIDA PARA LUMINARIA DE EMERGENCIA LED, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA PVC Ø3/4" HASTA 7M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA OCTAGONAL, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 89.914,00	0,00	$ -
5.1.67	SALIDA PARA LUMINARIA DE EMERGENCIA LED, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG THHN Y TUBERÍA EMT Ø3/4" HASTA 7M. INCLUYE PRENSA ESTOPA, CAJA RAWELT, CABLE ENCAUCHETADO, CONECTORES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 119.629,00	0,00	$ -
5.1.68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMÉTICA 2X32 W FLUORESCENTE TIPO T8. INCLUYE TUBOS FLUORESCENTES, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 46.440,00	0,00	$ -
5.1.69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA LED. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 76.340,00	0,00	$ -
5.1.70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA TIPO TORTUGA SOCKET E27. INCLUYE BOMBILLO AHORRADOR 60W LUZ DÍA O EQUIVALENTE LED.	UN	$ 36.440,00	0,00	$ -
5.1.71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 60 X 60CM DE INCRUSTAR. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 126.340,00	0,00	$ -
5.1.72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 120 X 30CM DE SOBREPONER. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 126.340,00	26,00	$ 3.284.840,00
5.1.73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED PARA EXTERIORES. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN	$ 142.055,00	0,00	$ -
5.1.74	REINSTALACIÓN DE LAMPARAS EXISTENTES	UN	$ 10.617,00	0,00	$ -
5.1.75	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA METÁLICA DE 4 X 8 CM TROQUELADA	M	$ 30.862,00	0,00	$ -

5.1.76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELDA DE MEDIDA INDIRECTA NORMA AE317 O AE319, QUE CONTIENE: MEDIDOR ELECTRÓNICO, BORNERA DE CONEXIONES, TRES (3) TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 200/5 A BARRA PASANTE, INTERRUPTOR DE PROTECCIÓN PRINCIPAL 3X200 A.	UN	$ 5.281.012,00	0,00	$ -
5.1.77	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELDA DE MEDIDA INDIRECTA NORMA AE317 O AE319, QUE CONTIENE: MEDIDOR ELECTRÓNICO, BORNERA DE CONEXIONES, TRES (3) TRANSFORMADORES DE CORRIENTE 100/5 A NÚCLEO ABIERTO, INTERRUPTOR DE PROTECCIÓN PRINCIPAL 3X100 A, INTERRUPTOR MAGNÉTICO, PROTECCIÓN CONTRA CORTOCIRCUITO 600 A.	UN	$ 5.572.562,00	0,00	$ -
5.1.78	TABLERO AUTO SOPORTADO DE FABRICACIÓN ESPECIAL (TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN) SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, QUE INCLUYE: UN (1) INTERRUPTOR DE CAJA MOLDEADA DE 3 X 200 A, 50 KA, 220-240 V. TOTALIZADOR, VEINTITRÉS (23) INTERRUPTORES DE CAJA MOLDEADA DE 3 X 20 A, 25 KA, 220-240 V, TRES (3) INTERRUPTORES DE CAJA MOLDEADA DE 3 X 30 A, 25 KA, 220-240 V, UN (1) INTERRUPTOR DE CAJA MOLDEADA DE 3 X 60 A, 25 KA, 220-240 V, BARRAJES DE NEUTRO Y PUESTA A TIERRA, UN (1) MEDIDOR DE ENERGÍA INTERNA (INCLUYE CT'S 3X 200/5 A), ESPACIO PARA CUATRO (4) RESERVAS NO EQUIPADAS, NO INCLUYE: ELEMENTOS ADICIONALES NO LISTADOS EN LA DESCRIPCIÓN.	UN	$ 14.533.146,00	0,00	$ -
5.1.79	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO AUTO SOPORTADO DE FABRICACIÓN ESPECIAL (TABLERO DE EMERGENCIA) SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, QUE INCLUYE: UN (1) INTERRUPTOR DE CAJA MOLDEADA DE INOM: 440 A IMAG: 600 A, 50 KA, 220-240 V. TOTALIZADOR. UNIDAD DE DISPARO ÚNICAMENTE MAGNÉTICA, UN (1) INTERRUPTOR DE CAJA MOLDEADA DE 3 X 200 A, 25 KA, 220-240 V, UN (1) INTERRUPTOR DE CAJA MOLDEADA DE INOM: 100 A IMAG: 600 A, 50 KA, 220-240 V. UNIDAD DE DISPARO ÚNICAMENTE MAGNÉTICA. BARRAJE DE NEUTRO Y PUESTA A TIERRA, UN (1) MEDIDOR DE ENERGÍA INTERNA (INCLUYE CT'S 3X 500/5 A), ESPACIO PARA DOS (2) RESERVAS NO EQUIPADAS. NO INCLUYE: ELEMENTOS ADICIONALES NO LISTADOS EN LA DESCRIPCIÓN.	UN	$ 10.373.291,00	0,00	$ -
5.1.80	TABLERO AUTO SOPORTADO DE FABRICACIÓN ESPECIAL (TABLERO TRANSFERENCIA GENERAL) SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, QUE INCLUYE: UNA (1) TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA CON ENCLAVAMIENTO ELÉCTRICO Y MECÁNICO POR CONTACTORES DE 200 A, BARRAJE DE NEUTRO Y PUESTA A TIERRA, NO INCLUYE: ELEMENTOS ADICIONALES NO LISTADOS EN LA DESCRIPCIÓN.	UN	$ 7.949.668,00	0,00	$ -
5.1.81	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO AUTO SOPORTADO DE FABRICACIÓN ESPECIAL (TABLERO TRANSFERENCIA RED CONTRA INCENDIOS) SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR, QUE INCLUYE: UNA (1) TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA CON ENCLAVAMIENTO ELÉCTRICO Y MECÁNICO POR CONTACTORES DE 100 A. BARRAJE DE NEUTRO Y PUESTA A TIERRA, NO INCLUYE: ELEMENTOS ADICIONALES NO LISTADOS EN LA DESCRIPCIÓN.	UN	$ 6.151.007,00	0,00	$ -
5.1.82	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO AUTO SOPORTADO DE FABRICACIÓN ESPECIAL (TABLERO ILUMINACIÓN EXTERIOR) PARA CONTROL AUTOMÁTICO DE ILUMINACIÓN EXTERIOR. 6 KW, 208 V.	UN	$ 2.887.211,00	0,00	$ -
5.1.83	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO AUTO SOPORTADO DE FABRICACIÓN ESPECIAL (TABLERO ILUMINACIÓN CANCHA) PARA CONTROL DE ILUMINACIÓN CANCHA MÚLTIPLE 2 KW, 208 V.	UN	$ 1.994.711,00	0,00	$ -
5.1.84	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PRINCIPAL 75 KVA ENTRE TRANSFORMADOR Y TABLERO DE MEDIDA EN CABLE CALIBRE 3X4/0 AWG + 1X4/0 AWG + 1X6 AWG THHN CU	M	$ 200.408,00	0,00	$ -

5.1.85	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PRINCIPAL 75 KVA ENTRE TRANSFORMADOR Y TABLERO DE MEDIDA EN CABLE CALIBRE 3X1/0 AWG + 1X1/0 AWG + 1X1/0 AWG THHN CU	M	$ 126.207,00	0,00	$ -
5.1.86	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ENTRE PLANTA DE EMERGENCIA Y TABLERO DE EMERGENCIA EN CABLE CALIBRE 3X500 KCMIL + 1X500 KCMIL + 1X1/0 AWG THHN CU	M	$ 495.807,00	0,00	$ -
5.1.87	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ENTRE TABLERO PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN Y TABLERO BOMBAS DE PISCINA EN CABLE CALIBRE 3X3/0 AWG + 1X3/0 AWG + 1X6 AWG THHN CU	M	$ 178.408,00	0,00	$ -
5.1.88	CAJA DE INSPECCIÓN A.P. CS-274 CODENSA (NO INCLUYE EXCAVACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL)	UN	$ 567.241,00	0,00	$ -
5.1.89	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC CONDUIT 3"	M	$ 101.447,00	0,00	$ -
5.1.90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA IMC CONDUIT 2"	M	$ 122.505,00	0,00	$ -
5.1.91	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA IMC CONDUIT 3"	M	$ 161.887,00	0,00	$ -
5.1.92	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT CONDUIT 2"	M	$ 39.097,00	0,00	$ -
5.1.93	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT CONDUIT 3"	M	$ 59.862,00	0,00	$ -
5.1.94	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA EMT CONDUIT 4"	M	$ 77.217,00	0,00	$ -
5.1.95	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTROGENO (PLANTA ELÉCTRICA) DE 133 208 V, 5 HILOS, 3 FASES., CABINADA, INSONORIZADA, CON PROTECCIÓN PRINCIPAL DE UNIDAD DE DISPARO MAGNÉTICA DE 600 A.	UN	$ 46.957.128,00	0,00	$ -
5.1.96	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DESNUDO DE COBRE CALIBRE Nº 2/0 AWG	M	$ 32.110,00	0,00	$ -
5.1.97	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORNA TERMINAL DE COMPRESIÓN BIMETÁLICA PARA CABLE CALIBRE Nª 2/0 AWG.	UN	$ 6.205,00	0,00	$ -
5.1.98	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN DE PUESTA A TIERRA 0,3X0,3 M, INCLUYE MARCO Y TAPA	UN	$ 225.363,00	0,00	$ -
5.1.99	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA DE COBRE DE 5/8" X 2.44 M	UN	$ 155.686,00	0,00	$ -
5.1.100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLDADURA EXOTÉRMICA 115 G	UN	$ 43.846,00	0,00	$ -
NP-017 G-1	BANDEJA PORTACABLE TIPO MALLA DE 30X5.4 CMS CON TAPA Y DIVISION. INCLUYE SUMINISTROS, MONTAJE, ACCESORIOS DE FIJACION	ML	$ 86.035,00	0,00	$ -
NP- 044 G-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS 1KVA	UN	$ 1.025.049,00	0,00	
NP-045 G-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA ALIMENTACIÓN DE UPS 1 KVA EN TUBERÍA EMT Y CABLE #12 PARA UNA LONGITUD DE PUNTO DE 4.2M. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y SOPORTE Y EXTENSIÓN DE CABLE ENCAUCHETADO 3X14 PARA CONEXIÓN MÓVIL ENTRE SALIDA Y EQUIPO	UN	$ 173.143,00	0,00	$ -
NP-065 G-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABLE UTP CAT 6ª	M	$ 5.023,00	0,00	$ -
NP 80	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA METÁLICA DE 12X5CM TROQUELADA	M	$ 39.775,00	0,00	$ -
NP 82	SUMINSITRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE 24W LED. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN E INSTALACIÓN	UN	$ 51.373,00	0,00	$ -
NP 85	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAJE DE TIJERA TGB	UN	$ 375.315,00	0,00	$ -
NP 90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH PANEL 24 PUERTOS CAT 6	UN	$ 517.132,00	0,00	$ -
NP 93	CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE DATOS	UN	$ 15.055,00	0,00	$ -
NP-097 G-1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CALENTADOR ELECTRICO OARA DUCHAS DE 110V - 6 LITROS	UN	$ 556.706,00	0,00	$ -

NP-026 G-4	MANTENIMIENTO DE AVISOS ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBO 3/4 COLD ROLL CALIBRE 18, PINTADA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA. IMPRESIÓN A 1440 DPI SOBRE LONA TRANSLUCIDA (PANAFLEX 13 ONZAS) ILUMINADAS CON TUBOS T8. INSTALADO ANCLADO A MURO CON L METÁLICA. INSTALACIÓN EN LOS CENTROS DEFINIDOS POR LA SDIS.	M2	$ 178.500,00	0,00	$ -
NP-031 G-4	SUMINISTRO E INSTALACION DE UPS DE 1 KVA	UN	$ 307.016,00	0,00	$ -
NP-035 G-4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA COLGANTE EN POLICARBONATO TIPO CAMPANA CON TAPA INFERIOR. INCLUYE BOMBILLA	UN	$ 265.698,00	0,00	$ -
6	**SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
6.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR FOTOELÉCTRICO CON BASE	UN	$ 217.100,00	24,00	$ 5.210.400,00
6.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR TÉRMICO CON BASE	UN	$ 267.819,00	1,00	$ 267.819,00
6.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUZ ESTROBOSCÓPICA	UN	$ 424.933,00	4,00	$ 1.699.732,00
6.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIÓN MANUAL	UN	$ 567.733,00	4,00	$ 2.270.932,00
6.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE STOPPER II	UN	$ 209.836,00	5,00	$ 1.049.180,00
6.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULO DE MONITOREO	UN	$ 218.509,00	0,00	$ -
6.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULO DE CONTROL	UN	$ 134.337,00	0,00	$ -
6.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULO DE RELAY	UN	$ 684.221,00	0,00	$ -
6.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FUENTE AUXILIAR	UN	$ 1.074.107,00	0,00	$ -
6.1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL DE INCENDIO CON CAPACIDAD DE 125 SENSORES Y 125 MÓDULOS EXPANDIBLE A UN SEGUNDO LAZO.	UN	$ 6.518.698,00	1,00	$ 6.518.698,00
6.1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NOTIFICADOR REMOTO "ESTACIÓN GUARDIÁN"	UN	$ 1.246.509,00	1,00	$ 1.246.509,00
6.1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA DE PLOMO SELLADA DE 40A-12V	UN	$ 813.907,00	0,00	$ -
6.1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍA DE PLOMO SELLADA DE 12A-12V	UN	$ 353.059,00	1,00	$ 353.059,00
6.1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULO DE TELEFONÍA	UN	$ 324.065,00	0,00	$ -
6.1.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TELÉFONO DE EMERGENCIA	UN	$ 953.427,00	0,00	$ -
6.1.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AMPLIFICADOR DE AUDIO	UN	$ 2.436.509,00	0,00	$ -
6.1.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARLANTES DE EMERGENCIA	UN	$ 271.854,00	0,00	$ -
6.1.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FACILIDADES PARA PUNTOS DE INCENDIO DENTRO DE CIELO FALSO	UN	$ 76.819,00	25,00	$ 1.920.475,00
6.1.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE FPLR METRO LINEAL	M	$ 8.960,00	1.525,00	$ 13.664.000,00
6.1.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE UPS DE 1 KVA	UN	$ 1.400.000,00	0,00	$ -
7	**PISOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
7,1	**ALISTADOS DE PISOS**				
7.1.1	ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 E = 0,04	M2	$ 19.773,00	0,00	$ -
7.1.2	ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO E=0,04M	M2	$ 21.894,00	56,50	$ 1.237.011,00
7.1.3	CONCRETO DE LIMPIEZA DE 2000 PSI E=0,05 M	M2	$ 21.158,00	0,00	$ -
7.1.4	ALISTADO DE PASO PARA ESCALERA EN MORTERO 1:3	M	$ 8.941,00	0,00	$ -
7.1.5	PULIDA DE MEDIACAÑA EN GRANITO EXISTENTES, INCLUYE FRONTAL (ANCHO < 0.75 M)	M	$ 20.009,00	0,00	$ -

7.1.6	PENDIENTADO PARA TERRAZAS EN MORTERO 1:3 E = 0.04 CM (PROMEDIO), INCLUYE LATEX PARA MEJORA DE ADHERENCIA CON PISO EXISTENTE	M2	$ 28.301,00	0,00	$ -
7.1.7	MEDIACAÑA EN MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	M	$ 8.500,00	0,00	$ -
NP -010 G-1	ADHERENCIA ADHESIVO EPOXICO DE DOS COMPONENTES PARA LA PEGA ENTRE PLATINAS DE ANCHO MENOR A 10CM Y PLACA DE ENTREPISO (POR ML DE PLATINO)	ML	$ 25.097,00	0,00	$ -
NP-015 G-1	ALISTADO DE PISO EN MORTERO 1:3 E=2 CM	M2	$ 13.671,00	0,00	$ -
7,2	**ACABADOS DE PISOS, (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
7.2.1	BALDOSA GRANITO 33X33 PULIDO, INCLUYE GUARDAESCOBA BISELADO	M2	$ 98.430,00	0,00	$ -
7.2.2	BOCAPUERTA EN GRANITO PULIDO a = 0.15, INCLUYE DILATACIONES EN BRONCE	M	$ 42.427,00	0,00	$ -
7.2.3	GUARDA ESCOBA EN MADERA CEDRO PARA AREA DE PISO EN CAUCHO H:0,10 MTS	M	$ 21.346,00	0,00	$ -
7.2.4	GUARDA ESCOBA EN MEDIA CAÑA GRANITO PULIDO BLANCO, INCLUYE DILATACIÓN EN BRONCE	M	$ 45.050,00	0,00	$ -
7.2.5	MEDIA CAÑA EN GRANITO PULIDO BLANCO SOBRE MESONES, INCLUYE DILATACIONES EN BRONCE	M	$ 40.629,00	35,00	$ 1.422.015,00
7.2.6	PISO EN CONCRETO DE 3000 PSI, ESCOBIADO INCLUYE DILATACIÓN EN LADRILLO CON CERÁMICA COLOR	M2	$ 72.104,00	0,00	$ -
7.2.7	PISO EN GRAVILLA LAVADA MONA, INCLUYE DILATACIÓN EN BRONCE	M2	$ 65.488,00	0,00	$ -
7.2.8	GUARDA ESCOBA MEDIACAÑA EN GRAVILLA LAVADO MONA, INCLUYE DILATACIÓN EN BRONCE	M	$ 26.228,00	0,00	$ -
7.2.9	PASO PARA ESCALERA EN GRAVILLA LAVADA MONA.	M	$ 75.150,00	0,00	$ -
7.2.10	PISO EN GRANITO BLANCO SIN PULIR, ANCHO =0,50M, INCLUYE DILATACIONES EN BRONCE	M2	$ 57.009,00	0,00	$ -
7.2.11	PISO TABLÓN DE 33 X 33 , INCLUYE GUARDAESCOBA	M2	$ 78.548,00	12,00	$ 942.576,00
7.2.12	PISO EN CAUCHO PLAY POLYFORM 4 MM	M2	$ 50.771,00	0,00	$ -
7.2.13	PISO EN VINISOL TRÁFICO PESADO ESPESOR 4 MM	M2	$ 46.704,00	0,00	$ -
7.2.14	ENCHAPE EN GRANITO PULIDO BLANCO SOBRE MESONES EXISTENTES	M2	$ 70.731,00	0,00	$ -
7.2.15	PASO PARA ESCALERA EN GRANITO PULIDO, INCLUYE GUARDAESCOBA EN MEDIA CAÑA, FILOS Y DILATACIONES Y PIRLAN EN BRONCE	M	$ 83.543,00	0,00	$ -
7.2.16	CINTA ANTIDESLIZANTE A= 2 CM	M	$ 10.443,00	29,00	$ 302.847,00
7.2.17	PISO EN DUROPISO 33,8 X 33,8 CMS, ANTIDESLIZANTE E= 5MM TIPO TRAFICO PESADO	M2	$ 55.473,00	0,00	$ -
7.2.18	ADOQUÍN CUARTERÓN ANCHO E=6CM 26X6X6, INSTALADO Y PEGADO CON MORTERO 1:3, SEGÚN FIGURAS EXISTENTES, CONSERVANDO EL DISEÑO ARQUITECTONICO Y ARTISTICO ORIGINAL	M2	$ 70.790,00	0,00	$ -
7.2.19	ADOQUÍN DE ARCILLA 20X10X8	M2	$ 61.950,00	0,00	$ -
7.2.20	ADOQUÍN EN CONCRETO 20X10X6	M2	$ 55.622,00	0,00	$ -
7.2.21	ADOQUÍN EN ECOLÓGICO GRAMOQUÍN 8 CM	M2	$ 53.096,00	0,00	$ -
7.2.22	BORDILLO PREFABRICADO A80	M	$ 49.699,00	0,00	$ -
7.2.23	GUARDA ESCOBA EN PVC	M	$ 4.196,00	0,00	$ -
7.2.24	MEDIA CAÑA EN FIBRA DE VIDRIO	M	$ 69.903,00	0,00	$ -
7.2.25	ENCHAPE PARA PISO FORMATO 45 X45, INCLUYE GUARDAESCOBA	M2	$ 60.048,00	0,00	$ -

7.2.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN CAUCHO ELABORADO CON LLANTA DE CARRO RECICLADA EPDM CHIPS FUNDIBLE DE 2 CM PARA EXTERIORES	M2	$ 315.767,00	0,00	$ -
7.2.27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN CAUCHO ELABORADO CON LLANTA DE CARRO RECICLADA EPDM CHIPS FUNDIBLE DE 3 CM PARA EXTERIORES	M2	$ 386.159,00	0,00	$ -
7.2.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EROSSION 50 X 50 6MM COLORES	M2	$ 103.289,00	83,50	$ 8.624.631,50
7.2.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIA CAÑA EN PVC, ANCHO 6 CM	M	$ 9.403,00	0,00	$ -
7.2.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIA CAÑA EN PVC, ANCHO 10 CM	M	$ 11.608,00	41,50	$ 481.732,00
7.2.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PISO EN BALDOSA TIPO PIZARRA 51 X 51 CM, ANTIDESLIZANTE, COLOR MATE.	M2	$ 46.933,00	0,00	$ -
7.2.32	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLADOR ELÁSTICO, PARA SELLO DE JUNTAS A NIVEL DE PISO. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	M	$ 11.660,00	0,00	$ -
7.2.33	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLADOR ELÁSTICO, PARA SELLO DE JUNTAS EN ALTURA. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	M	$ 14.343,00	0,00	$ -
NP-019 G-1	WIN DE ALUMINIO	ML	$ 6.652,00	0,00	$ -
NP-025 G-1	SUMINISTRO E INSTALACION PISO MIKONOS BLANCO 33,8X33,8	M2	$ 57.758,00	0,00	$ -
NP-026 G-1	SUMINISTRO E INSTALACION PISO MIKONOS COLORES 33,8X33,8	M2	$ 60.679,00	0,00	$ -
NP-021 G-4	SUMINISTTRIO E INSTALACION DE PISO HETEROGÉNEO TARALAY ALTO TRÁFICO	M2	$ 115.462,00	0,00	$ -
NP-028 G-4	PINTURA PARA CANCHAS - RECUBRIMIENTO ACRILICO ANTIDESLIZANTE DE ALTA RESISTENCIA PARA PISOS EN ASFALTO, MADERA O CONCRETO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	$ 38.350,00	0,00	$ -
NP-043 G-4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORCELANATO 60X60. INCLUYE PEGANTE Y BOQUILLA	M2	$ 98.163,00	0,00	$ -
NP-040 G-4	GUARDAESCOBA EN DUROPISO DE 8 A 10 CM DE ALTO	ML	$ 11.236,00	0,00	$ -
NP-062 G-4	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBA EN PORCELANATO DE 8 A 10 CM DE ALTURA	ML	$ 14.370,00	0,00	$ -
8	**MUROS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
8.1.1	ENCHAPE 20 X 20 CM COLOR BLANCO	M2	$ 42.240,00	0,00	$ -
8.1.2	ENCHAPE 25 X 35	M2	$ 63.901,00	78,00	$ 4.984.278,00
8.1.3	MURO EN DRYWALL DOBLE CARA E=10CM. INCLUYE ESTRUCTURA, ACCESORIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	M2	$ 73.055,00	0,00	$ -
8.1.4	MURO EN LÁMINA FIBRO - CEMENTO 10 MM	M2	$ 73.263,00	7,40	$ 542.146,20
8.1.5	ESQUINERO PLÁSTICO	M	$ 5.041,00	40,00	$ 201.640,00
NP-079 G-1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESQUINEROS EN ESPUMA H=1.5M	UN	$ 69.080,00	0,00	$ -
9	**CARPINTERIA METALICA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
9,1	**CARPINTERIA METALICA EN COLL ROLLED**				
9.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA METÁLICA EN TUBO CUADRADO DE 3/4", TIPO BANCO, INCLUYE BISAGRAS, MARCO, PASADOR, CANDADO Y PROTECTOR DE CANDADO, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2	$ 175.000,00	43,00	$ 7.525.000,00

9.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA METÁLICA EN TUBO CUADRADO DE 3/4", TIPO BANCO, A MEDIA ALTURA (1,20 M), BISAGRAS, MARCO, PASADOR, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M	$ 175.000,00	0,00	$ -
9.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA CON MARCO EN LAMINA COLDROLLED LISA CALIBRE 18 ENTAMBORADA CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, PASADOR, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2	$ 399.777,00	8,00	$ 3.198.216,00
9.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA CON MARCO EN LÁMINA COLDROLLED LISA CALIBRE 18, ENTAMBORADA CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO CERROJO DOBLE, MANIJA INTERIOR - EXTERIOR Y VENTANILLA DE 0,20 X 0,40 M CON VIDRIO Y PELÍCULA DE SEGURIDAD, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2	$ 460.556,00	32,40	$ 14.922.014,40
9.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA CON MARCO EN LÁMINA COLDROLLED LISA CALIBRE 18, ENTAMBORADA CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO CERROJO DOBLE, MANIJA INTERIOR - EXTERIOR Y CON DOS PERSIANAS (SUPERIOR E INFERIOR) DE H= 0,30 X 0,60 M, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2	$ 451.269,00	0,00	$ -
9.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA PERSIANA CON MARCO EN LÁMINA COLDROLLED LISA CALIBRE 18, CON BISAGRAS Y PASADOR, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2	$ 215.000,00	0,00	$ -
9.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA CON MARCO EN LÁMINA COLDROLLED LISA CALIBRE 18, ENTAMBORADA CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, INCLUYE CERRADURA DE SOBREPONER LLAVE MULTIPUNTO, MANIJA INTERIOR - EXTERIOR, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2	$ 219.319,00	0,00	$ -
9.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA CON MARCO EN LÁMINA COLDROLLED CALIBRE 18 SENCILLA, CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, INCLUYE CERRADURA DE SOBREPONER LLAVE MULTIPUNTO, MANIJA INTERIOR - EXTERIOR, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2	$ 470.758,00	0,00	$ -
9.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA CON MARCO EN LÁMINA COLDROLLED LISA CALIBRE 18, A MEDIA ALTURA (1,20 M) CON ANTIMACHUCÓN ENTAMBORADA CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS Y PASADOR, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M	$ 400.620,00	0,00	$ -
9.1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA CON MARCO EN LÁMINA COLDROLLED LISA CALIBRE 18, ENTAMBORADA CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, INCLUYE CERRADURA DE POMO METÁLICA, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS..	M	$ 286.712,00	0,00	$ -

9.1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA METÁLICA SIN MARCO EN TUBO CUADRADO DE 3/4", TIPO BANCO, INCLUYE BISAGRAS, MARCO, PASADOR, CANDADO Y PROTECTOR DE CANDADO, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2	$ 172.500,00	0,00	$ -
9.1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA PARA PUERTA METÁLICA SIN MARCO EN LAMINA COLDROLLED LISA CALIBRE 18 ENTAMBORADA CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, PASADOR, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2	$ 430.000,00	0,00	$ -
9.1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA PARA PUERTA METÁLICA SIN MARCO EN LÁMINA COLDROLLED LISA CALIBRE 18, ENTAMBORADA CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO CERROJO DOBLE, MANIJA INTERIOR - EXTERIOR Y VENTANILLA DE 0,20 X 0,40 M CON VIDRIO Y PELÍCULA DE SEGURIDAD, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2	$ 548.250,00	0,00	$ -
9.1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA PARA PUERTA METÁLICA SIN MARCO EN LÁMINA COLDROLLED LISA CALIBRE 18, ENTAMBORADA CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, INCLUYE CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO CERROJO DOBLE, MANIJA INTERIOR - EXTERIOR Y CON DOS PERSIANAS (SUPERIOR E INFERIOR) DE H= 0,30 X 0,60 M, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2	$ 548.250,00	0,00	$ -
9.1.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA PARA PUERTA PERSIANA METÁLICA SIN MARCO EN LÁMINA COLDROLLED LISA CALIBRE 18, CON BISAGRAS Y PASADOR, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2	$ 215.000,00	0,00	$ -
9.1.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA PARA PUERTA METÁLICA SIN MARCO EN LÁMINA COLDROLLED LISA CALIBRE 18, ENTAMBORADA CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, INCLUYE CERRADURA DE SOBREPONER LLAVE MULTIPUNTO, MANIJA INTERIOR - EXTERIOR, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2	$ 434.167,00	0,00	$ -
9.1.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA PARA PUERTA METÁLICA SIN MARCO EN LÁMINA COLDROLLED LISA CALIBRE 18, A MEDIA ALTURA (1,20 M) CON ANTIMACHUCÓN ENTAMBORADA CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS Y PASADOR, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M	$ 394.834,00	0,00	$ -
9.1.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA PARA PUERTA METÁLICA SIN MARCO EN LÁMINA COLDROLLED LISA CALIBRE 18, ENTAMBORADA CON REFUERZO INTERNO, BISAGRAS, INCLUYE CERRADURA DE POMO METÁLICA, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M	$ 182.750,00	0,00	$ -
9.1.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS CORREDIZA EN ALUMINIO Y ACRÍLICO (INCLUYE MARCO, BISAGRAS Y PASADOR) VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2	$ 185.000,00	0,00	$ -
9.1.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASAMANOS EN TUBERÍA DE AGUA NEGRA DE 1 ¼" PROTEGIDO CON ANTICORROSIVO, PINTADO EN ESMALTE COLOR CON SOPORTES PLÁSTICO. INSTALADO. VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS Y ANGULOS	M	$ 55.749,00	27,00	$ 1.505.223,00

9.1.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA METÁLICA EN LÁMINA COLDROLLED CALIBRE 18 SIN BATIENTES, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTURA EN ESMALTE COLOR, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD Y HERRAJES. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS Y ANGULOS.	M2	$ 211.303,00	0,00	$ -
9.1.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA METÁLICA EN LÁMINA COLDROLLED CALIBRE 18 CON REJILLA SUPERIOR, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTURA EN ESMALTE COLOR, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD Y HERRAJES. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS Y ANGULOS.	M2	$ 227.043,00	0,00	$ -
9.1.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA METÁLICA EN LÁMINA COLDROLLED CALIBRE 18 TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTURA EN ESMALTE COLOR, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD Y HERRAJES. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE BATIENTES.	M2	$ 242.016,00	0,00	$ -
NP-05 G-4	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE EN TUBO METALICO CON MALLA, ESTRUCTURA EN TUBO CUADRADO DE 2" CALIBRE 18 COLD ROLLED, PINTURA ELECTROSTATICA, MEDIDAS 1,20 X 1,50	UN	$ 658.369,00	0,00	$ -
9,2	**CARPINTERIA METALICA EN ALUMINIO**				
9.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO SIN BATIENTES, TERMINADA, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD Y HERRAJES. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS Y ANGULOS.	M2	$ 255.620,00	0,00	$ -
9.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO CON REJILLA SUPERIOR, TERMINADA, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD Y HERRAJES. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS Y ANGULOS.	M2	$ 442.406,00	0,00	$ -
9.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO, TERMINADA, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD Y HERRAJES. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE BATIENTES.	M2	$ 313.879,00	43,50	$ 13.653.736,50
9.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO TERMINADA, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD Y HERRAJES. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE CORREDIZAS.	M2	$ 220.000,00	0,00	$ -
9.2.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA - VENTANA EN ALUMINIO, TERMINADA, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD, HERRAJES Y CERRADURA. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE BATIENTES.	M2	$ 377.280,00	0,00	$ -
9.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA - VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO TERMINADA, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON PELÍCULA DE SEGURIDAD, HERRAJES Y CERRADURA. INSTALADA, VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE CORREDIZAS.	M2	$ 176.609,00	0,00	$ -
9.2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA METÁLICA EN TUBO CUADRADO DE 3/4", TIPO BANCO, INCLUYE TORNILLOS, TERMINADA CON ANTICORROSIVO, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR MEDIDAS EN OBRA.	M2	$ 142.500,00	0,00	$ -
NP-061 G-4	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE VENTILACION EN ALUMINIO DE 20X30 CM	UN	$ 46.352,00	0,00	$ -
9,3	**OTRAS ACTIVIDADES**				
9.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA (ANGEO), INCLUYE ÁNGULO DE ALUMINIO Y TORNILLERÍA	M2	$ 62.020,00	8,00	$ 496.160,00

NP-063 G-4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS TAMAÑO MAXIMO 80X80 EN LAMINA DE ALFAJOR ANTIDESLIZANTE CAL 12 PARA PISOS, TAPAS, ESCLUSAS. INCLUYE ESTRUCTURA DE REFUERZO	UN	$ 174.616,00	0,00	$ -
10	**CARPINTERIA MADERA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
10.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN MADERA CON MARCO EN LÁMINA COLDROLLED CALIBRE 18 CON HOJA DE TRIPLEX ENTAMBORADA Y REFUERZO INTERNO CON ANTI MACHUCÓN, INCLUYE HERRAJES, CERRADURA TIPO BOLA EN MADERA Y VENTANILLA DE 0,20 X 0,40 M CON VIDRIO Y PELÍCULA DE SEGURIDAD, TERMINADA, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2	$ 399.240,00	0,00	$ -
10.1.2	PUERTA EN MADERA A MEDIA ALTURA (1,20 M) MARCO EN LÁMINA COLDROLLED CALIBRE 18 CON HOJA DE TRIPLEX ENTAMBORADA Y REFUERZO INTERNO CON ANTIMACHUCÓN, INCLUYE HERRAJES, CERRADURA TIPO BOLA EN MADERA, TERMINADA, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2	$ 305.987,00	0,00	$ -
10.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN MADERA CON MARCO EN LÁMINA COLDROLLED CALIBRE 18 CON HOJA DETRIPLEX ENTAMBORADA Y REFUERZO INTERNO, INCLUYE HERRAJES, CERRADURA TIPO BOLA METÁLICA, TERMINADA, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2	$ 378.497,00	0,00	$ -
10.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA CORREDIZA EN MADERA CON RIELES, HOJA DE TRIPLEX ENTAMBORADA, INCLUYE HERRAJES, TERMINADA, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2	$ 414.797,00	0,00	$ -
10.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN MADERA, HOJA DE TRIPLEX ENTAMBORADA, INCLUYE HERRAJES, TERMINADA, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2	$ 337.341,00	0,00	$ -
10.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA PARA PUERTA EN MADERA DE TRIPLEX ENTAMBORADA SIN MARCO CON REFUERZO INTERNO, ANTIMACHUCÓN, INCLUYE HERRAJES, CERRADURA TIPO BOLA EN MADERA Y VENTANILLA DE 0,20 X 0,40 M CON VIDRIO Y PELÍCULA DE SEGURIDAD, TERMINADA, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2	$ 290.250,00	0,00	$ -
10.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA PARA PUERTA EN MADERA A MEDIA ALTURA (1,20 M) DE TRIPLEX ENTAMBORADA SIN MARCO CON REFUERZO INTERNO CON ANTIMACHUCÓN, INCLUYE HERRAJES, CERRADURA TIPO BOLA EN MADERA, TERMINADA, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M	$ 360.884,00	0,00	$ -
10.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA PARA PUERTA EN MADERA DE TRIPLEX ENTAMBORADA SIN MARCO CON REFUERZO INTERNO, INCLUYE HERRAJES, CERRADURA TIPO BOLA METÁLICA, TERMINADA, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2	$ 318.542,00	0,00	$ -
10.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA PARA PUERTA CORREDIZA EN MADERA DE TRIPLEX SIN RIELES, ENTAMBORADA, INCLUYE HERRAJES, TERMINADA, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2	$ 779.200,00	0,00	$ -
10.1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA PARA PUERTA CORREDIZA EN MADERA DE TRIPLEX SIN MARCO, ENTAMBORADA, INCLUYE HERRAJES, TERMINADA, PINTADA E INSTALADA - VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS.	M2	$ 376.993,00	0,00	$ -

10.1.11	ARMARIO DE 180 CM X 90 CM X 45 CM; ELABORADO EN MADERA AGLOMERADA DE ALTA RESISTENCIA, ACABADO CON RECUBRIMIENTO MELAMÍNICO POR DENTRO Y POR FUERA PARA MAYOR DURACIÓN, ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD, AL CALOR Y A LOS RAYONES Y BORDES REDONDEADOS QUE BRINDAN UNA MEJOR APARIENCIA Y MAYOR SEGURIDAD, INSTALADO, CON DOS PUERTAS ABATIBLES, CON MANIJAS METÁLICAS, CON BISAGRAS METÁLICAS, ENTREPAÑOS REGULABLES PARA MAYOR CAPACIDAD.	UN	$ 809.105,00	0,00	$ -
10.1.12	ARMARIO; ELABORADO EN MADERA AGLOMERADA DE ALTA RESISTENCIA, ACABADO CON RECUBRIMIENTO MELAMÍNICO POR DENTRO Y POR FUERA PARA MAYOR DURACIÓN, ALTA RESISTENCIA A LA HUMEDAD, AL CALOR Y A LOS RAYONES Y BORDES REDONDEADOS QUE BRINDAN UNA MEJOR APARIENCIA Y MAYOR SEGURIDAD, INSTALADO, CON PUERTAS ABATIBLES, CON MANIJAS METÁLICAS, CON BISAGRAS METÁLICAS, ENTREPAÑOS REGULABLES PARA MAYOR CAPACIDAD. VERIFICAR EN OBRA MEDIDAS, ANGULOS Y # DE HOJAS (COLOR Y TEXTURA A ELECCIÓN).	UN	$ 386.376,00	0,00	$ -
NP-04 G-2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARMARIO EN MADERA TIPO LOCKER 1M X 1M X 0,40M QUINTUPLEX CON FORMICA	UN	$ 1.159.060,00	0,00	$ -
11	**APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
11.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE INCRUSTAR COLOR BLANCO, (INCLUYE VÁLVULA DE CONTROL, SIFÓN COMPLETO TIPO BOTELLA Y GRIFERÍA TIPO PUSH)	UN	$ 328.215,00	0,00	$ -
11.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE PEDESTAL COLOR BLANCO, (INCLUYE VÁLVULA DE CONTROL, SIFÓN COMPLETO TIPO BOTELLA, GRIFERÍA TIPO PUSH Y SELLANTE)	UN	$ 284.115,00	0,00	$ -
11.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER COLOR BLANCO, (INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH)	UN	$ 294.545,00	0,00	$ -
11.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO LÍNEA INFANTIL COLOR BLANCO, (INCLUYE VÁLVULA DE CONTROL Y DESCARGA TIPO PUSH, BRIDA DE 4" Y SELLANTE)	UN	$ 484.458,00	6,00	$ 2.906.748,00
11.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO LÍNEA ADULTO COLOR BLANCO, (INCLUYE VÁLVULA DE CONTROL Y DESCARGA TIPO PUSH, BRIDA DE 4" Y SELLANTE)	UN	$ 322.408,00	1,00	$ 322.408,00
11.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL LÍNEA INFANTL COLOR BLANCO, (INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH)	UN	$ 215.926,00	2,00	$ 431.852,00
11.1.7	ORINAL LÍNEA ADULTO COLOR BLANCO, (INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH)	UN	$ 344.926,00	0,00	$ -
11.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TELEDUCHA (INCLUYE ELEMENTOS DE INSTALACIÓN, MANGUERA Y SOPORTES)	UN	$ 117.994,00	0,00	$ -
11.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGOS INCRUSTACIONES ACCESORIOS EN PORCELANA (CUATRO PIEZAS)	UN	$ 74.979,00	0,00	$ -
11.1.10	DUCHAS CON GRIFERÍA	UN	$ 181.385,00	0,00	$ -
11.1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA DE LAVAMANOS (INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH, ACOPLE Y SIFÓN)	UN	$ 175.441,00	4,00	$ 701.764,00
11.1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA ELÉCTRICA CON MANGUERA (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	$ 76.250,00	0,00	$ -
11.1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA AHORRADORA COMPLETA PARA SANITARIO ADULTO	UN	$ 70.250,00	0,00	$ -
11.1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA TIPO PUH PARA ORINAL LÍNEA INFANTIL	UN	$ 60.750,00	0,00	$ -

11.1.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEZCLADORES TIPO CUELLO DE GANSO DE 8" SENCILLOS PARA LAVAPLATOS	UN	$ 80.250,00	1,00	$	80.250,00
11.1.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA REGISTRO DE 20 X 20	UN	$ 16.511,00	6,00	$	99.066,00
11.1.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA CON SOSCO DE 5" A 4"	UN	$ 24.040,00	0,00	$	-
11.1.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA CON SOSCO DE 4" A 3"	UN	$ 16.040,00	0,00	$	-
11.1.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA TIPO CUPULA DE 5" A 3"	UN	$ 34.040,00	0,00	$	-
11.1.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA PARA TANQUE DE RESERVA INCLUYE CONEXIONES Y ACCESORIOS	UN	$ 311.495,00	0,00	$	-
11.1.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CALENTADOR ELÉCTRICO, CAPACIDAD MAYOR O IGUAL A 5 LT, 220 V, 9.5 KW O SUPERIOR	UN	$ 740.775,00	2,00	$	1.481.550,00
11.1.22	MEZCLADOR PARA DUCHAS (INCLUYE PERILLAS)	UN	$ 99.456,00	0,00	$	-
11.1.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASIENTO PARA SANITARIO CON TAPA COLOR BLANCO	UN	$ 69.316,00	0,00	$	-
NP-02 G-2	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DE SEGURDAD ABATIBLE EN ACERO INOXIDABLE	UN	$ 429.050,00	0,00	$	-
NP-03 G-2	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA DE SEGURIDAD FIJA 16"	UN	$ 127.380,00	0,00	$	-
NP-05 G-2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS INSTITUCIONAL (INCLUYE ACOPLE, GRIFERIA ELECTRONICA, SIFON EN P, DESAGUE Y ACCESORIOS DE INSTALACION).	JUEGO	$ 1.288.535,00	0,00	$	-
NP-06 G-2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO INSTITUCIONAL (INCLUYE SENSOR, SISTEMA DE INSTALACION, ASIENTO SANITARIO).	JUEGO	$ 1.528.546,00	0,00	$	-
NP-08 G-2	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON CORRIDO PLANO EN POLIMERO Y FIBRA DE VIDRIO 100X50CM FALDON FRONTAL 30CM	UN	$ 858.046,00	2,50	$	2.145.115,00
NP-09 G-2	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA CON SENSOR CLASSIC COLOR CROMO	UN	$ 766.845,00	1,00	$	766.845,00
NP-010 G-2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS TIPO QUIRURGICO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 REF.304 0,50X 0,50X0,90M	UN	$ 1.022.805,00	0,00	$	-
NP-013 G-2	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO 2 1/2" CPVC SCH 80	ML	$ 203.644,00	0,00	$	-
NP-014 G-2	SUMINISTRO E INSTALACION TEE 2 1/2" CPVC SCH 80	UN	$ 193.680,00	0,00	$	-
NP-15 G-2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 2 1/2" CPVC SCH 80	UN	$ 149.064,00	0,00	$	-
NP-016 G-2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADAPTADOR MACHO 2" CPVC SCH 80	UN	$ 151.351,00	0,00	$	-
NP-017 G-2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADAPTADOR HEMBRA 2 1/2" CPVC SCH 80	UN	$ 180.265,00	0,00	$	-
NP-018 G-2	SUMINISTRO E INTSLACIÓN REDUCCIÓN 4" X 2" CPVC SCH 80	UN	$ 169.559,00	0,00	$	-
NP-019 G-2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REDUCCIÓN 2 1/2" X 2" CPVC SCH 80	UN	$ 89.768,00	0,00	$	-
NP-020 G-2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO GLOBO 2 1/2" BRONCE 300 WOG	UN	$ 926.183,00	0,00	$	-
NP-021 G-2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO GLOBO 2" BRONCE 300 WOG	UN	$ 581.395,00	0,00	$	-
NP-022 G-2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO 2 " CPVC SCH 80	UN	$ 166.870,00	0,00	$	-
NP-023 G-2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO 2" CPVC SCH 80	ML	$ 95.475,00	0,00	$	-
NP-024 G-2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEE 2" CPVC SCH 80	UN	$ 100.260,00	0,00	$	-

NP-025 G-2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN UNION 2 1/2" CPVC SCH 80	UN	$ 96.309,00	0,00	$ -
NP-026 G-2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ADAPTADOR MACHO 4" CPVC SCH 80	UN	$ 488.480,00	0,00	$ -
NP-032 G-1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRAS FIJAS EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA 18"	UN	$ 127.606,00	0,00	$ -
NP-033 G-1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRAS ABATIBLES EN ACERO INOXIDABLE BAÑOS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA	UN	$ 433.574,00	0,00	$ -
NP-034 G-1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLAS ABATIBLES PARA DUCHAS ACCESIBLES	UN	$ 933.215,00	0,00	$ -
NP-057 G-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD INCLUYE GRIFERÍA TIPO PUSH, BRAZO SOPORTE Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	UN	$ 574.395,00	0,00	$ -
NP-067 G-1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA LAVAMANOS, SANITARIOS Y ORINALES EXISTENTES	UN	$ 54.222,00	0,00	$ -
NP-078 G-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERÍA TIPO PUSH PARA ORINALES, INCLUYE DESMONTE Y DESCONEXIÓN DE ORINAL EXISTENTE, Y POSTERIOR MONTAJE Y CONEXIÓN DE ORINAL	UN	$ 252.528,00	0,00	$ -
NP-06 G-4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CALENTADOR DE PASO ELECTRICO - TELE DUCHA 5.5 LT.	UN	$ 498.212,00	0,00	$ -
NP-09 G-4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS MOVILIDAD REDUCIDA (INCLUYE ACOPLE, GRIFERIA ELECTRONICA, SIFON EN P, DESAGUE Y ACCESORIOS DE INSTALACION)	UN	$ 1.337.967,00	0,00	$ -
NP-010 G-4	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO MOVILIDAD REDUCIDA (INCLUYE SENSOR, SISTEMA DE INSTALACION EP/ES, ASIENTO SANITARIO)	UN	$ 1.573.790,00	0,00	$ -
NP-014 G-4	MESON CORRIDO PLANO EN POLIMERO Y FIBRA DE VIDRIO, FALDON FRONTAL DE 30CM, SALPICADERO DE 6CM, REENGRUESE DE 3CM TERMINADO, ANCHO 50 CM.	ML	$ 755.126,00	0,00	$ -
12	**APARATOS Y EQUIPOS ESPECIALES (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
12.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS INDUSTRIAL, LÍNEA MODULAR MUEBLE Y ENTREPAÑO EN ACERO INOX, CON DIMENSIONES: DE ANCHO 0.60, ALTO: 0.90M LONGITUD EN ML, CAL. 16, SALPICADERO 10 CM, PATAS EN TUBO DE ACERO INOX. CON NIVELADOR. UNA POCETA DE 50 X50X30, CAL. 16, NO INCLUYE GRIFERÍA NI SIFÓN. INCLUYE INSTALACIÓN.	M	$ 434.736,00	1,50	$ 652.104,00
12.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MESA DE TRABAJO, LÍNEA MODULAR MUEBLE EN CERO INOX CON ENTREPAÑO EN ACERO INOX. CON SALPICADERO DE 10 CM PATAS EN TUBO DE ACERO INOX CON NIVELADOR EN ACERO INOX. INCLUYE INSTALACIÓN.	M	$ 989.000,00	0,00	$ -
12.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS CON DOBLE POCETA, LÍNEA MODULAR MUEBLE EN CERO INOX CALIBRE 16, DE ANCHO 0.60, ALTO: 0.90M LONGITUD EN ML, CON ENTREPAÑO EN ACERO INOX. CON SALPICADERO DE 10 CM PATAS EN TUBO DE ACERO INOX, CON NIVELADOR EN ACERO INOX., DOS POCETAS CENTRALES DE 50X50X30 CM NO INCLUYE GRIFERÍA NI SIFÓN. INCLUYE INSTALACIÓN.	M	$ 1.933.750,00	0,00	$ -
12.1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMPANA EXTRACTORA DE 0.60 X 0.55 CON DUCTO EXTRACTOR DE 0.35 X 0.40 X 0.25 INCLUYE MOTOR PARA EXTRACCIÓN Y VENTILADOR. CALIBRE 18. REF 304. INCLUYE INSTALACIÓN.	M	$ 1.911.500,00	0,00	$ -
12.1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLE GABINETE EN ACERO INOXIDABLE. ALTURA: 0,70 M, CON ENTREPAÑO Y PUERTA. INCLUYE INSTALACIÓN.70*35, CALIBRE 20 REF 304, ANTIÁCIDO.	M	$ 1.457.750,00	1,00	$ 1.457.750,00

12.1.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CUADRADO DE 30 MM, EN ACERO CALI 18 REF. 307 ANTIÁCIDOS, DIMENSIONES HA: 80 CM FONDO 60 CM ESTRUCTURAS EN TUBO DE ACERO PARA LAVA COLAS 0.60 ANCHO. INCLUYE INSTALACIÓN.	M	$ 624.750,00	0,00	$ -
12.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POCETA LAVAPLATOS EN ACERO CAL. 18 R304 60 X 40 X 30 CM CON GRIFERÍA CUELLO DE GANSO Y SIFÓN PARA LAVAPLATOS (ACCESORIOS INCLUIDOS) INCLUYE INSTALACIÓN.	UN	$ 1.338.750,00	1,00	$ 1.338.750,00
12.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIVISIÓN PUERTAS Y PANELES EN ACERO CALIBRE 20, DIVISIONES PARA BAÑO INSTITUCIONAL, REF. 304 ANTIÁCIDO, ENTAMBORADAS	M2	$ 761.750,00	0,00	$ -
12.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN ACERO INOXIDABLE A DOS HOJAS CON MARCO Y PASADOR. INCLUYE INSTALACIÓN.	M2	$ 702.100,00	0,00	$ -
12.1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPISA EN ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES DE 2,10 X 0,30 M. CALIBRE 18, REF. 304, ANTIÁCIDO. INCLUYE INSTALACIÓN	UN	$ 624.500,00	0,00	$ -
12.1.11	INSTALACIÓN DE APARATOS EXISTENTES PREVIAMENTE DESMONTADOS	UN	$ 41.358,00	0,00	$ -
12.1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVACOLAS EN FIBRA DE VIDRIO	UN	$ 658.703,00	0,00	$ -
NP-07 G-2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS CORRIDO EN POLICUARZO DE 100 X 50CM FALDON FRONTAL 30 CM.	UN	$ 1.050.931,00	2,80	$ 2.942.606,80
NP-096 G-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS EN POLICUARZO DE COLORES. INCLUYE SOPORTES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M	$ 806.514,00	0,00	$ -
NP 11 G-2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO ESTRUCTURA METALICA (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACION SEGÚN PLANOS Y ESPECIFICACIONES).	KG	$ 10.724,00	0,00	$ -
NP-01 G-4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARQUE INFANTIL EN ESTRUCTURA METALICA TIPO TIPO MODULO M3 IDRD	UN	$ 7.363.865,00	0,00	$ -
NP-013 G-4	LAVACOLAS CON CAMBIADOR EN POLIMERO Y FIBRA DE VIDRIO. DIMENSION 1,40 X 0,50M FALDON FRONTAL DE 30 CM, SALPICADERO DE 6 CM, REENGRUESE DE 3CM, TERMINADO ANCHO 50CM	UN	$ 969.706,00	0,00	$ -
NP-032 G-4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE BAÑO EN ACRÍLICO RECUPERADO DE 10 MM DISEÑO DE ANIMALES, MÓDULOS DE 60 X 90 X 1 CM, INCLUYE SOPORTES EN ACERO INOXIDABLE DE 1-1/2" ANCLADO AL PISO	UN	$ 883.608,00	0,00	$ -
NP-036 G-4	CONSTRUCCION E INSTALACION DE BARANDA DE PROTECCION DE ALTURA DE 1,20MTS CON DOBLE PASAMANOS DE 2" Y TUBERIA VERTICAL CADA 40CM DE 1/2". INCLUYE 2 CAPAS DE ANTICORROSIVO Y ESMALTE EXTERIOR	ML	$ 586.075,00	0,00	$ -
NP-046 G-4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERGOLA OCTOGONAL. PERFIL RECTANGULAR PPAL DE 80X40MM Y PERFILES INTERMEDIOS DE 25X25MM CADA 10CM. AREA 40MT2	M2	$ 184.998,00	0,00	$ -
NP-052 G-4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASIENTO PLEGABLE PARA DUCHAS EN ACERO INOXIDABLE	UN	$ 918.667,00	0,00	$ -
NP-055 G-4	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO PENITENCIARIO TIPO COMBY. INCLUYE KIT SANTIARIO Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN.	UN	$ 2.192.421,00	0,00	$ -
NP-060 G-4	SUMINISTRO E INSTALACION DE EXTRACTOR DE OLORES ELECTRICO DE 20X20 CM	UN	$ 153.516,00	0,00	$ -
NP-064 G-4	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCHA ANTIVANDALICA CORTA CON VALVULA TIPO PUSH	UN	$ 359.503,00	0,00	$ -
NP-066 G-4	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA SUMERGIBLE POZO PROFUNDO TIPO LAPICERO 5HP	UN	$ 3.664.861,00	0,00	$ -
NP-067 G-4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS CORRIDO EN ACERO INOXIDABLE ANCHO 35 CM ALTO 60 CM	M	$ 1.404.164,00	0,00	$ -

NP-068 G-4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINAL CORRIDO EN ACERO INOXIDABE ANCHO 60 CM ALTO 60.5CM	M	$ 1.453.058,00	0,00	$ -
NP-069 G-4	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA LAVAMANOS DE EMPOTRAR PUSH PISO SEGURIDAD	UN	$ 284.830,00	0,00	$ -
13	**PAÑETE Y PINTURA (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
13,1	**PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS**				
13.1.1	PAÑETE MURO 1:4, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	$ 14.537,00	0,00	$ -
13.1.2	PAÑETE MURO 1:4 IMPERMEABILIZADO, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	$ 16.844,00	78,00	$ 1.313.832,00
13.1.3	PAÑETE LISO BAJO PLACA 1:4	M2	$ 16.221,00	0,00	$ -
13.1.4	PAÑETE LISO 1:4, CON ESTUCO PLÁSTICO	M2	$ 21.620,00	0,00	$ -
13.1.5	PAÑETE MURO 1:3 IMPERMEABILIZADO, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	$ 17.643,00	0,00	$ -
13.1.6	PAÑETE LISO EN MORTERO 1:4 BAJO PLACA DE ENTREPISO. INCLUYE ESTUCO PLÁSTICO	M2	$ 23.092,00	0,00	$ -
13.1.7	ESTUCO IMPERMEABILIZADO SOBRE PAÑETE	M2	$ 9.162,00	0,00	$ -
13.1.8	PAÑETE MURO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES (A=0.6 M)	M	$ 9.836,00	0,00	$ -
NP-073 G-1	CAÑUELA PARA MURO DE LIMPIEZA ESMALTADA 0.12X0.2M CON MEDIA CAÑA	M	$ 51.226,00	0,00	$ -
13,2	**PINTURA SOBE MUROS Y PLACAS**				
13.2.1	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS	M2	$ 13.286,00	526,00	$ 6.988.436,00
13.2.2	PINTURA EPOXICA	M2	$ 15.542,00	85,00	$ 1.321.070,00
13.2.3	PINTURA TIPO KORASA O SIMILAR PARA FACHADA	M2	$ 15.835,00	0,00	$ -
13.2.4	PINTURA TIPO KORASA O SIMILAR PARA FACHADA (a = 0.6 m)	M	$ 10.904,00	0,00	$ -
13.2.5	PINTURA REPELENTE DE HUMEDAD	M2	$ 18.116,00	0,00	$ -
13.2.6	PINTURA DE ACEITE SOBRE PAÑETE (2 MANOS)	M2	$ 14.568,00	0,00	$ -
13.2.7	PINTURA EN ESMALTE (DOS MANOS)	M2	$ 21.119,00	475,00	$ 10.031.525,00
13.2.8	PINTURA EN ESMALTE (DOS MANOS) (A = 0.6 M)	M	$ 9.625,00	0,00	$ -
13.2.9	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA PISO TRÁFICO PESADO	M2	$ 20.505,00	0,00	$ -
13.2.10	PINTURA EN ESMALTE PARA GUARDAESCOBA EN CUALQUIER MATERIAL, H= 0.10 M. INCLUYE PREVIA LIJADA DE LA SUPERFICIE.	M2	$ 5.877,00	0,00	$ -
13,3	**PINTURA SOBRE MADERA**				
13.3.1	PINTURA Y/O LACA COLOR, DOS (2) MANOS, SOBRE LAMINA LLENA MADERA. INCLUYE TINTILLA Y LIJADA DE LAS SUPERFICIES.	M2	$ 23.036,00	0,00	$ -
13.3.2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLADOR DE POROS, UNA (1) MANO Y BARNIZ PARA INTEMPERIE TRES (3) MANOS, SOBRE LÁMINA LLENA MADERA SOBRE FACHADAS. INCLUYE LIJADA DE LAS SUPERFICIES.	M2	$ 41.489,00	0,00	$ -
13,4	**PINTURA SOBRE METAL**				
13.4.1	ESMALTE SOBRE PUERTAS Y MARCOS METÁLICAS DOS CARAS	M2	$ 16.875,00	0,00	$ -
13.4.2	ESMALTE SOBRE VENTANERÍA Y REJAS DE SEGURIDAD METÁLICA	M2	$ 15.068,00	0,00	$ -
13.4.3	ESMALTE SOBRE CERCHAS, PUENTE Y ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA	M	$ 16.517,00	0,00	$ -
13.4.4	ESMALTE SOBRE CANAL METÁLICA EN ACERO GALVANIZADO	M2	$ 14.972,00	0,00	$ -
14	**CIELOS RASOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				

14.1.1	CIELO RASO BLANCO PVC SISTEMA 200GS COLOR BLANCO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ACCESORIOS, INSTALACIÓN DE LÁMPARA, SOPORTES ETC.) ESPESOR (7 MM - 10 MM)	M2	$ 74.793,00	202,50	$	15.145.582,50
14.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO FALSO EN PANEL SUPERBOARD DE 6 MM - INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA MASILA	M2	$ 97.848,00	0,00	$	-
14.1.3	CIELO RASO EN LAMINA DE YESO DE 1/2" ST	M2	$ 75.882,00	0,00	$	-
14.1.4	TAPALUCES DE CUBIERTA EN LÁMINA DE SUPERBOARD 6 MM UNA CARA. INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA DE SOPORTE.	M	$ 33.404,00	0,00	$	-
14.1.5	MURO EN LÁMINA DE FIBROCEMENTO	M2	$ 48.119,00	0,00	$	-
15	**CERRADURAS, VIDRIOS Y ESPEJOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**					
15,1	**CERRADURAS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y DOS JUEGOS DE LLAVES)**					
15.1.1	CERRADURA CILÍNDRICA	UN	$ 44.575,00	0,00	$	-
15.1.2	CERRADURA DE SOBREPONER	UN	$ 95.978,00	0,00	$	-
15.1.3	CERROJO O TIPO TEJO	UN	$ 124.978,00	0,00	$	-
15,2	**VIDRIOS Y ESPEJOS**					
15.2.1	ESPEJOS BISELADOS 1.5 DE E=4MM	M2	$ 81.462,00	3,00	$	244.386,00
15.2.2	VIDRIOS INCOLOROS DE 4 MM CON PELÍCULA DE SEGURIDAD EN AMBAS CARAS	M2	$ 68.596,00	0,00	$	-
15.2.3	VIDRIO 5 MM CON PELÍCULA DE SEGURIDAD	M2	$ 76.425,00	0,00	$	-
15.2.4	VIDRIO LAMINADO DE SEGURIDAD ESPESOR 10 MM CON SANBLASTING TIPO PERSIANA	M2	$ 169.156,00	0,00	$	-
15.2.5	VIDRIOS INCOLOROS DE 6 MM CON PELÍCULA DE SEGURIDAD EN AMBAS CARAS	M2	$ 85.282,00	0,00	$	-
15.2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PELÍCULA DE SEGURIDAD 4 MICRAS (AMBAS CARAS)	M2	$ 31.937,00	0,00	$	-
15.2.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANDBLASTING COLOR OPAL SÓLIDO O TIPO PERSIANA (AMBAS CARAS)	M2	$ 48.476,00	0,00	$	-
NP-018 G-4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VINILO ADHESIVO TIPO SANBLASTING CORTADO EN PLOTTER INSTALADO	M2	$ 74.137,00	0,00	$	-
NP-030 G-4	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION FIJA O MOVIL EN VIDRIO TEMPLADO DE 10MM CON HERRAJES EN ACERO INOXIDABLE. INC PELICULA DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS POR UNA CARA, ELEMENTOS DE FIJACION Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS COMO BARRAS DE GIRO, MANIJAS, CHAPAS	M2	$ 761.750,00	0,00	$	-
16	**OBRAS EXTERIORES Y VARIOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**					
16.1.1	ANDEN EN CONCRETO 2500 PSI H = 0.08 M. FUNDIDO EN SITIO. INCLUYE BORDILLO	M2	$ 68.800,00	0,00	$	-
16.1.2	ANDEN EN CONCRETO 2500 PSI, H=0,10 M, FUNDIDO EN SITIO, INCLUYE BORDILLO.	M2	$ 76.259,00	0,00	$	-
16.1.3	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA	M2	$ 83.737,00	0,00	$	-
16.1.4	PUERTA DE CERRAMIENTO EN TUBO GALVANIZADO DE 2" Y MALLA ONDULADA CALIBRE 10, HUECO DE 2"X 2"	M2	$ 67.749,00	0,00	$	-
16.1.5	ZÓCALO EN MAMPOSTERÍA LADRILLO SANTA FE O SIMILAR A LA VISTA H= 0,60 M	M2	$ 70.983,00	0,00	$	-
16.1.6	ZÓCALO EN DUROPISO 33,8 X 33,8	M2	$ 81.150,00	0,00	$	-
16.1.7	MINI CANCHA MÚLTIPLE DE 15 X 9 M PAVIMENTO ASFALTICO MD 10 60-70 EN OBRA	M2	$ 129.967,00	0,00	$	-

16.1.8	PORTICO MULTIFUNCIONAL (F) INCLUYE PORTERIA MULTIPLE, Y JUEGO DE MALLAS DE BALONCENSTO Y MICROFUTBOL	UN	$ 2.687.485,00	0,00	$ -
16.1.9	TRAMO DE ANDÉN B-30 /ANCHO 1,50	M	$ 123.255,00	0,00	$ -
16.1.10	CONCERTINA SOBRE MURO O REJA	M	$ 50.411,00	0,00	$ -
16.1.11	REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE CUNETAS EXISTENTES (INCLUYE RESANES, ESMALTADA Y CORRECCIÓN DE PENDIENTES) ANCHO < 60 CM	M	$ 25.332,00	0,00	$ -
16.1.12	RELLENO CON RECEBO COMPACTADO B600 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3	$ 99.055,00	0,00	$ -
NP-044 G-4	OBRAS EXTERIORES DE JARDINERIA Y URBANISMO	M2	$ 104.000,00	0,00	$ -
17	**CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
17.1.1	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 DESARROLLO 0.25	M	$ 31.711,00	43,50	$ 1.379.428,50
17.1.2	CANAL DE ALTA CAPACIDAD, INCLUYE ACCESORIOS	M	$ 46.218,00	0,00	$ -
17.1.3	BAJANTE EN PVC BLANCO	M	$ 37.301,00	0,00	$ -
17.1.4	ADECUACIÓN ENTRAMADO METÁLICO EXISTENTE	M	$ 57.868,00	0,00	$ -
17.1.5	MANTO MORTER PLAS AL - 300 3.00 MM ANCHO 1.10 M ROLLO 11 M2	M2	$ 57.560,00	15,00	$ 863.400,00
17.1.6	DOMO EN POLICARBONATO CON PROTECCIÓN UV, CALIBRE 5 MM, TRASLÚCIDO BLANCO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ASÍ COMO LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	$ 118.237,00	24,00	$ 2.837.688,00
17.1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA EN FIBROCEMENTO NO 6, (INCLUIDO ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, ANDAMIO, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS)	M2	$ 28.250,00	0,00	$ -
17.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA EN FIBROCEMENTO NO 8, (INCLUIDO ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, ANDAMIO, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS)	M2	$ 34.994,00	0,00	$ -
17.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA EN FIBROCEMENTO NO 10, (INCLUIDO ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, ANDAMIO, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS)	M2	$ 40.706,00	0,00	$ -
17.1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA EN FIBROCEMENTO No. 6 DE VENTILACIÓN CON TAPA, (INCLUIDO ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, ANDAMIO, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS)	M2	$ 44.081,00	0,00	$ -
17.1.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA PLÁSTICA ONDULADA NO 6, (INCLUIDO ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, ANDAMIO, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS)	M2	$ 38.832,00	0,00	$ -
17.1.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA PLÁSTICA ONDULADA NO 8, (INCLUIDO ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, ANDAMIO, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS)	M2	$ 38.930,00	0,00	$ -
17.1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA PLÁSTICA ONDULADA NO 10, (INCLUIDO ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, ANDAMIO, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS)	M2	$ 29.114,00	0,00	$ -
17.1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ECOROOF (INCLUIDO ESTRUCTURA DE REFUERZOS SI REQUIERE, BAJANTES Y CANALES SEGÚN DISEÑO, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, ANDAMIO, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS)	M2	$ 122.961,00	349,05	$ 42.919.537,05
17.1.15	TEJA ECOROOF TRASLUCIDA OPAL PC 37	M2	$ 61.158,00	128,53	$ 7.860.637,74
17.1.16	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA EN CERCHA PARA CUBIERTA	M	$ 56.920,00	0,00	$ -
17.1.17	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA EN PERFIL ESTRUCTURAL EN C PARA CUBIERTA	M2	$ 42.184,00	128,53	$ 5.421.909,52

17.1.18	IMPERMEABILIZACIÓN INTERNA PARA TANQUE DE AGUA POTABLE, CON MORTERO DE REVESTIMIENTO CON BASE DE CEMENTO, MODIFICADO CON POLIMEROS, DE UN SOLO COMPONENTE, PARA APLICACIONES DE BAJO ESPESOR.	M2	$ 34.399,00	0,00	$ -
17.1.19	TRATAMIENTO DE FISURAS MEDIANTE UN SELLADOR ELASTOMERICO MONOCOMPONENTE A BASE DE POLIURETANO (INCLUYE IMPRIMANTE DE ALTA ADHERENCIA CON EL CONCRETO EXISTENTE)	M	$ 18.365,00	0,00	$ -
17.1.20	SUMINSITRO Y APLICACIÓN DE SELLANTE ELASTOMERICO MONOCOMPONENTE A BASE DE POLIURETANO PARA VENTANAS O MARQUESINAS EXISTENTES CON FILTRACIONES DE AGUA	M	$ 7.543,00	0,00	$ -
NP-036 G-1	LAMINA POLICARBONATO CON PROTECCIÓN UV, CALIBRE 8 MM, TRASLÚCIDO BLANCO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ASÍ COMO LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	$ 140.200,00	0,00	$ -
NP-019 G-4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCALERA MANTENIMIENTO PARA CUBIERTA DE 12 PELDAÑOS, 2M A 4M	UN	$ 2.047.990,00	0,00	$ -
NP-029 G-4	TEJA TRASLUCIDA EN FIBRA ACOPLADA A CUBIERTA TIPO SANDWICH (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION)	ML	$ 89.149,00	0,00	$ -
NP-038 G-4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 6MM.	M2	$ 124.325,00	0,00	$ -
NP-045 G-4	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PAÑETE IMPERMEABILIZADO SOBRE FACHADA EN ALTURAS SUPERIORES A 6 MTS. INCLUYE ANDAMIO TIPO CANASTA, ELEMENTOS DE PROTECCION Y RESCATE	M2	$ 23.409,00	0,00	$ -
18	**EQUIPOS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)**				
18.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ASCENSOR PARA DISCAPACITADOS (SISTEMA HIDRÁULICO - CAPACIDAD: 250 KG - PARADAS: 3 - RECORRIDO: 3.4 M APRÓX - DIMENSIONES FOSO 1.6 X 1.7 M H 6.5	UN	$ 79.591.659,00	0,00	$ -
NP-07 G-4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLATAFORMA DE ELEVACION VERTICAL PARA DOS PERSONAS (150 KG) 2 PARADAS	UN	$ 34.586.968,00	0,00	$ -
NP-08 G-4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASCENSOR - CAPACIDAD 630 KG / NTC 4349, 2 PARADAS	UN	$ 60.479.950,00	0,00	$ -
NP-011 G-4	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOBOMBA TIPO JET 1HP CON TANQUE HIDROACUMULADOR DE 100LT	UN	$ 2.784.600,00	0,00	$ -
NP-037 G-4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE PLANTA ELÉCTRICA (13KVA - 10 KW) INCLUYE: CABINA INSONORA, CARGADOR DE BATERÍA, ACOMETIDA A PLANTA, BREAKER GRADUABLE PARA PROTECCION Y TUBERÍA DE ESCAPE AISLADA TERMICAMENTE.	UN	$ 23.476.779,00	0,00	$ -
NP-041 G-4	ELEVADOR PARA AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DOS PARADAS, 350 KG. INCLUYE ESTRUCTURA METALICA AUTOPORTANTE, CUBIERTA EN POLICARBONATO, CERRAMIENTO EN VIDRIO TEMPLADO, ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA)	UN	$ 58.060.100,00	0,00	$ -
NP-042 G-4	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE PRESION DE 2.0HP COMPUESTO POR BOMBA CENTRIFUGA, TANQUE HIDROACUMULADOR DE 200LTS Y MOTOR ELECTRICO TRIFASICO. INCLUYE ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	UN	$ 4.224.500,00	0,00	$ -
NP-056 G-4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ASCENSOR PARA DISCAPACITADOS TIPO CABINADO DE 4 PARADAS CON CAPACIDAD PARA 4 PERSONAS.	UN	$ 95.325.700,00	0,00	$ -
NP-065 G-4	SUMINISTRO E INSTALCION DE EQUIPO DE BOMBEO PREENSAMBLADO CON BOMBA 0,5HP CON TANQUE HIDROACUMULADOR	UN	$ 511.319,00	0,00	$ -
19	**DISEÑOS Y CERTIFICACIÓN**				

19.1.1	ESTUDIOS Y DISEÑOS ELÉCTRICOS	M2	$ 3.393,00	0,00	$ -
19.1.2	ESTUDIOS Y DISEÑOS HIDROSANITARIOS, RED CONTRA INCENDIO Y GAS NATURAL	M2	$ 3.393,00	0,00	$ -
NP-027 G-2	PRUEBA DE PRESION Y ESTANQUEIDAD	UN	$ 734.251,00	0,00	$ -
20	**TRANSPORTE**				
20.1.1	TRANSPORTE TERRESTRE PARA CARGA ENTRE 10 Y 12 TON DESDE BOGOTÁ HASTA EL KM 37 VIA BOQUERON - MELGAR "CPS LA ARCADIA - INCLUYE CARGUE Y DESCARGUE	VIAJE	$ 1.321.656,00	0,00	$ -
21	**ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL**				
NP-022 G-4	Aseo final de obra. incluye insumos	M2	$ 5.704,00	0,00	$ -
NP-012 G-2	Disposicion final teja en asbesto	KG	$ 1.300,00	0,00	$ -
			TOTAL COSTO DIRECTO		$ 231.169.485
			25%	**A**	
				I	
				U	
			TOTAL COSTO INDIRECTO (A+I+U)		$ 57.792.371
			IMPLEMENTACION PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD 5%		$ 11.558.474
			TOTAL		$ 300.520.330
			TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION		**4 MESES**

LA OFERTA ECONOMICA CONTEMPLA LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y CUALQUIER OTRA EROGACION NECESARIA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

NOTA 1: Los Precios unitarios ofertados por cada uno de los ítems no pueden exceder los respectivos Precios unitarios calculados por la Secretaria de Integración Social (oficiales) ni ser inferiores al 90% de estos últimos.
NOTA 2: La propuesta económica deberá contener la totalidad de los ítems propuestos y la descripción allí señalada, so pena de rechazo de la oferta.

3. INFORMACION SOBRE EL PERSONAL DEL PROYECTO

EL CONTRATISTA es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar la realización de éstos. Sin embargo, como requisito previo para la suscripción del Acta de Inicio, **EL CONTRATISTA** deberá contar con la aprobación por parte del Interventor, del siguiente personal profesional:

Personal mínimo requerido habilitante es:

El Proponente deberá tener en cuenta que los profesionales que proponga para la ejecución de la obra deberán reunir las condiciones de Experiencia General y Específica mínima que están descritos de manera detallada en el Anexo Técnico y debe adjuntarlos en su propuesta, los cuales serán los siguientes:

Personal clave:

PERSONAL	REQUISITOS MINIMOS
Director de Obra: Uno (1) Dedicación 50%	• Arquitecto o Ingeniero Civil con Postgrado en gerencia de obra. Experiencia profesional no menor a DIEZ (10) años, como director y/o coordinador de proyectos de: mantenimiento de edificaciones institucionales y/o Educacionales, dicha experiencia se deberá acreditar en mínimo tres (3) certificaciones tomadas desde la fecha de firma del contrato hasta la liquidación final del mismo.
Residente: Dos (02) Dedicación: 100%	• Arquitecto o Ingeniero Civil ✓ Experiencia profesional no menor de CINCO (5) años, como residente en proyectos de: mantenimiento de edificaciones institucionales y/o Educacionales, Dicha experiencia se deberá acreditar en mínimo dos (2) certificaciones tomados desde la fecha de firma del contrato hasta la liquidación final del mismo. Lo anterior deberá cumplirse para cada residente acreditado
Residente SISOMA: Uno (1) Dedicación: 10% -Seguridad Industrial -Seguridad ocupacional -Manejo ambiental	✓ Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Ambiental o Administrador Ambiental o Ingeniero Civil, el profesional debe contar con licencia SISO. ✓ Experiencia profesional no menor de SEIS (06) años, contados a partir de la fecha de grado y Experiencia Especifica como Residente o inspector SISOMA en proyectos de: Mantenimiento y/o Adecuación y/o mejoramiento y/o remodelación de edificaciones, Dicha experiencia se deberá acreditar en mínimo dos (02) certificaciones tomadas desde la fecha de firma del contrato hasta la terminación del mismo.

NOTA: El personal mínimo requerido deberá ser aportado con la propuesta, acompañadas de todos los soportes que acrediten los perfiles requeridos y una carta de compromiso para su vinculación estos serán factor HABILITANTE. El personal clave, deberá ser presentado a la Interventoría para su aprobación, para el día que se suscriba el acta de inicio, y deberán estar acompañadas de todos los soportes que acrediten el perfil requerido y una carta de compromiso para su vinculación.

Adicionalmente deberá contar con el personal administrativo y equipos necesarios para el desarrollo del Proyecto, con disponibilidad del 100%.

De igual manera como requisito previo para la suscripción del Acta de Inicio, **EL CONTRATISTA** deberá contar con la aprobación por parte del Interventor, del personal profesional aquí exigido.

2.1. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

Para cada uno de los profesionales antes mencionados, se deberá anexar:

- Hoja de vida con firmas en original.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de diploma o acta de grado de los estudios de Pregrado y Postgrado (en caso de aplicar).
- Certificados Laborales que sustente la experiencia específica.
- Copia de la matrícula o Tarjeta Profesional.
- Copia del certificado de vigencia de la matricula profesional
- Copia de la licencia en Salud Ocupacional (Para el personal S&SO que aplique)
- Manifestación escrita y bajo la gravedad de juramento por parte del representante Legal, sobre la idoneidad del personal profesional presentado, la veracidad de la documentación aportada, tanto referida a certificaciones académicas como experiencia laboral, al igual que sobre el cumplimiento de la dedicación mínima exigida.

En caso de no aportarse cualquiera de los documentos antes mencionados, la hoja de vida del profesional no será aprobada.

EL CONTRATISTA está obligado a garantizar que dentro del término CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes al requerimiento de personal, tendrá cumplidos todos los requisitos exigidos al personal que presente para remplazar al personal ofrecido con la propuesta por uno que cuente con las calidades iguales o superiores al inicialmente aprobado y que no cumplió con los requisitos exigidos, so pena de las sanciones contractuales correspondientes.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en la HOJA DE VIDA y la relacionada en el documento que permite acreditar dicha experiencia, prevalecerá la información contenida en el documento que permite acreditar la experiencia.

EL CONTRATISTA se obliga a que los profesionales, estén disponibles físicamente cada vez que el FDLU lo requiera, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales por incumplimiento que correspondan, consagradas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en la minuta de contrato que forma parte integral de este pliego de condiciones.

EL CONTRATISTA deberá mantener el Residente durante el 100% del tiempo de la duración del **CONTRATO**. Los demás profesionales y el Director deberán estar disponibles cuando el FDLU y/o la Interventoría lo soliciten.

El personal ambiental y social relacionado en los cuadros de personal, deberá someterse a la aprobación por parte de la Interventoría, como requisito previo para la suscripción del acta de inicio del contrato. La misma aprobación se requerirá para los remplazos que del mismo personal deban hacerse durante la ejecución del contrato.

Para el personal que tenga contrato por producto a valor global, en caso en que la Entidad lo requiera, **EL CONTRATISTA** deberá indicar las condiciones económicas al FDLU, e igualmente deben presentar el perfil profesional. La Entidad podrá rechazar dichos contratos si los considera perjudiciales.

Sin perjuicio del personal mínimo exigido en el presente numeral, **EL CONTRATISTA** que resulte adjudicatario podrá establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar la realización de éstos y por tanto los proponentes deben tener en cuenta todo el personal al calcular el valor de la propuesta.

Cómputo de la experiencia: El proponente debe tener en cuenta que la Ley 842/03 dispone: *"Artículo 12. Experiencia profesional. Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional sólo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificados de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas."*
La experiencia como profesor de cátedra, Director de Proyectos de Tesis o Asesor de Proyectos de tesis no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.

Cuando cualquiera de los profesionales presentados por EL CONTRATISTA no cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, éste deberá proceder a presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos, en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación de no aprobación. En todo caso la presentación de las hojas de vida de los profesionales no podrá realizarse en más de tres oportunidades, so pena de la imposición de las sanciones contractuales a las que haya lugar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993. La aprobación del personal constituye requisito previo para la suscripción del Acta de Inicio del Contrato.

Una vez el FDLU apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el FDLU, para su evaluación y posterior autorización. En caso de no aprobarse el nuevo personal por parte del FDLU, **EL CONTRATISTA** deberá presentar en un término de dos (2) días hábiles al recibo de la comunicación de no aprobación de las hojas de vida de los profesionales, nuevas hojas de vida que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. En todo caso, esta actuación no podrá realizarse por más de tres (3) oportunidades so pena de la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar.

Durante la ejecución contrato, **EL CONTRATISTA** podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo sólo si así lo autoriza la entidad, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las aprobadas respecto del miembro del equipo a quien remplaza.

EL CONTRATISTA está obligado a emplear en la ejecución de los trabajos el personal profesional y de especialistas aprobados, quienes deberán suscribir con el número de su Tarjeta profesional todos los informes, estudios, diseños y planos de construcción en sus respectivas áreas, los cuales deben ser avalados por el Director del Proyecto.
El FDLU, se reserva el derecho de exigir el remplazo o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado al contrato.

NOTA 1: En ningún caso podrá presentar el proponente, personal del equipo de trabajo que se encuentre comprometido en más del 100% de tiempo de dedicación en otros contratos en ejecución suscritos con la Entidad, ni una misma persona podrá ocupar más de un perfil en el contrato.

NOTA 2: Para el cálculo de la experiencia del personal, se tomará como base años compuestos de 360 días y meses de 30 días y no se contabilizarán traslapos por proyectos simultáneos, es decir en caso de traslapos se contabilizará (1) una sola vez dicho periodo.

NOTA 3: Si durante la ejecución del Contrato se producen cambios en el personal, estos podrán ser remplazados por otros, siempre y cuando cumplan los mismos o mayores requisitos de experiencia y formación a los propuestos, previa autorización de la supervisión designada por el FDLU y tenga la formación académica y la experiencia igual o superior al personal a reemplazar.

NOTA 4: La experiencia del personal propuesto en ningún caso podrá ser homologada
Experiencia profesional por experiencia general.

Para el personal que tenga contrato por producto a valor global, en caso en que la Entidad lo requiera, EL CONTRATISTA deberá indicar las condiciones económicas al FDLU, e igualmente deben presentar el perfil profesional. La Entidad podrá rechazar dichos contratos si los considera perjudiciales. Sin perjuicio del personal mínimo exigido en el presente numeral, EL CONTRATISTA que resulte adjudicatario podrá establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar la realización de éstos y por tanto los proponentes deben tener en cuenta todo el personal al calcular el valor de la propuesta.

- **Cómputo de la experiencia:** El proponente debe tener en cuenta que la Ley 842/03 dispone: "Artículo 12. Experiencia profesional. Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional sólo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificados de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas." La experiencia como profesor de cátedra, Director de Proyectos de Tesis o Asesor de Proyectos de tesis no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.

Cuando cualquiera de los profesionales presentados por EL CONTRATISTA no cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, éste deberá proceder a presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos, en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación de no aprobación. En todo caso la presentación de las hojas de vida de los profesionales no podrá realizarse en más de tres oportunidades, so pena de la imposición de las sanciones contractuales a las que haya lugar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y acuerdo de niveles de servicios (ANS**)**

La aprobación del personal constituye requisito previo para la suscripción del Acta de Inicio del Contrato. Una vez el FDLU apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos

que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el FDLU, para su evaluación y posterior autorización. En caso de no aprobarse el nuevo personal por parte del FDLU, EL CONTRATISTA deberá presentar en un término de dos (2) días hábiles al recibo de la comunicación de no aprobación de las hojas de vida de los profesionales, nuevas hojas de vida que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. En todo caso, esta actuación no podrá realizarse por más de tres (3) oportunidades so pena de la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar. Durante la ejecución contrato, EL CONTRATISTA podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo sólo si así lo autoriza la entidad, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las aprobadas respecto del miembro del equipo a quien remplaza. EL CONTRATISTA está obligado a emplear en la ejecución de los trabajos el personal profesional y de especialistas aprobados, quienes deberán suscribir con el número de su Tarjeta profesional todos los informes, estudios, diseños y planos de construcción en sus respectivas áreas, los cuales deben ser avalados por el Director del Proyecto. El FDLU, se reserva el derecho de exigir el remplazo o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado al contrato.

- **Trámite de permisos y licencias.** En caso que se requiera adelantar trámites ante las Empresas de Servicios Públicos para obtener certificaciones o permisos para la construcción de los proyectos (obras) objeto de la presente Licitación, EL CONTRATISTA debe realizarlos sin que éstos generen costos adicionales a la propuesta y/o al contrato. El desarrollo de la obra deberá cumplir con las especificaciones técnicas y económicas que se presenten y que sean aprobadas por la Interventoría, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Igualmente, es de resaltar que los Planes de Manejo de Desvíos de Tráfico y permisos ambientales deben ser aprobados por las entidades competentes. Resulta totalmente claro para efectos del CONTRATO, que EL CONTRATISTA, al término de ejecución del contrato, deberá dejar en iguales ó mejores condiciones de estado, las vías alternas que utilizó para los desvíos del tránsito, riesgo de costo que se entiende incorporado dentro del componente "Valor Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos". Estas vías, serán objeto de un Inventario de Fallas, levantado previo al inicio de los trabajos, en términos de Tipo de Falla, Severidad y Extensión, con Registro Fotográfico y/o Fílmico, a fin de determinar las condiciones preexistentes al inicio de los trabajos, y poder contar posteriormente con los elementos de juicio necesarios para cualquier análisis que se deba hacer sobre el tema. El costo de esta evaluación, estará incluido dentro del "Valor Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos".

- **Programación De Obra**. Para efectos de formular las propuestas, se debe contemplar claramente que los trabajos a ejecutar deberán hacerse en los frentes de trabajo (frentes de obra), para cumplir con la programación presentada por EL CONTRATISTA y aprobada por la Interventoría y EL FONDO, de conformidad con lo mencionado en este numeral. Dentro de las actividades, EL CONTRATISTA en los casos que aplique, debe elaborar y obtener aprobación por parte de la Interventoría y la SDM al PMT para los este frente de trabajo (frentes de obra), programado por EL CONTRATISTA, que inician la ejecución conforme a la programación de obra aprobada por la interventoría, elaborar y obtener la aprobación del PIPMA por parte de la interventoría; también debe instalar el campamento, poner en funcionamiento el (los) punto(s) CREA y repartir los volantes informativos en los puntos satélites requeridos. Previo al inicio de las obras, EL CONTRATISTA deberá presentar una programación de obra detallada, que deberá ser aprobada por el Interventor y es requisito indispensable para el inicio de la construcción. Es responsabilidad de EL CONTRATISTA durante la estructuración de la Programación de obra, la identificación y la cuantificación de las metas físicas, que serán objeto de verificación por parte de la interventoría en desarrollo del contrato. La programación de obra debe contener el programa detallado y las metas físicas a ejecutar mensualmente. El cronograma de metas físicas a ejecutar, es el principal instrumento de seguimiento y control sobre el avance de la obra y el cumplimiento de las metas físicas propuestas para cada mes; por lo tanto, servirá de herramienta para la aprobación del pago correspondiente y para la aplicación de multas de acuerdo con lo establecido en el contrato.

- **Plan De Inspección, Medición Y Ensayos.** EL CONTRATISTA deberá presentar para aprobación de la Interventoría, un Plan de Inspección, Medición y Ensayos, en el que se identificarán los ensayos de campo y de laboratorio que se requieran, indicando cantidad y frecuencia. Esto con el fin de controlar y seguir en detalle el cumplimiento de especificaciones y normas establecidas como requisitos de calidad en el proyecto a ejecutar La Interventoría deberá revisar y aprobar los laboratorios de ensayo de materiales, asegurándose que los laboratorios

cumplen con todas las disposiciones legales establecidas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas –ICONTEC-, para lo cual deberá elaborar un informe escrito donde quede constancia de la visita, las irregularidades presentadas y los controles realizados, efectuando finalmente una revisión de los equipos y procedimientos empleados para los ensayos.

- Reportes De Ensayos De Laboratorio Y De Campo.

a. Durante la Etapa de Ejecución: En cuanto a la periodicidad de entrega de esta información, se establece que al finalizar cada mes de ejecución de EL CONTRATO, se deberá recopilar cargar y entregar la información final actualizada de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por EL CONTRATISTA y los realizados por la interventoría como medio de comprobación o verificación, incluyendo en todo caso los ensayos reportados como Reporte Obligatorio (RO) de las especificaciones técnicas IDU-ET-2005.

b. En la Etapa de Recibo Final: EL CONTRATISTA deberá presentar a la Alcaldía Local, la relación final actualizada de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados y los realizados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación. Esta información se rige por las mismas condiciones técnicas y de entrega descritas para la Etapa de ejecución. Esta información, será requisito para la suscripción del acta de recibo final.

c. En la Etapa de Liquidación: De presentarse modificaciones a la información ya presentada, estas deberán ser entregadas de acuerdo a los estándares ya establecidos, aprobadas por la Interventoría. Sólo se recibirán de manera específica las modificaciones a que haya lugar entre el acta de recibo final y la de liquidación del contrato y será requisito para la suscripción del acta de liquidación.

d. Planos récord: El Contratista deberá entregar al Fondo previa aprobación de la Interventoría los planos récord del Jardín Infantil mediante medio digital e impresos siguiendo los lineamientos técnicos de entrega de proyectos de la Sociedad Colombiana de Arquitectos y los Lineamiento y formatos del IDU.

- Interventoría. La Alcaldía Local, mantendrá durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, un Interventor externo para que verifique la correcta y oportuna ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente y realice la Supervisión del Contrato que se esté desarrollando, sin que ésta Interventoría releve al Contratista de su responsabilidad. La interventoría contractual, implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional, sobre las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. Todas las órdenes y/o sugerencias del Interventor, deberán constar por escrito y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato; no será dable al Interventor, relevar al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice el interventor, dado que el seguimiento del contrato supone conocimientos especializados en la materia, teniendo en cuenta la complejidad y/o la extensión del mismo. El Interventor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la Alcaldía Local – Fondo de Desarrollo Local de Usme, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la Alcaldía Local – Fondo de Desarrollo Local de Usme.

- Vigilancia y Control. La supervisión, vigilancia y control a la ejecución de este contrato será ejercida por la Alcaldía Local y/o por el funcionario que él designe, quien podrá estar apoyado por un Grupo de Profesionales.

- Reuniones De Seguimiento. EL CONTRATISTA, el Interventor y el Coordinador de EL CONTRATO, sin perjuicio de que participen otros funcionarios de las diferentes áreas de la Alcaldía Local, establecerán reuniones periódicas, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto y de llevar un

adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento de EL CONTRATO. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando y los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones el Interventor levantará un acta firmada por los participantes, copia de la cual será mantenida en custodia por el Coordinador. Estas reuniones se harán como mínimo 2 veces por mes para evaluar el correcto manejo de la ejecución del contrato.

- Movilidad Peatonal En Obra. EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo requerido para garantizar la movilidad peatonal, en condiciones de seguridad, durante la ejecución del proyecto.

- Bioseguridad (COVID19). EL CONTRATISTA deberá como requisito previo al acta de inicio, presentar a la Interventoría los Protocolos de Bioseguridad para su aprobación.

La alcaldía Local de Usme, a través del Fondo de Desarrollo Local de Usme, dando cumplimiento a las directrices del Gobierno Nacional así como a las directrices institucionales y en el marco de las medidas de prevención de la infección respiratoria aguda denominada COVID– 19 (Coronavirus), para reconocer contener el COVID-19 y mitigar su propagación en donde actualmente se ejecutan obras a nivel local, para garantizar la debida protección de la salud del personal comprometido en para ejecutar las labores pertinentes. A continuación, se relaciona el listado de precios de referencia para la Implementación del protocolo de bioseguridad por covid-19:

Descripción	REFERENCIA	Unidad	Precio Unitario (sin AIU)
GEL ANTIBACTERIAL Antiséptico para manos sin enjuague, a base de glicerina, alcohol antiséptico al 70%, contenido máx. de agua 30%.(Según Apéndice Bioseguridad Covid 19)_ Exento IVA de forma temporal	Listado Precio de referencia de insumos para la implementación del protocolo Base IDU, código 12015	Lt	$ 12.000,00
ALCOHOL ANTISÉPTICO (ALCOHOL AL 70%). (Según Apéndice Bioseguridad Covid 19)_ Exento de IVA de forma temporal	Listado Precio de referencia de insumos para la implementación del protocolo Base IDU, código 12002	Galón	$ 25.850,00
GUANTE NITRILO AZUL CAJA X 100 T.S Cod: 900502643	Listado Precio de referencia de insumos Colombia Compra Eficiente, código 900502643	Caja	$ 19.680,00
JABÓN LIQUIDO PARA MANOS. (Según Apéndice Bioseguridad Covid 19)_ Exento de IVA de forma temporal	Listado Precio de referencia de insumos para la implementación del protocolo Base IDU, código 12010	Galón	$ 18.000,00
TOALLAS DE PAPEL PARA MANOS. TIPO Z. DOBLE HOJA. (PAQUETE 150 HOJAS)_(Según Apéndice Bioseguridad Covid 19)	Listado Precio de referencia de insumos para la implementación del protocolo Base IDU, código 12003	Und	$ 5.700,00
OVEROL TYVEK BLANCO	Listado Precio de referencia de insumos para la implementación del protocolo Base IDU, código 12022	Und	$ 21.300,00
CARPA DE 2.0m x 2.0m TECHO Y ESTRUCTURA CON LATERALES EN LONA PARA PUNTO BIOSEGURO	Listado Precio de referencia de insumos para la implementación del protocolo Base IDU, código 7993	Und / Mes	$ 1.035.300,00
FUMIGADORA DE ESPALDA. ASPERSOR BOMBA MANUAL 20 LITROS. DESINFECCIÓN_ (Según Apéndice Bioseguridad Covid 19)	Listado Precio de referencia de insumos para la implementación del protocolo Base IDU, código 12017	Und	$ 211.235,00
TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - INSPECTOR 1 (Incluye Factor de Prestaciones)	Listado Precio de referencia de insumos para la implementación del protocolo Base IDU, código 9483	Mes	$ 2.713.768,00
TAPABOCAS DESECHABLE. (Según Apéndice Bioseguridad Covid 19)_ Exento de IVA de forma temporal	Listado Precio de referencia de insumos para la implementación del protocolo Base IDU, código 12039	Und	$ 1.200,00
TERMÓMETRO INFRARROJO PARA USO EN HUMANOS, LIBRE DE CONTACTO, IMPERMEABLE. (Según Apéndice Bioseguridad Covid 19)_ Exento de IVA de forma temporal	Listado Precio de referencia de insumos para la implementación del protocolo Base IDU, código 12006	Und	$ 294.109,00
MONOGAFAS CON VENTILACIÓN DIRECTA	Listado Precio de referencia de insumos para la implementación del protocolo Base IDU, código 12025	Und	$ 24.500,00
LAVAMANOS PORTÁTIL EN ACERO INOXIDABLE CON DOS TANQUES PARA AGUA LIMPIA Y RESIDUAL DE 20 LT C/U_ (Según Apéndice Bioseguridad Covid 19)	Listado Precio de referencia de insumos para la implementación del protocolo Base IDU, código 12011	Und	$ 940.000,00
MESA PLÁSTICA DE 0.72m x 0.72m x 0.72m._(Según Apéndice Bioseguridad Covid 19)	Listado Precio de referencia de insumos para la implementación del protocolo Base IDU, código 12005	Unid	$ 60.900,00

SILLA PLÁSTICA SIN BRAZOS	Listado Precio de referencia de insumos para la implementación del protocolo Base IDU, código 9414	Unid	$ 18.900,00
HIPOCLORITO DE USO DOMESTICO	Listado de Precios de referencia de Insumos para la implementación del Protocolo de Bioseguridad por COVID-19, INVIAS, complemento a la circular Externa No. 003, de fecha 13 de mayo de 2020. (Ítem 4)	Lt	$ 2.774,00
CANECA PLÁSTICA NEGRA DE 55 GALONES CON TAPA PLANA.	Listado Precio de referencia de insumos para la implementación del protocolo Base IDU, código 9290	Unid	$ 26.180,00
BOTIQUIN PRIMEROS AUXILIOS METÁLICO DE 40cm x 27cm x 10cm, INCLUYE MEDICAMENTOS	Listado Precio de referencia de insumos para la implementación del protocolo Base IDU, código 9290	Unid	$ 113.889,00
BOLSA PARA BASURA TIPO INDUSTRIAL NEGRA DE 60 x 90 Cm CALIBRE 2 (PAQUETE DE 30 UNIDADES)	Listado Precio de referencia de insumos para la implementación del protocolo Base IDU, código 9280	Unid	$ 12.900,00
TARIFA MES - PERSONAL DE OBRA - AYUDANTE (Incluye Factor de Prestaciones)	Listado Precio de referencia de insumos para la implementación del protocolo Base IDU, código 9424	MES	$ 1`448.814,00
Guantes de nitrilo*	Complemento a la Circular Externa No. 003 del 7 de mayo de 2020 del INVIAS "Listado de precios de referencia de insumos para la implementación del Protocolo de Bioseguridad por COVID-19"	PAR	$ 598,00

Nota: Se realizará el pago de la administración siendo este el porcentaje correspondiente a impuestos y garantías según el cálculo del AIU del contrato.
Nota 2: Todos los elementos no consumibles, serán entregados a la entidad contratante una vez sea terminada la ejecución física de la obra.

FORMA DE PAGO

Frente a la forma de pago, se hace la aclaración que todos los ITEMS relacionados en el cuadro anterior se pagaran según los rendimientos establecidos por la Circular Externa No. 003 del 7 de mayo de 2020 emitida por el Instituto Nacional de Vías INVIAS (cuando aplique) y su cálculo se realizara según las cantidades requeridas debidamente justificadas por el profesional designado para el desarrollo de este capítulo por parte de los contratistas de obra y avaladas por las Interventorías de cada uno de los contratos que se encuentren en ejecución. Dichas cantidades deben ser respaldadas con el listado de seguridad social del personal implementado en obra el cual debe ser legible y claro.

4. INFORMACION SOBRE ESPECIFICACIONES

El presente numeral contiene el alcance físico de las labores que deberán ser ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, los resultados que deberá obtener, las calidades mínimas que serán aceptables, los criterios generales de trabajo, los procedimientos y otras instrucciones que son de obligatorio cumplimiento para quien suscriba la minuta del Contrato Obra, del cual este capítulo forma parte. Su incumplimiento constituirá incumplimiento del Contrato, haciéndose aplicables las sanciones previstas en el mismo. **EL CONTRATISTA** podrá escoger la forma en que lleva a cabo los procedimientos para intervenir la vía, siempre y cuando los mismos cumplan como mínimo con las Especificaciones Particulares incluidas en el presente numeral, o con las Especificaciones Generales, o con las normas vigentes que se ajusten a todos los demás documentos del Contrato. Igualmente, **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las obligaciones impuestas en la gestión Ambiental, gestión Social y para el Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos.

EL CONTRATISTA deberá respetar y preservar la infraestructura de redes de servicios que tengan intersecciones con la vía o sean paralelas a ella. Para la ejecución de las labores, **EL CONTRATISTA** deberá dar cumpliendo cabalmente con las Especificaciones Generales establecidas en el numeral 4 y con las siguientes Especificaciones Particulares y parámetros, las cuales deberán ser verificadas por **EL CONTRATISTA** y la Interventoría durante la ejecución:

4.1. DEFINICIONES

Mantenimiento: Se define como el conjunto de actividades tendientes a lograr el cumplimiento de la vida útil de la estructura, constituyéndose en una práctica preventiva; comprende entre otros, la limpieza de los pozos y de los sumideros de la red de aguas lluvias, el sellado de las fisuras que presente el pavimento rígido o flexible y la limpieza y sello de juntas en pavimento rígido.

Adecuación: Se define como el conjunto de actividades ejecutadas a nivel superficial y que por lo tanto no comprometen masivamente las capas inferiores de la estructura del pavimento, tendientes a lograr que se alcance el período de diseño o vida útil, conservando su condición de servicio, constituyéndose así en una práctica preventiva o correctiva.

5. INFORMACION SOBRE ESPECIFICACIONES PARTICULARES

En el presente numeral se describen las obras y labores mínimas recomendadas para la conservación del espacio público, que deberán ejecutarse por **EL CONTRATISTA.** Su no atención constituirá incumplimiento del contrato, haciéndose aplicables las sanciones previstas en el mismo.

EL CONTRATISTA podrá determinar la forma en que lleva a cabo los procedimientos para la conservación del espacio público (andenes, plazoletas, separadores y todos los elementos del mobiliario urbano), siempre y cuando los mismos cumplan con las especificaciones particulares y generales de construcción y con las normas vigentes de la Secretaría Distrital de Planeación, el Instituto de Desarrollo Urbano, El Instituto Nacional de Vías - INVIAS, La Secretaría Distrital de Movilidad, Las Empresas de Servicios Públicos, IDRD.

La descripción constructiva de las especificaciones técnicas, están contenidas en las especificaciones constructivas generales del IDU y en los Decreto 602 y 603 de 2007 – Cartillas de andenes y de mobiliario urbano y especificaciones Técnicas Cartilla Lineamientos técnicos IDRD.

Específicamente para la intervención del área de juegos del jardín.

6. INFORMACION SOBRE ESPECIFICACIONES GENERALES

EL CONTRATISTA deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción nacionales e internacionales vigentes a la firma del Contrato, en las especialidades correspondientes, aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del presente Contrato.

A continuación, se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir EL **CONTRATISTA,** para lo cual se acogen, cuando sea aplicable, las Normas, Manuales y/o Especificaciones aplicadas en proyectos de Infraestructura en Bogotá D. C.:

a. NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS – NTC.
- ASOCIACIÓN FRANCESA DE NORMALIZACIÓN - AFNOR
- AMERICAN STANDARDS FOR TESTING AND MATERIALS – ASTM.
- Manual de Gestión Integral de Proyectos de Infraestructura Vial y Espacio Público versión 1.0, Instituto de Desarrollo Urbano - IDU-. 2010.
- MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL, Instituto de Desarrollo Urbano - IDU-. 2012.
- Plan Maestro de Sostenibilidad de la Infraestructura Urbana en Bogotá D.C.
- Formatos de Gestión Integral de Proyectos.
- Cartilla de Espacio Público

- Cartilla de Andenes
- Cartilla de Lineamientos para el diseño de Parques
- Especificaciones Técnicas IDRD

b. NORMAS DE CONSTRUCCIÓN CODENSA. Tomos I a VI.
c. MANUAL DE ILUMINACIÓN – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP -.
d. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIONES TELEFÓNICAS – ETB.
e. RECOMENDACIONES PARA PROYECTOS DE CANALIZACIÓN – ETB.
f. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIONES Y CÁMARAS. NORMAS EPM - BOGOTA.
g. MANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE REDES TELEFÓNICAS LOCALES DE TELECOM.
h. MANUAL DE CONSTRUCCIÓN DE REDES TELEFÓNICAS LOCALES – ETB.
i. NORMAS PARA FIBRA ÓPTICA Y CABLEADO ESTRUCTURADO – TIA.
j. NORMAS PARA FIBRA ÓPTICA Y CABLEADO ESTRUCTURADO – EIA.
k. NORMATIVA TÉCNICA DE GAS NATURAL S.A. ESP. Nº NT-061-ESP REV. 1 PLAN DE PREVENCIÓN DE DAÑOS.
l. NORMA NTC 2505 – GASODUCTOS, INSTALACIONES PARA SUMINISTRO DE GAS EN EDIFICACIONES RESIDENCIALES Y COMERCIALES, EN LOS CASOS QUE SEAN PERTINENTES.
m. NORMA NTC 2050 – CÓDIGO ELÉCTRICO COLOMBIANO.
n. NORMA NTC 4552 – PROTECCIÓN CONTRA RAYOS.
o. REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS – RETIE -, Aprobado mediante las Resoluciones Nos. 180398 del 7 de Abril de 2004 y No. 180498 del 29 de Abril de 2005.
p. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ. Grupo de semaforización electrónica.
q. ET-GE-006 Cruce de redes de servicios públicos en calzadas mediante cárcamos V1.0

6.1. ESPECIFICACIONES GENERALES SISMICAS

- DECRETO 074 DE MICROZONIFICACIÓN SÍSMICA DE ENERO DE 2001.
- CÓDIGO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES. NORMA SISMO RESISTENTE NSR-98

6.2. ESPECIFICACIONES GENERALES PARA EL ÁREA VIAL Y DE TRÁNSITO.

- Legislación y normatividad de Seguridad y Salud Ocupacional, vigente.
- Legislación y normatividad ambiental vigente.
- Legislación de tránsito vehicular, equipo, maquinaria y peatonal.
- Estudio de Impacto Ambiental.
- Manual de arborización del Jardín Botánico de Bogotá.
- Manual verde.
- Complemento del manual verde.
- Plan de Ordenamiento Territorial y sus modificaciones.
- Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental (PIPMA).
- Manual de Gestión Integral de Proyectos de Infraestructura Vial y Espacio Público versión 1.0, Instituto de Desarrollo Urbano - IDU-. 2010 o documento que lo modifique, complemente o derogue
- Manuales y guías ambientales del IDU:

- Guía de manejo ambiental para el desarrollo de proyectos de infraestructura urbana en Bogotá del IDU (Vigente en el momento de la apertura de la licitación).
- Manual de seguimiento ambiental para proyectos de infraestructura urbana del IDU (Vigente en el momento de la apertura de la licitación).

- Guía de lineamientos ambientales para el diseño de obras de infraestructura IDU (Vigente en el momento de la apertura de la licitación).
- Lineamientos de seguridad industrial y salud ocupacional en obras del IDU (Vigente en el momento de la apertura de la licitación).
- Guía Ambiental para el sector de la construcción de la Secretaría Distrital de Ambiente. (Resolución 6202 de 2010).
 Guías ambientales para proyectos urbanos.
 En caso de contradicciones con la Guía de Manejo Ambiental, prima lo dicho en el presente Apéndice.
 LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EN OBRAS. Instituto de Desarrollo Urbano - IDU-.
 PLAN DE GESTIÓN SOCIAL EN OBRA.
 Cartillas OBRAS QUE GENERAN VALORES y OBRAS QUE TRANSFORMAN LA VIDA. Instituto de Desarrollo Urbano - IDU-.
 Cartilla de Identidad Visual en Obra 2012.
 Manual de Gestión de Comunicaciones.
 LEY 134 DE 1994: MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA.
 LEY 850 DE 2003: SE REGLAMENTAN LAS VEEDURIAS CIUDADANAS.
 DECRETO 1660 DE 2003: ACCESIBILIDAD A LOS MODOS DE TRANSPORTE DE LA POBLACIÓN EN GENERAL Y EN ESPECIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
 CODIGO DE POLICIA DE BOGOTA D.C.
 LEY 361 DE 1997, DECRETO 1660 DE 2003 y EL DECRETO NACIONAL 1538 DE 2005, en cuanto a la accesibilidad, movilidad y transporte para personas con discapacidad. Normas para la Movilidad de Discapacitados.
 PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO, DECRETO 215 DE 2005.
 LEY 397 DE 1997. LEY REGLAMENTARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO.
 CARTILLA DE ANDENES de la Secretaría Distrital de Planeación. (Decreto 602 de 2007)
 CARTILLA DE MOBILIARIO URBANO de la Secretaría Distrital de Planeación. (Decreto 603 de 2007).
 CARTILLA DE ANTEJARDINES IDU Y DAPD, (Decreto 1120 de 2000).
 PLAN MAESTRO DE CICLO RUTAS, MANUAL DE DISEÑO del Instituto de Desarrollo Urbano.
 MANUAL DE ARBORIZACIÓN para Bogotá. Diseño, Plantación, Mantenimiento y Manejo. Diciembre de 2000.
 COMPLEMENTO AL MANUAL VERDE. CONVENIO DAMA – JARDÍN BOTÁNICO – IDU. 2002.
 GU-GE-005 Metodología para cálculo del estado superficial de ciclorutas V1.0
 Guía de Movilidad Reducida.
 Guía para el Puente Peatonal Prototipo para Bogotá

6.3. OBLIGACIONES DE GESTIÓN AMBIENTAL, DE SEGURIDAD Y DE SALUD OCUPACIONAL Y GESTIÓN SOCIAL

Es obligación de **EL CONTRATISTA** conocer, divulgar y aplicar la política Ambiental, de Seguridad y Salud Ocupacional establecida por el IDRD o por el IDU al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la Salud, la seguridad o el ambiente. **EL CONTRATISTA** deberá tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación Ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con la normatividad Ambiental, de Seguridad y Salud Ocupacional, vigente. EL **CONTRATISTA** no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua. La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del Contrato y el Fondo podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional. El presente capítulo contiene las obligaciones que en materia de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional (S&SO), adquiere EL CONTRATISTA para la ejecución del Contrato. Las anotaciones que se citan a continuación complementan lo expuesto en la Guía de Manejo Ambiental y en caso de contradicción priman sobre lo dispuesto en dicha Guía.

7. INFORMACION SOBRE COMPROMISO AMBIENTAL Y S&SO

EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento durante la ejecución del Contrato a la siguiente normatividad y lineamientos y será responsable por cualquier incumplimiento de los mismos.

- Legislación y normatividad Ambiental vigente.
- Legislación y normatividad de Seguridad y Salud Ocupacional, vigente.
- Legislación de tránsito vehicular, equipo, maquinaria y peatonal.
- Manual de arborización del Jardín Botánico de Bogotá.
- Manual verde.
- Complemento del manual verde.
- Plan de Ordenamiento Territorial y sus modificaciones.
- Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental (PIPMA).
- Manual de Interventoría IDU o documento que lo modifique, complemente o derogue Manuales y guías ambientales del IDU Y IDRD: - Guía de manejo ambiental para el desarrollo de proyectos de infraestructura urbana en Bogotá del IDU (Vigente en el momento de la apertura de la convocatoria). - Manual de seguimiento ambiental para proyectos de infraestructura urbana del IDU (Vigente en el momento de la apertura de la convocatoria).
- Guía de lineamientos ambientales para el diseño de obras de infraestructura IDRD (Vigente en el momento de la apertura de la convocatoria).
- Lineamientos de seguridad industrial y salud ocupacional en obras del IDU Y IDRD (Vigente en el momento de la apertura de la convocatoria).
- Guía Ambiental para el sector de la construcción la Secretaría Distrital de Ambiente. (Resolución 6202 de 2010).

En caso de contradicciones con la Guía de Manejo Ambiental, prima lo dicho en el presente **Anexo Técnico.**

La interpretación de los documentos soporte de **EL CONTRATISTA** será de acuerdo al orden numérico determinando éste la prioridad normativa.

7.1. PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PIPMA)

EL **CONTRATISTA** debe cumplir con las siguientes obligaciones y actividades, las cuales deben ser verificadas por la **Interventoría.**

Revisar, ajustar, complementar, actualizar y adecuar la documentación ambiental y de seguridad y salud ocupacional necesarias para ser incluida en el PIPMA y entregarla a la Interventoría para su aprobación y posterior remisión al **Fondo**.

Antes de adelantar la ejecución de las obras **EL CONTRATISTA** debe presentar para aprobación por parte de la **Interventoría** y posterior revisión por parte del **Fondo**, los documentos (programas, manuales, procedimientos, planes, prácticas, metodologías, formatos, inventario forestal revisado y en caso necesario actualizado y permisos) que componen el PIPMA de acuerdo con el presente **Anexo Técnico** y la Guía de Manejo Ambiental (Vigente en el momento de la apertura de la convocatoria). **Por ningún motivo** debe darse la autorización para la iniciación de obras sin la aprobación mencionada del PIPMA.

El PIPMA debe incluir, además de lo señalado en la Guía de Manejo Ambiental vigente en el momento de la apertura de la convocatoria, los siguientes puntos:

- Permisos para el transporte de maquinaria, equipos o cargas, en los casos donde aplique, de acuerdo con la resolución 4959 de 2006 del ministerio de transporte, las que la modifiquen y demás normas que apliquen.
- Plan de manejo integral de residuos incluyendo escombros, aceites usados, combustibles o desechos peligrosos.
- Plan para el tratamiento y/o aprovechamiento de los escombros, según la Resolución 2397 de 2011.
- Procedimientos para la realización de tratamientos a la vegetación y de manejo de la cobertura vegetal.
- Procedimiento para el manejo de avifauna (en caso de existir tratamientos a la vegetación).

 Permiso para el transporte y abastecimiento de combustible en caso de proveerse el suministro de combustible por parte de **EL CONTRATISTA** en obra, otorgado por el ente competente
 Programa de Gestión en Seguridad & Salud Ocupacional específico para el Contrato de acuerdo a los lineamientos publicados en la página Web http://www.idu.gov.co/entidad/gestion_ambiental.asp.
 Permiso para el transporte de cualquier sustancia peligrosa, de acuerdo con el decreto 1609 de 2002 del Ministerio de Transporte en caso de aplicar.

En caso que la **Interventoría** realice observaciones a los documentos presentados por **EL CONTRATISTA**, éste tendrá cinco (5) días hábiles para ajustar los documentos y remitirlos nuevamente para revisión.

El PIPMA es el documento que contiene en detalle el plan de acción ambiental y S&SO, que debe ser ejecutado por **EL CONTRATISTA** en cumplimiento de cada uno de los componentes de la gestión ambiental del **IDU.**
El PIPMA debe ser presentado en pasta dura tipo “tres tornillos”, foliado, impreso a doble cara, con un índice y separadores por cada componente o capítulo.

Los componentes del PIPMA deben actualizarse cada vez que las condiciones del proyecto para las cuales fue elaborado cambien o cada vez que lo solicite la **Interventoría** o el **Fondo**. De la misma forma, **EL CONTRATISTA** no podrá adelantar la ejecución de nuevas actividades, hasta tanto no cuente con la aprobación por parte de la **Interventoría** y posterior radicación del documento aprobado al **Fondo**, so pena de las sanciones a que haya lugar.

El PIPMA debe desglosarse en los componentes referenciados en la Tabla 1.

Tabla 1. Componentes Socio – Ambientales.

COMPONENTE	DESCRIPCION	
COMPONENTE A	Sistema de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional.	
COMPONENTE B	Plan de Gestión Social (Ver Capítulo Social).	
COMPONENTE C	Manejo de las actividades constructivas.	
	D1	Manejo de campamentos y centros de acopio
	D2	Manejo de materiales de construcción
	D3	Manejo integral de residuos sólidos
	D4	Control de emisiones atmosféricas
	D5	Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros
COMPONENTE D	Seguridad y Salud Ocupacional.	
	E1	Seguridad y salud Ocupacional
	E2	Maquinaria, equipos y vehículos
COMPONENTE E	Señalización Ambiental y S&SO.	

COMPONENTE A

Sistema de Gestión Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional.
Permisos y licencias.
EL CONTRATISTA debe cumplir con las siguientes obligaciones y actividades, las cuales deben ser verificadas por la Interventoría.
 Tramitar y/o revisar el estado, alcance y condiciones específicas de todos los permisos y licencias que debe tener el proyecto según la Tabla 2.

PERMISO AMBIENTAL	OTRO TIPO DE PERMISOS	TRAMITE POR PARTE DE CONTARTISTA
	Permiso para operación de equipos de construcción y reparación de vías y generadores de ruido ambiental en horarios restringidos.	X
Registro de elementos de publicidad exterior visual.		X
	Si el proyecto afecta la zona del patrimonio histórico, **EL CONTRATISTA** deberá tramitar los permisos ante la autoridad competente.	X
	Permiso para el transporte y abastecimiento de combustible en caso de proveerse el suministro de combustible por parte de **EL CONTRATISTA** en obra, otorgado por el ente competente	X

 Ser responsable por el pago a la Autoridad Ambiental competente, por los servicios de evaluación y seguimiento de permisos y autorizaciones, igualmente, asumir las compensaciones en los términos que exija la Autoridad Ambiental competente en las Resoluciones aprobatorias de permisos y autorizaciones que se causen para el proyecto, así el trámite lo realice el **Fondo**.
 Disponer de las vallas requeridas para el proyecto de acuerdo a las especificaciones dadas por el **Fondo** y la Autoridad Ambiental competente.
 Garantizar que sus subcontratistas, proveedores de materiales y servicios y sitios de disposición de escombros, cuenten con todas las licencias y permisos ambientales y mineros exigidos según la normatividad vigente.
 Tramitar y obtener los permisos ambientales que se requieran para el funcionamiento del campamento.
 Entregar a la **Interventoría** el modelo de **Contrato** que aplicará a los subcontratistas para dar cumplimiento a las obligaciones ambientales y de Seguridad y Salud Ocupacional establecidas en el **Anexo Técnico** del **Contrato** de Construcción. Sin embargo, los incumplimientos del **Anexo Técnico** derivados de la omisión por parte de cualquier subcontratista serán responsabilidad de **EL CONTRATISTA**. La Interventoría podrá realizar las observaciones al modelo del contrato que considere pertinentes y dejará registro de la actividad.
 Hacer seguimiento a los requerimientos en materia ambiental, de Seguridad y Salud Ocupacional establecidos dentro de los contratos realizados con los subcontratistas y reportar la gestión a la **Interventoría** en los informes semanales.

7.2. BRIGADA DE ASEO Y LIMPIEZA

Los requisitos planteados para la brigada de orden aseo y limpieza en el presente Anexo Técnico priman sobre los mencionados en la Guía de Manejo Ambiental que se encuentre vigente al momento de la apertura de la convocatoria.

La brigada de orden, aseo y limpieza deberá ser de uso exclusivo para las labores Ambiental y S&SO y los costos del personal se encuentran incluidos en el monto global Ambiental del proyecto.

Adicional a las capacitaciones establecidas para todo el personal en el cronograma Ambiental y S&SO, cada trabajador que compone la brigada debe recibir por parte de los residentes Ambiental y S&SO una capacitación adicional específica en sus funciones mínimo de 8 horas, en la que se les de instrucción como mínimo en los siguientes aspectos:

 Manejo de emergencias en la obra.
 Tipos de elementos de protección personal a emplear en la obra y su forma correcta de uso.
 Generalidades de la Guía de Manejo Ambiental y PIPMA del proyecto.
 Funciones de la brigada

Deberá dejarse registro de la capacitación, el cual será entregado a la Interventoría para ser incluido en el informe mensual. La Interventoría deberá verificar el cumplimiento de dichas capacitaciones y deberá ser informada con suficiente anticipación por escrito de la fecha, hora y lugar en que se efectuará.

7.3. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DE EL CONTRATISTA EN EL ÁREA AMBIENTAL Y S&SO

EL CONTRATISTA debe cumplir con las siguientes obligaciones y actividades, las cuales deben ser verificadas por la **Interventoría.**

 Destinar los recursos humanos, financieros y físicos indispensables para el desarrollo y cabal cumplimiento de la gestión Ambiental, de Seguridad y Salud Ocupacional durante las diferentes etapas del Contrato.

 Entregar a la **Interventoría** un informe mensual, en medio físico y magnético (incluyendo las certificaciones de proveedores y escombros en original), que contenga la Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud Ocupacional del proyecto. Las fechas de corte y los requerimientos para su presentación se acordarán en el primer comité Ambiental. Será su responsabilidad la autenticidad de todos los soportes que conformen dicho informe.

 Entregar a la **Interventoría** mensualmente la certificación de disposición final de escombros emitida por los sitios autorizados, en la que se indique el período de disposición de los escombros y el volumen dispuesto.

 EL CONTRATISTA no podrá adelantar obras de ningún tipo en sectores ubicados dentro del sistema de áreas protegidas de Distrito Capital. En caso que se requiera hacerlo, previamente deberá manifestarlo y requerir autorización escrita a la **Interventoría** y al **Fondo.**

 Contar con los permisos ambientales que se requieran para el funcionamiento del campamento.

 Garantizar que todos los subcontratistas cumplan con los requerimientos ambientales y S&SO establecidos contractualmente. Cualquier incumplimiento por parte de los subcontratistas será responsabilidad de **EL CONTRATISTA.**

 No se admitirá cambio de proveedores y/o sitios de disposición final de escombros que no hayan sido previamente aprobados por la **Interventoría**, de acuerdo con la normativa ambiental vigente. Dicha modificación debe ser informada al Fondo por intermedio de la Interventoría dentro de los tres días siguientes a la aprobación, de acuerdo con el procedimiento y formato establecido por el **Fondo**.

 Los cortes de los periodos correspondientes a los informes mensuales deben coincidir con los de las actas de pago mensual de obra con excepción de la información estadística S&SO que comprende desde el primero hasta el último día del mes.

 Diligenciar en su totalidad los formatos referidos a la gestión Ambiental y S&SO publicados en la página Web del **IDU** (www.idu.gov.co), adjuntando todos los documentos que soporten los mismos. La **Interventoría** o el **Fondo** podrán en cualquier momento solicitar soportes adicionales para comprobar cualquier aspecto de la gestión Ambiental y S&SO. En caso de actualización, inclusión o exclusión de formatos publicados, el Fondo será autónomo en decidir si debe o no realizarse este cambio y EL **CONTRATISTA** se compromete a cumplir con lo dispuesto.

 Tomar las medidas correctivas en las obras y/o en los procedimientos constructivos necesarias para cumplir efectivamente con los requerimientos del **Contrato**.

 Implementar las medidas de manejo ambiental para las actividades de demoliciones. Elaborar e implementar los programas, procedimientos, planes y demás documentos y medidas Ambientales, de Seguridad y Salud Ocupacional requeridos por la Interventoría y/o el **Fondo** durante el transcurso de la obra.

 Garantizar durante el desarrollo del contrato, la realización de talleres de inducción y capacitación para todo el personal que labore en la obra, que contenga entre otros aspectos, cada uno de los Componentes de la Gestión Ambiental y S&SO del **IDU** y los aprobados en el PIPMA.

 Hacer el seguimiento al manejo ambiental de las actividades adelantadas por las Empresas de Servicios Públicos en el área del proyecto. **EL CONTRATISTA** informará a la Interventoría la presencia de las Empresas de Servicios Públicos.

 En caso que se decida adelantar trabajos en horario nocturno (esta actividad necesita de permiso expedido por la entidad competente) deberá asegurarse que todas las actividades inherentes al desarrollo de las obras, sigan estricto cumplimiento a todos los procedimientos Ambiental y S&SO establecidos para dichos trabajos. En caso que la comunidad presente queja por el ruido generado por las actividades constructivas, sea en jornada diurna o nocturna,

EL CONTRATISTA deberá realizar los monitores que demuestren los niveles de ruido existentes. **EL CONTRATISTA** asumirá los costos derivados por la elaboración de dichos monitores. Los resultados de los monitores deberán ser presentados al quejoso a través del área social de **EL CONTRATISTA**

 Contar con oficina para el personal Ambiental y S&SO, con los recursos físicos y tecnológicos que garanticen el cumplimiento de la gestión.
 Atender todas las observaciones de la Interventoría y el Fondo en los plazos definidos por ellos.
 Garantizar la evacuación total y definitiva de materiales, equipos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de la obra, antes de la firma del acta de recibo final de obra.
 Efectuar el cierre Ambiental, S&SO y Forestal para la etapa de ejecución de las obras y que es requisito para la liquidación del contrato, utilizando el formato que le suministre el Fondo para este fin.

COMPONENTE B

Plan de Gestión Social. Este componente se encuentra consignado en el Capítulo Social del presente **Anexo Técnico.**

COMPONENTE C

Manejo de las actividades constructivas.
Manejo de campamentos y centros de acopio.
EL CONTRATISTA debe cumplir con las siguientes obligaciones y actividades, las cuales deben ser verificadas por la Interventoría.

 El campamento no podrá instalarse en espacio público, salvo los casos estrictamente necesarios, previa aprobación de la Interventoría y del Fondo. En lo posible utilizar la infraestructura existente en el área del proyecto.
 Se prohíbe el lavado, reparación y mantenimiento correctivo y preventivo de maquinaria, equipos y vehículos en el campamento y sobre el área de la obra.
 Elaborar e implementar el procedimiento de desmantelamiento de instalaciones temporales incluyendo campamentos y centros de acopio, previa aprobación de la Interventoría. En caso de estar ubicados en espacio público, se deberá realizar un registro fotográfico del área antes de la instalación y una vez sean desmantelados, el área que se utilice debe quedar en iguales o mejores condiciones.
 Implementar el programa de reciclaje, el cual debe incluir dentro de su alcance campamentos, centros de acopio e instalaciones temporales.
 Contar con recipientes en diferentes puntos del campamento identificados por colores de acuerdo con la Guía Técnica Colombiana GTC 024 de 1996 y a lo establecido en el programa de reciclaje.
 Delimitar las rutas de acceso de las volquetas que ingresan y retiran el material de los centros de acopio.
 Implementar prácticas seguras de almacenamiento y acopio de materiales en instalaciones temporales y frentes de obra.
 Mantener totalmente cubierto y confinado todo el material acopiado que genere material particulado.
 Adecuar zonas debidamente diferenciadas para el almacenamiento de los distintos tipos de materiales.
 Proveer el sitio elegido para el acopio de materiales de canales perimetrales con sus respectivas estructuras para el control de sedimentos. Al sedimento retirado de las estructuras se le debe dar el mismo tratamiento dado a los escombros.
 Adecuar un cerramiento con malla fina sintética de tal forma que se aísle completamente la zona de acopios de escombros y materiales pétreos del espacio circundante.

8. ESPECIFICACIONES TECNICAS

8.1. Lineamientos generales

8.1.1. Obligaciones del contratista

- Ejecutar el trabajo de acuerdo con los planos o las especificaciones técnicas.
- Verificar los planos y las medidas en el terreno junto con la Interventoría antes de iniciar los trabajos.
- Solicitar las aclaraciones pertinentes al Interventor antes de iniciar las labores, de lo contrario si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada la obra. El costo de estas correrá por cuenta del contratista.
- Cumplir las especificaciones que se indiquen en algún equipo o material por su nombre de fábrica, se hace con el objeto de establecer Standard de calidad, tipo y características.
- Usar los productos de primera calidad, nuevos, (con las calidades y características exigidas), si requiere el cambio de alguna especificación siempre deberá contar con la aprobación previa del Interventor.
- Suministrar en el lugar de la obra los materiales necesarios de la mejor calidad, conforme a las especificaciones, planos y anexos.
- Suministrar el personal competente y especializado para ejecutar, de la mejor forma posible, los trabajos a que hacen referencia las especificaciones, planos y anexos.
- Durante todo el tiempo de desarrollo de los trabajos de la obra es obligación del Contratista mantener el aseo general de la obra, orden, protección y correcta disposición en el almacenamiento de insumos y materiales y retiro oportuno de los escombros y sobrantes de obra.
- Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista y/o sub contratista.
- Exigir a todo el personal que se encuentre laborando en la obra, tener al día y vigente todo el esquema de afiliación al régimen de seguridad social: ARP, EPS, salud y pensión, etc, haciendo el seguimiento y verificación correspondiente tanto al ingreso como en los primeros días de cada mes.
- Estudiar cuidadosamente, los planos del proyecto, leer atentamente las especificaciones e inspeccionar el lugar de la obra para determinar aquellas condiciones del terreno que puedan afectar los trabajos a realizar.
- Una vez finalizada la obra, el contratista deberá elaborar y entregar en original impreso y digital, los planos récord de la misma.
- Una vez finalizada la obra, el contratista deberá elaborar y entregar en original impreso y digital, el manual de mantenimiento de todos los elementos instalados y ejecutados en obra.

8.1.2. Organización de los trabajos

Antes de iniciar las obras, el contratista, la Interventoría y el supervisor designado por el FDLU, deberán hacer un recorrido de valoración por El Jardín Infantil a intervenir, con el fin de validar las actividades que se realizarán, el contratista procederá a realizar la programación de las obras, para establecer el orden y duración de cada una de las etapas y actividades de la obra.

El Contratista, antes de iniciar los trabajos debe disponer de un lugar adecuado que le sirva de oficina y un almacén de materiales y herramientas. Los materiales deberán ser revisados por el Interventor para comprobar que son los requeridos para la ejecución de la obra. En caso que el material sea rechazado el plazo para que el Contratista lo lleve a la obra será de máximo dos días y se deberá ajustar la programación de la obra.

8.1.3. Modificaciones

Si durante la valoración, el Contratista encuentra diferencias notables entre el proyecto y las condiciones del terreno, dará aviso al interventor; quién será el encargado de tomar una decisión al respecto. Todo cambio sugerido por el Contratista, debe ser aprobado o rechazado por el Interventor, quién a su vez podrá hacer los cambios que considere desde el punto de vista técnico y económico convenientes previa consulta con la Supervisión de apoyo del FDLU.
De todo cambio que se realice debe dejarse constancia por media bitácora de obra y se deberá dejar establecido en las actas del respectivo comité, con copia al Contratante.

El contratista deberá consignar en los planos record, todos los cambios que se realicen durante la ejecución del contrato.

8.1.4. Materiales a cargo del contratista

Todos los materiales que sean necesarios para la construcción total de las obras, deberán ser aportados por el contratista y colocados en los sitios de las obras. Así mismo, deberá considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en su propuesta todos aquellos factores que incidan en su suministro. Todos los costos que demanden la compra, exploración, explotación, procesamiento, transporte, manejo, vigilancia, etc., de dichos materiales serán por cuenta del contratista, quien además deberá asumir los riesgos consecuentes por pérdida, deterioro o mala calidad de los mismos.

El contratista deberá suministrar a la Interventoría, con la anticipación debida, las fichas técnicas o las muestras que se requieran y los resultados de pruebas o ensayos que se requieran para determinar si la calidad de los materiales corresponde con lo estipulado en los pliegos; todo lo cual, será por cuenta del contratista.

Cuando la ejecución de una actividad sea por mal procedimiento o por mala calidad del material sea rechazado por la Interventoría, el contratista a su costa, deberá retirarlo y reemplazarlo de la manera correcta.

Las partes de la obra que deban quedar ocultas, a medida que se vaya terminando cada una de ellas, **deberán ser revisadas por la Interventoría**, para establecer la calidad y medida de las mismas y para efectuar las pruebas o ensayos que se estime pertinente.

Si el contratista omitiere este procedimiento, la Interventoría podrá ordenarle, el descubrimiento de las obras no visibles. Los gastos que tal operación demande serán por cuenta del contratista.

Las aprobaciones, por parte de la Interventoría, de los materiales, no exoneran al contratista de su responsabilidad por la calidad y la estabilidad de las obras, por tanto, éste deberá reparar por su cuenta las obras defectuosas o que no se ciñan a las especificaciones de los pliegos.

8.1.5. Pruebas y ensayos

Todas las pruebas y ensayos, tanto de materiales como de la obra en general, se regirán por lo previsto en las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones y estarán a cargo del contratista.

Si fuere necesario, se podrán practicar las pruebas o ensayos que se requieran para determinar la calidad de los materiales o las obras. Estas correrán a costa y responsabilidad del contratista. También se podrán repetir las pruebas o ensayos que generen dudas, en este caso; sí dichas pruebas indican que la Interventoría tenía razón en sus dudas, entonces el contratista asumirá los costos de dichas pruebas y en caso contrario los asumirá la Interventoría.

Los ensayos se consideran válidos y aceptados, una vez aprobados por la Interventoría

8.1.6. Maquinaria, equipo y herramientas

Toda la maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la adecuada y óptima ejecución de las obras deberán ser suministrados por el contratista, con costos a su cargo y se entienden incluidos en el análisis de precios unitarios APU que deberá entregar el contratista a la Interventoría antes de iniciar las labores, si en el APU no se contempló alguna maquinaria equipo o herramienta la entidad lo entenderá como incluido en el valor unitario.

Los equipos, maquinaria y herramientas que debe suministrar el contratista deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra que se ha de ejecutar.

La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del contratista, lo mismo que los combustibles, lubricantes y demás que se requieran.

Los equipos, maquinaria y herramientas deben cumplir con las disposiciones del Dama para emisión de gases y ruido, según corresponda.

De presentarse daño en las maquinarias o equipos, el contratista deberá repararlos o reemplazarlos en un término no mayor de 48 horas.

El transporte, manejo y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas son de cargo del contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos. La DMB-CVP, por ningún motivo, asumirá responsabilidad por tales elementos; aún en el evento en que hayan sido almacenados o guardados en sus instalaciones.

El contratista está obligado a dar cumplir con el pago y demás condiciones establecidas en los contratos que suscriba con terceros para suministro de maquinaria o equipos.

8.1.7. Mano de obra

Es obligación del contratista suministrar, y mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas, a satisfacción del FDLU, el personal idóneo y calificado en los campos directivos, profesionales, técnicos, administrativos, operativos y demás que se requieran.

Cuando a juicio de la Interventoría, el personal al servicio de la obra resultare insuficiente o sin la experiencia necesaria, el contratista procederá reemplazarlo por el personal idóneo y la mano de obra calificada que se requiera, sin ningún costo para el FDLU.

El contratista deberá mantener en los sitios de las obras por lo menos un (1) profesional de la rama correspondiente (ingeniero civil o arquitecto) a la actividad predominante de los trabajos objeto de esta contratación, con tarjeta profesional vigente y con amplias facultades para decidir y resolver los problemas que eventualmente se presenten en relación con el contrato.

Todas las instrucciones y notificaciones que la Interventoría imparta al contratista deberán ser por escrito y se entenderán como hechas al representante legal de éste. Del mismo modo, todos los documentos que suscriban los profesionales designados por el contratista, tendrán la misma validez como si hubieran sido emitidos por el propio contratista.

El personal que emplee el contratista deberá cumplir con los perfiles establecidos en el estudio previo y anexo técnico que hacen parte del proceso de contratación. No obstante lo anterior, la Interventoría podrá solicitar al contratista el retiro, cambio o traslado de cualquier trabajador mediante acto motivado para ello.

Las indemnizaciones que se causaren por concepto de terminación unilateral de contratos de trabajo, corren por cuenta del contratista. Toda orden de retiro o traslado de personal impartida por la Interventoría, deberá ser satisfecho por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación escrita en ese sentido.

Es obligación del contratista suscribir contratos individuales de trabajo con el personal que utilice en la obra y presentar a la Interventoría copia de esos contratos. Además, deberá entregar, conforme a las fechas acordadas en los respectivos contratos, copias de las planillas de pago de salarios suscritas por los trabajadores, con indicación de las respectivas cédulas de ciudadanía.

Igualmente, antes de iniciarse las obras y en la medida que se vaya incorporando personal, el contratista deberá presentar relaciones del mismo con los siguientes datos:

- Nombre
- Documento de identificación
- Libreta Militar
- Certificado de servicios con el contratista u otro patrono.
- Domicilio.
- Certificado Médico (Copia)
- Cargo que desempeña.
- Salarios
- Personas a cargo
- Otros que requiera la Interventoría para poder hacer las respectivas revisiones.

Será por cuenta del contratista el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de las obras.

El contratista deberá conciliar, ante la respectiva oficina de trabajo, las prestaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar, cuando se reconozcan indemnizaciones por accidentes de trabajo y enfermedad profesional.
El contratista deberá responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo o el de los sub. Contratistas.

Los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que pagará el contratista a sus trabajadores - y que tendrá en cuenta al formular su propuesta- son **como mínimo**, los que señala el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas legales complementarias.

Es entendido que el personal que el contratista ocupe para la realización de las obras, no tendrá vinculación laboral con el FDLU y que toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del contratista.

8.8.8. Instalaciones provisionales

El contratista deberá tener en cuenta en su oferta los costos que demanden la construcción, conservación y aseo de obras provisionales o temporales, tales como campamentos, oficinas, depósitos, vías, talleres, dotaciones, herramientas u obras para control de la contaminación, etc.

Igualmente, deberá considerar que son por cuenta del contratista las acometidas y distribución temporal de los servicios de energía, agua y teléfono, en los sitios que se requieran y los elementos necesarios de protección y seguridad tanto para su personal como para sus instalaciones.

A la terminación del contrato, el contratista deberá retirar por su cuenta todas las obras provisionales dejando la zona de trabajo limpia y en orden, bien sea que las haya utilizado él o sus sub. Contratistas. Igualmente, deberá proceder a desocupar y asear las instalaciones permanentes que el FDLU le hubiere autorizado utilizar.

8.8.9. Cantidades de obra

El contratista deberá cumplir con el alcance total de los trabajos que se licitan.

Para los fines de la evaluación de la oferta, el contratista deberá diligenciar los correspondientes formatos.

Al señalar los precios en dichos formatos, el contratista deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos de acuerdo con sus procedimientos de construcción y las normas técnicas indicadas en estos pliegos.

8.8.10. Obras mal ejecutadas

El contratista deberá reconstruir a su costa, sin que implique modificación al plazo del contrato o al programa de trabajo, las obras mal ejecutadas.

Se entiende por obras mal ejecutadas son aquellas que, a juicio de la Interventoría, hayan sido realizadas con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas por el FDLU en los planos y/o en el pliego de condiciones.
El contratista deberá reparar las obras mal ejecutadas dentro del término que la Interventoría le indique.

Si el contratista no reparare las obras mal ejecutadas dentro del término señalado por la Interventoría, el FDLU podrá proceder a imponer las sanciones a que haya lugar.

Lo anterior no implica que el FDLU releve al contratista de su obligación y de la responsabilidad por la estabilidad de las obras.

8.8.11. Obras adicionales

Son obras adicionales aquellas que no hayan sido previstas en los documentos de la licitación, pero que a juicio del FDLU se hacen necesarias, útiles o convenientes para la mejor ejecución del objeto del contrato o para complementar las obras contratadas.

Las obras adicionales sólo podrán ejecutarse cuando se haya suscrito el respectivo contrato adicional.

9.4. MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

EL CONTRATISTA debe cumplir con las siguientes obligaciones y actividades, las cuales deben ser verificadas por la **Interventoría.**

 Manejar en el frente de obra los materiales de construcción necesarios para una jornada laboral (un (1) día o dos (2) como máximo). Estos materiales no deben interferir con el tráfico peatonal y/o vehicular.
 Apilar los materiales pétreos, prefabricados y las tuberías en los sitios destinados para este fin, previamente aprobados por la Interventoría.
 Solicitar aprobación por parte de la Interventoría, en caso de requerirse el uso de zonas verdes y no previstas, para el acopio temporal de materiales. **EL CONTRATISTA** debe restaurar estas zonas, a más tardar una (1) semana después de finalizada la actividad. Dejar las zonas verdes en iguales o mejores condiciones a las iniciales.
 Adecuar un sitio dentro o fuera del frente de obra para almacenar temporalmente el material de excavación que pueda ser reutilizado, siempre y cuando este permanezca aislado, encerrado con malla fina sintética, debidamente cubierto, confinado y señalizado.
 Las demás establecidas en la Guía de Manejo Ambiental del IDU Y IDRD.

7.5. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

EL CONTRATISTA debe cumplir con las siguientes obligaciones y actividades, las cuales deben ser verificadas por la **Interventoría.**

 La disposición final de todo material proveniente de las actividades de obra debe realizarse únicamente en sitios que cumplan con la normatividad vigente, previamente aprobados por la Interventoría.
 No se deben almacenar escombros por más de veinticuatro (24) horas en la obra. En caso de presentarse condiciones que impidan el cumplimiento de este ítem (cierre de escombreras, restricciones de tránsito e invierno) debe justificarse y acordarse con la Interventoría el tipo y duración del almacenamiento temporal. La Interventoría podrá suspender cuando así lo considere, los sitios de disposición temporal de escombros.
 Los materiales orgánicos provenientes de las excavaciones deben ser protegidos de la contaminación, retirados inmediatamente de las áreas de trabajo y colocados en los centros de acopio o patios de almacenamiento previstos y aprobados por la Interventoría, no podrán permanecer en el frente de obra por periodos superiores a cuarenta y ocho (48) horas.
 Las zonas de almacenamiento temporal de escombros deben estar protegidas, señalizadas y demarcadas.
 Dar cumplimiento a la Resolución 2397 de 2011.
 Los vehículos destinados para el transporte de escombros no deben ser llenados por encima de su capacidad (a ras con el borde superior del platón), la carga debe ir cubierta con lonas en buen estado y deben movilizarse siguiendo la reglamentación vigente.
 Una vez finalizadas las obras se deberá recuperar y restaurar el espacio público afectado y el área de los campamentos y centros de acopio, de acuerdo con su uso, garantizando la reconformación total de la infraestructura y la eliminación absoluta de los materiales y elementos provenientes de las actividades constructivas. Elaborar e implementar un programa de reciclaje de residuos sólidos (escombros y material resultante de las excavaciones, residuos de fresado y demoliciones, residuos domésticos y residuos especiales), que contenga las medidas de manejo ambiental para la separación en la fuente, clasificación, almacenamiento, manejo (tratamiento y/o

aprovechamiento) y disposición final. El programa debe incluir las licencias y/o permisos de funcionamiento y/o movilización de los recolectores de residuos especiales, acuerdos de recolección, formatos de registro y demás documentos de soporte.

 Contar con recipientes en diferentes puntos de la obra identificados por colores de acuerdo con la Guía Técnica Colombiana GTC 024 de 1996, garantizando que los frentes de obra permanezcan limpios, aseados y ordenados.

 Definir los puntos específicos dentro de la obra para el almacenamiento temporal de sobrantes a recuperar. Estos puntos podrán reubicarse a medida que la obra avance, garantizando que estén alejados de cuerpos de agua.

 Coordinar con las empresas de reciclaje y reutilización y las empresas autorizadas para el manejo de residuos especiales, la frecuencia y/o metodología de recolección de los residuos que estén dentro de esta clasificación.

 Coordinar previamente con las entidades de aseo de la zona los lugares de recolección, horarios y tarifas de servicio de recolección y transporte.

 Limpiar las vías de acceso como mínimo dos (2) veces al día.

 Garantizar la limpieza de las llantas de todos los vehículos que salgan de la obra.

 Se prohíbe el vertimiento de combustibles, grasas y aceites a canales, fuentes hídricas, vallados, sumideros, pozos de inspección o su disposición directamente sobre el suelo.

 EL CONTRATISTA debe dar aviso a la Interventoría cuando se presenten derrames accidentales de combustible sobre el suelo, atender el incidente removiendo el derrame inmediatamente, implementar las medidas establecidas en el Plan de Emergencias y Contingencias y dejar registro.

 Elaborar un procedimiento para gestión de aceites usados de acuerdo con la normatividad vigente.

7.6. CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS.

EL CONTRATISTA debe cumplir con las siguientes obligaciones y actividades, las cuales deben ser verificadas por la **Interventoría.**

 Para minimizar la emisión de material particulado en las zonas desprovistas de acabados, se debe realizar humectación. **EL CONTRATISTA** debe certificar a la **Interventoría** la compra del agua.

 La velocidad de las volquetas y maquinaria no debe superar los 20 Km./h dentro del frente de obra, con el fin de disminuir las emisiones fugitivas.

 Se prohíben las quemas a cielo abierto.

 No se realizarán demoliciones en horario nocturno.

 Aislar por medio de cerramiento con malla fina sintética las zonas donde se desarrollen intervenciones puntuales.

 Elaborar e implementar el procedimiento para los ciclos de ruido en núcleos institucionales y/o áreas sensibles.

 Diseñar e implementar medidas específicas para el control de emisiones atmosféricas en áreas sensibles**.**

7.7. MANEJO INTEGRAL DE CUERPOS DE AGUA Y SUMIDEROS.

EL CONTRATISTA debe cumplir con las siguientes obligaciones y actividades, las cuales deben ser verificadas por la **Interventoría.**

 Se prohíbe todo vertimiento de residuos líquidos proveniente de las actividades de obra a las calles, calzadas, canales, a redes de alcantarillado y cuerpos de agua. Sí se presentan derrames accidentales de aceites, acelerantes u otros contaminantes, se recogerán inmediatamente con material absorbente. Los residuos generados por la limpieza del derrame y la contaminación de materiales, deberán ser manejados como especiales.

 Entregar a la **Interventoría** el diagnóstico del estado del 100% de los sumideros existentes en la zona de influencia del proyecto antes del inicio de las obras. El diagnóstico debe incluir como mínimo: número de sumidero, ubicación, tipo, estado físico e hidráulico y mantenimiento. De encontrarse obstrucciones o taponamientos en la red de acueducto y alcantarillado se debe coordinar con la EAAB con el fin de dar solución al problema presentado.

 Proteger los sumideros con geotextil o malla sintética y los pozos y cajas de inspección con tablones de igual tamaño, con el fin de evitar el aporte de sedimentos a la red y revisar diariamente para garantizar que se encuentren en óptimas condiciones de limpieza y protección.

 Garantizar que no se realice acopio de materiales y/o escombros que afecten y/o alteren las condiciones y calidad del agua de fuentes superficiales.

COMPONENTE D
Seguridad y Salud Ocupacional.

7.8. ELEMENTOS BÁSICOS DE LA GESTIÓN S&SO.

EL CONTRATISTA debe cumplir con las siguientes obligaciones y actividades, las cuales deben ser verificadas por la **Interventoría.**

 EL CONTRATISTA de acuerdo con la reglamentación vigente debe tener conformado el comité paritario de salud ocupacional. **EL CONTRATISTA** está obligado a demostrar su cumplimiento.
 Presentar el plan de trabajo del COPASO: conformación, registro inspecciones y capacitaciones y cumplimiento de Resolución 2013/86 que les aplica.
 Elaborar y divulgar el reglamento de higiene y seguridad industrial.
 Todo el personal que se encuentre laborando en la obra incluyendo al personal subcontratista (administrativo y operativo) debe estar afiliado según la categoría de riesgo de la actividad económica y con los soportes de pago oportunos al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) de acuerdo al Decreto 1670//2007 a la Administradora de Riesgos Profesionales (ARP), Entidad Promotora de Salud (EPS) y Administradora de Fondo de Pensiones (AFP).
 EL CONTRATISTA debe garantizar que los pagos de seguridad social y parafiscal, se encuentren al día y hacer entrega de los soportes de pago en el informe incluyendo los correspondientes al personal de subcontratistas.

- Todo el personal que labore en la obra, debe portar la siguiente documentación: - Carné de identificación de la empresa que incluya el RH y alergias.
 - Carné o último pago de EPS, ARP y AFP.
- Implementar su programa de gestión en seguridad y salud ocupacional durante la etapa de pre construcción y construcción del contrato.
- Garantizar durante el desarrollo del Contrato, la realización de talleres de inducción, capacitación y entrenamiento para todo el personal que labore en la obra enfocado por cargo, actividad y riesgos a los que está expuesto, que contenga entre otros aspectos cada uno de los componentes de la gestión ambiental y S&SO del IDU y los aprobados en el PIPMA, de acuerdo con la actualización del panorama de factores de riesgo.
- Adicional a las capacitaciones establecidas para todo el personal en el cronograma ambiental y S&SO, cada trabajador que compone la brigada de orden, aseo y limpieza debe recibir por parte de los residentes Ambiental y S&SO una capacitación específica en sus funciones mínimo de 8 horas a lo largo del contrato, en la que se les de instrucción en los siguientes aspectos:
 - Normas de tránsito.
 - Manejo de emergencias en la obra.
 - Tipos de Elementos de protección personal a emplear en la obra y su forma correcta de uso.
 - Generalidades de la Guía de Manejo Ambiental y PIPMA del proyecto.
 - Funciones de la brigada.
 - Manejo de residuos.
 - Manejo de materiales.

EL CONTRATISTA debe dejar registro de las capacitaciones y entrenamientos y entregarlos a la Interventoría en el informe. La Interventoría debe verificar el cumplimiento de dichas actividades y debe ser informada con suficiente anticipación por escrito de la fecha, hora y lugar en que se efectuará.

Todos los trabajadores deben recibir inducción, la cual incluye la notificación de riesgos a los que está expuesto, antes de iniciar las labores propias del cargo de acuerdo con el programa de inducción, capacitación y entrenamiento y contar con los soportes de ejecución de cada actividad.
El programa de capacitación y entrenamiento debe ser evaluado según metodología propuesta en el PIPMA con el fin de medir su efectividad y realizar los ajustes necesarios. Se evaluará cada vez que se realicen las actividades.

Los senderos peatonales deben garantizar continuidad y circulación segura para todas las personas incluyendo quienes tengan limitaciones físicas. Para tal fin, debe hacerse una adecuación de la superficie del sendero peatonal utilizando materiales como concreto pobre o plafones en los sitios que se evidencie dificultad para el tránsito de personas. Adicionalmente, todos los accesos a las viviendas o comercio deben permanecer libres de obstáculos, materiales de construcción o maquinaria. En caso que se estén realizando trabajos en el área de dichos accesos, estos deberán estar señalizados y con las medidas de protección necesarias, como plafones que permitan la libre circulación en todo momento

9.9. DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE TRABAJO.

EL CONTRATISTA debe cumplir con las siguientes obligaciones y actividades, las cuales deben ser verificadas por la **Interventoría.**

De acuerdo al diagnóstico de condiciones de trabajo, establecer actividades de control mensual para los riesgos prioritarios.

- Identificadas las tareas críticas, establecer procedimientos, protocolos de seguridad, Implementar y mantener los permisos de trabajo que permitan el control oportuno de los riesgos asociados al proceso constructivo.
- Aplicar la normatividad de trabajo seguro en alturas y manejo de andamios, de acuerdo a la normatividad vigente o la que la remplace.
- Documentar e implementar normas, procedimientos y estándares de seguridad e instructivos para el desarrollo de las actividades objeto del Contrato, según las características del proyecto y de acuerdo con el resultado del panorama de factores de riesgo y su priorización.

9.10. GESTIÓN PARA EL TALENTO HUMANO.

EL CONTRATISTA debe cumplir con las siguientes obligaciones y actividades, las cuales deben ser verificadas por la **Interventoría.**

- Diseñar un programa de inducción, concienciación y entrenamiento en salud ocupacional que contenga:
 - Inducción general al sistema de seguridad social, accidentes de trabajo, enfermedad profesional, plan de emergencias, elementos de protección personal, notificaciones al derecho de examen de egreso indicando tiempo a invertir en la actividad.
 - Notificación de riesgos por puestos de trabajo.
- Implementar mecanismo para la divulgación de políticas de seguridad y salud ocupacional, reglamento de higiene y seguridad industrial, plan de emergencia, derecho a examen de egreso, entre otros.
- Actividades de bienestar y de motivación para el personal en obra

9.11. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO.

EL CONTRATISTA debe cumplir con las siguientes obligaciones y actividades, las cuales deben ser verificadas por la **Interventoría**

 Definir y cumplir el protocolo o el procedimiento de exámenes médicos ocupacionales para todo el personal, el cual debe especificar claramente los exámenes médicos clínicos y para- clínicos de ingreso, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo (post incapacidad) y retiro que se deben hacer según el caso, así como la frecuencia y parámetros adicionales que sea necesario evaluar según los perfiles de cargo y los riesgos de salud identificados.
 Todos los exámenes médicos deben ser realizados por un médico ocupacional con licencia en salud ocupacional. Los gastos a que conlleven dichos exámenes serán a cargo de EL CONTRATISTA.
 Citar a examen médico de retiro a todo trabajador que termine su contrato de trabajo, y dejar constancia de la entrega de la orden para la realización del examen.
 Organizar e implementar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
 Elaboración de la línea base: se desarrollaran por parte del residente S&SO las siguientes actividades:
- Apertura de la estadística de personal sintomático
- Actividades de control mensual para la población sintomática.
 Implementar un programa para la prevención del alcoholismo, tabaquismo y farmacodependencia.
 Cumplir con los programas de promoción y prevención (incluidos los de prevención de consumo de tabaco, alcohol y drogas)

9.12. SUBPROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.

EL CONTRATISTA debe cumplir con las siguientes obligaciones y actividades, las cuales deben ser verificadas por la **Interventoría.**
 Los campamentos deben cumplir como mínimo con las siguientes condiciones de higiene:
- Lavamanos.
- Servicios sanitarios en proporción de uno (1) por cada 15 trabajadores diferenciado(s) para hombres y mujeres y dotados de todos los elementos indispensables para su uso, consistentes en papel higiénico, recipientes de recolección, toallas de papel, jabón y desinfectante.
- Cuartos destinados a facilitar el cambio de ropas de los trabajadores, acondicionados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2400 de 1979. y la Resolución 2431 de 1979.
- Agua potable para consumo humano.
 Levantar y actualizar el panorama de factores de riesgo aplicando la GTC 45 (última versión). Efectuar la priorización y mediante F18 (plan de acción para control de riesgos) indicar población objeto, actividades de control mensual por subprograma y cumplir el plan de acción derivado. Se debe actualizar como mínimo cuando suceda algún cambio en el proceso constructivo, nuevos cargos o aumento significativo en la población de expuestos. **EL CONTRATISTA** debe medir la efectividad del plan de acción y realizar los ajustes necesarios.
 La identificación de riesgos debe incluir aquellos que puedan afectar a los trabajadores, la infraestructura y a terceros.
 Elaborar e implementar una matriz de elementos de protección personal por cargos que incluya como mínimo las especificaciones de cada elemento, la norma que garantiza su calidad y los tiempos de entrega y recambio, de acuerdo con el panorama de factores de riesgo y sus actualizaciones.
 EL CONTRATISTA debe mantener los registros de suministro, control de uso y recambio de los elementos de protección personal para la totalidad de sus trabajadores, de conformidad con la matriz y garantizar que durante el desarrollo de la obra, todo el personal use los elementos de protección personal, adecuados para sus actividades.
 Garantizar que los trabajadores cuenten en los frentes de trabajo con zonas limpias y protegidas contra la lluvia y el sol, y vestieres para guardar sus implementos personales durante la jornada laboral.
 Dar cumplimiento con las normas de manejo y almacenamiento de sustancias peligrosas, etiquetar los recipientes de las sustancias químicas almacenadas para su identificación, mantener un inventario actualizado de las sustancias químicas utilizadas para el desarrollo de la obra, contar con prácticas seguras de manipulación, almacenamiento y transporte, tener las hojas de seguridad en español las cuales deben permanecer en lugares visibles, de fácil acceso, cerca al sitio de almacenamiento de las sustancias y disponibles en el sitio, además, **EL CONTRATISTA** debe cumplir las medidas incluidas en las hojas de seguridad.

 Asegurar que todas las actividades inherentes al desarrollo de las obras tenga una adecuada iluminación cuando se adelanten trabajos en horario nocturno. Implementar permiso de trabajo para trabajo nocturno con el fin de garantizar el control del riesgo en las actividades realizadas en esta jornada.
 Implementar prácticas seguras de almacenamiento y acopio de materiales en instalaciones temporales y frentes de obra.
 Notificar inmediatamente a la Interventoría todos los accidentes e incidentes ocurridos a trabajadores y a terceros, (en horario diurno antes de una (1) hora y en horario nocturno a las 7:30 a.m. del día siguiente). La investigación debe ser realizada por la comisión investigadora que aplique según la gravedad del evento y el informe y lección aprendida debe realizarse según los tiempos establecidos en el procedimiento para reporte e investigación de accidentes e incidentes, de acuerdo con las normas legales vigentes.
 EL CONTRATISTA debe hacer seguimiento a cada caso hasta tener el cierre del mismo con concepto de la ARP y las juntas de calificación cuando aplique y reportar este seguimiento a la **Interventoría** en el informe correspondiente.
 Implementar las medidas para la prevención de derrumbes en excavaciones, las cuales deben ser definidas con aprobación del área técnica o del especialista de geotecnia y del Residente S&SO de **EL CONTRATISTA,** siguiendo el procedimiento seguro de excavaciones, previa aprobación de la **Interventoría.**
 Cubrir la totalidad de la infraestructura a demoler con mallas que mitiguen la caída de material para evitar accidentes según se establezca en las normas legales vigentes.
 EL CONTRATISTA debe implementar un programa de inspecciones, considerando: - Inspecciones planeadas y periódicas: las cuales deben abarcar los riesgos identificados en el panorama, suministro, uso y reposición de los elementos de protección personal, saneamiento básico, orden y aseo, cilindros que contengan gases comprimidos, maquinaria, equipo menor, vehículos, herramientas, instalaciones locativas y frentes de trabajo.
- Inspecciones de seguridad vial.
- Inspecciones continuas: donde se realizan ajustes y seguimiento a acciones correctivas.
- Inspecciones de áreas críticas.
- Inspecciones a sistemas de control implementados.
- Inspecciones a instalaciones eléctricas.
- Inspecciones a elementos, equipos y dispositivos de emergencia.
 De todas las inspecciones **EL CONTRATISTA** debe dejar registro elaborar un plan de acción e implementar las medidas preventivas y correctivas, medir su efectividad y realizar los ajustes necesarios.

9.13. PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

EL CONTRATISTA debe cumplir con las siguientes obligaciones y actividades, las cuales deben ser verificadas por la **Interventoría.**
 Contar con la identificación de amenazas y análisis de vulnerabilidad para el proyecto. Actualizar e implementar el Plan de Emergencias y Contingencias para frentes de obra e instalaciones locativas, de acuerdo con las condiciones reales de la obra.
 Coordinar para sus empleados la atención de salud, determinar los centros de referencia de baja y alta complejidad y mantener actualizado el esquema para atención de pacientes que incluya los centros o médicos para remisión y atención.
 Contar con equipo extintor de incendio en las instalaciones locativas temporales y permanentes de acuerdo con los materiales almacenados y la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de funcionamiento y ser revisado de acuerdo con el programa de inspecciones.
 El número de extintores en las instalaciones temporales como campamentos, oficinas, bodegas y puntos CREA.
 Los extintores se colocarán en sitios que se encuentren libres de todo obstáculo que permita actuar rápidamente y sin dificultad. Todo el personal deberá ser instruido sobre el manejo de los extintores según su tipo y de acuerdo a la clase de fuego que se pueda presentar.
 Contar con equipo extintor en los frentes de obra y en las instalaciones temporales en la cantidad requerida según las condiciones reales del sitio y el Plan de Emergencias y Contingencias.

 Contar por cada frente de obra con una camilla y un botiquín portátil, el botiquín deberá contener como mínimo los siguientes elementos: agua destilada o solución salina, isodine en espuma y solución, algodón, aplicadores, baja lenguas, curas, gasa estéril, micropore, vendas elásticas, esparadrapo, crema para quemaduras, tijeras, termómetro, linterna, guantes quirúrgicos).
 EL **CONTRATISTA** debe contar con estaciones portátiles lavaojos en las áreas donde el riesgo lo requiera, previa aprobación de la **Interventoría**.
 Los campamentos deben contar con un sitio destinado y acondicionado para la prestación de primeros auxilios.
 EL CONTRATISTA debe llevar registro del control de uso de los botiquines.
 Contar con brigadas de emergencia (primeros auxilios, contra incendios y evacuación y rescate) en cada frente de obra e instalaciones locativas, en una proporción que permita responder en forma inmediata cualquier evento que se presente.
 Las personas que conformen las brigadas deben estar capacitadas en todos los temas (primeros auxilios, contra incendios y evacuación y rescate) y contar con identificación que les permita ser diferenciadas del resto de personal. En caso que la **Interventoría** y/o el Fondo lo consideren, **EL CONTRATISTA** debe seleccionar y entrenar personal adicional para las brigadas.
 Medir la efectividad del Plan de Emergencias y Contingencias propuesto, mediante la realización de simulacros e inspecciones y realizar los ajustes necesarios.

9.15. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.

 EL CONTRATISTA debe cumplir con las siguientes obligaciones y actividades, las cuales deben ser verificadas por la Interventoría.
 Contar con indicadores de gestión: cobertura, cumplimiento e impacto, de acuerdo con el PIPMA y el Programa de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, analizarlos, generar las acciones de mejoramiento y medir su efectividad.
 Llevar estadísticas de morbilidad (sentida y diagnosticada) y ausentismo y presentarlas a la Interventoría en el informe con el análisis correspondiente.

COMPONENTE E

Señalización.

9.16. SEÑALIZACIÓN

EL CONTRATISTA debe cumplir con las siguientes obligaciones y actividades, las cuales deben ser verificadas por la **Interventoría**

 Garantizar durante la ejecución de la obra, el uso de señalización reflectiva y su permanencia.
 Implementar la señalización requerida, antes de iniciar cualquier tipo de actividad.
 Delimitar, demarcar y señalizar las áreas de trabajo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y considerando:
- Señalización de áreas de trabajo con señales prohibitivas, informativas, de obligación, de advertencia y de salvamento, tanto para las instalaciones temporales, como para los frentes de trabajo.
- Las Instalaciones temporales pueden ser campamentos, acopios temporales de materiales, bodegas, puntos de almacenamiento de combustible y productos químicos, vestieres y puntos provisionales para almacenamiento de herramientas y otros. Dichas instalaciones deberán tener como mínimo:
a. Ubicación de oficinas.
b. Señalización y demarcación de extintores.
c. Señalización de baños.
d. Señalización preventiva de actividades críticas o de alto riesgo.
e. Rutas de evacuación, salidas de emergencia y puntos de encuentro.

f. Señalización de almacenamientos de combustible y en general de cualquier sustancia peligrosa.
g. Demarcación y señalización de áreas de acopio de materiales.
h. Señalización de botiquín y áreas de primeros auxilios.
i. Acceso a lugares restringidos.
j. Señalización de uso de elementos de protección personal.
k. Si dentro del campamento hay almacenamiento temporal de materiales (Centros de acopio) debe mantenerse señalizada la entrada y salida de vehículos de carga definiendo los sitios de tránsito de los mismos y debe contener con señales informativas y señales preventivas.
- Los frentes de obra deben tener como mínimo la siguiente señalización:
a. Aislamiento y demarcación de todo el frente de obra.
b. Demarcación y señalización de la circulación interna del personal.
c. Señales de uso de elementos de protección personal.
d. Demarcación y señalización para puntos autorizados de acopios temporales de materiales y escombros. (Sin que esto implique violar la normatividad existente).
e. Demarcación y señalización de pozos de inspección, sumideros y cajas de las empresas de servicios públicos y excavaciones.
f. Demarcación y señalización de zonas de parqueo de maquinaria y equipo.
g. Demarcación y señalización de rutas de evacuación, salidas de emergencia y puntos de encuentro.
 Implementar la señalización adicional, solicitada por la Interventoría y/o el Fondo, de acuerdo con el avance de la obra.
 Solicitar y coordinar con las autoridades competentes la realización de campañas (educativas e informativas) de control policial a la seguridad peatonal y adecuada utilización de las áreas peatonales.
 Implementar la señalización ambiental y de seguridad y salud ocupacional requerida en la obra de acuerdo con los estándares definidos en la legislación nacional vigente y las Normas Técnicas Colombianas NTC.
 Garantizar que las áreas de trabajo estén completamente aisladas de peatones y vehículos.
 Habilitar zonas seguras dentro de los frentes de obra, para el tránsito de los trabajadores y el personal involucrado.
 Recoger toda la señalización provisional en el tiempo definido por la Interventoría y/o el Fondo, una vez terminada la obra.

9.17. DOCUMENTOS A ENTREGAR

7.17.1. PIPMA

 Presentar como mínimo los siguientes documentos:
- Plan de manejo integral de residuos incluyendo escombros, aceites usados, combustibles o desechos peligrosos.
- Plan para el tratamiento y/o aprovechamiento de los escombros, según la Resolución 2397 de 2011. - Procedimientos para la realización de tratamientos a la vegetación y de manejo de la cobertura vegetal.
- Procedimiento para el manejo de avifauna (en caso de existir tratamientos a la vegetación). - Procedimiento de lavado de mixer en zonas diferentes a los frentes de obra (si aplica). - Procedimiento de corte y pulido de materiales.
- Procedimiento para el almacenamiento de materiales en campamentos, centros de acopio y en frentes de obra.
- Procedimiento para el calentamiento de liga asfáltica, si aplica.
- Procedimiento para riego de arena para sello de juntas, si aplica.
- Diagnóstico del estado del 100% de los sumideros existentes.
- Procedimiento de poda aérea de acuerdo a las normas vigentes para trabajo en alturas.
- Programa de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional y sus anexos:
a. Panorama de factores de riesgo.
b. Programa para el control de alcoholismo, tabaquismo y farmacodependencia.
c. Procedimiento seguro, de ingreso de personal vinculado a la obra y visitantes.
d. Metodología para análisis de puesto de trabajo.
e. Protocolo de exámenes médicos.

f. Matriz de elementos de protección.
g. Programa de Inducción, Capacitación y Entrenamiento.
h. Procedimiento para reporte e investigación de accidentes / incidentes de trabajo.
i. Programa de inspecciones.
j. Manejo de sustancias peligrosas: Inventario de sustancias químicas y hojas de seguridad (en español).
- Prácticas seguras de manipulación, almacenamiento y transporte de sustancias químicas.
- Prácticas seguras de almacenamiento.
- Procedimiento de almacenamiento de combustible y en general de sustancias peligrosas.
- Procedimiento de seguridad eléctrica para frentes de obra e instalaciones locativas temporales y permanentes.
- Programa de mediciones de higiene cuando aplique según los resultados del PFR
- Programa de trabajo seguro en alturas (instalación y desmonte de andamios, uso de escaleras, equipos contra caídas, acciones preventivas) de acuerdo a las normas legales vigentes.
- Procedimiento seguro de excavaciones.
- Procedimiento seguro de espacios confinados.
- Procedimiento de pilotaje, si aplica.
- Procedimiento seguro para manejo de redes (secas y húmedas).
- Procedimiento seguro de izaje de cargas (planes de izaje críticos y no críticos, acciones preventivas, requerimientos de personal, de maquinaria y equipos).
- Permisos de trabajo para las labores de alto riesgo y los estándares de seguridad.
- Procedimiento de manejo de maquinaria y equipo.
- Procedimiento para movilización y traslado de maquinaria y equipo dentro de los frentes de obra, campamentos e instalaciones temporales.
- Procedimiento de aseguramiento para el cargue y descargue de maquinaria y equipos. - Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipos.
- Procedimiento para mantenimiento por fuerza mayor.
- Procedimiento de abastecimiento de combustible.
- Plan de Emergencias y Contingencias para frentes de obra e instalaciones locativas temporales y permanentes.
- Procedimiento de desmantelamiento de instalaciones temporales.
- Cronograma general de actividades S&SO el cual debe proyectar población y fecha probable, y tener en cuenta las actividades contenidas en el F32 S&SO

El PIPMA debe contener un listado de los proveedores de materiales de construcción y sitios de disposición final de escombros y los permisos ambientales de las personas o empresas cuyos servicios utilizará durante la ejecución del **Contrato** de construcción para revisión y aprobación de la Interventoría. Se admitirá cambio de proveedores y/o sitios de disposición final de escombros siempre y cuando **EL CONTRATISTA** entregue a la Interventoría las fotocopias de los permisos ambientales y mineros, mínimo cinco (5) días antes que se requiera su utilización, previa aprobación de la **Interventoría** y comunicación al **Fondo**.
Así mismo, **EL CONTRATISTA** debe elaborar e implementar los programas, procedimientos, planes y demás documentos y medidas Ambientales, de Seguridad y Salud Ocupacional requeridos por la Interventoría y/o el Fondo durante el transcurso de la obra.
Todos los procedimientos deben incluir formatos para el seguimiento a la implementación, los cuales se deben diligenciar y entregar a la Interventoría en el informe semanal. Todos los programas, procedimientos, planes y estándares incluidos en el PIPMA, serán revisados y actualizados, mínimo una vez al mes y/o cuando sea requerido, con el fin de garantizar la efectividad de estos. Dicha actualización podrá ser sugerida por **EL CONTRATISTA** o solicitada por la Interventoría o el **Fondo.**

9.18. COMITÉS AMBIENTALES.

El seguimiento del desempeño ambiental de **EL CONTRATISTA** será verificado en los comités ambientales que se deben realizar como mínimo semanalmente. Las decisiones tomadas en los comités no pueden implicar:

- Mayores o menores costos al Valor Global Ambiental.
- Incremento alguno al Valor Global del Contrato.
- Modificación del objeto del Contrato.
- Modificación de plazo del Contrato.

El comité estará integrado como mínimo por los residentes Ambiental y S&SO con sus homólogos de la Interventoría. Por parte del Fondo los delegados del Fondo. Las partes podrán solicitar la participación de profesionales adicionales que tendrán voz pero no voto en las decisiones.
Los comités extraordinarios se llevarán a cabo de acuerdo a lo especificado en la Guía de Manejo Ambiental vigente en el momento de la apertura de la convocatoria.

9.20.1. METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y CONTROL DE COSTOS

El control de cada una de las actividades del PIPMA, será realizado por la Interventoría mediante listas de chequeo y por el **Fondo.**
La metodología para la evaluación de la gestión ambiental, y el control de los costos ambientales del proyecto aplicará de acuerdo con el siguiente proceso:

- **Inspecciones de campo.**

Los criterios que debe seguir la **Interventoría** para valorar el desempeño ambiental de EL **CONTRATISTA** están basados en los resultados de las inspecciones diarias de seguimiento realizadas en la obra.
La calificación de las listas de chequeo se debe realizar de forma semanal, teniendo en cuenta los resultados de las inspecciones diarias.
La evaluación de desempeño ambiental se hará mensualmente y corresponde al promedio de las calificaciones semanales antes mencionadas. Las inspecciones para efectuar la calificación deben ser organizadas y guiadas por el Residente Ambiental y Residente S&SO de la **Interventoría**. Se informará al **Contratista** de la calificación obtenida semanalmente en los comités ambientales, momento en el cual éste podrá realizar sus descargos. **La Interventoría** valorará dicha información de acuerdo a la evidencia recolectada (registro fotográfico, certificados, etc.) y tomará la decisión correspondiente dejando constancia de esta en el acta del comité respectivo.
Los resultados finales de la calificación mensual serán notificados por escrito al **Contratista,** mediante oficio o comité Ambiental antes de la radicación del informe Ambiental y S&SO mensual de **Interventoría** al **Fondo**. Cuando no hay acuerdo en la evaluación por parte de **EL CONTRATISTA** y la Interventoría, el **Fondo** dirimirá el conflicto valorando las pruebas que aporten las partes y de acuerdo al **Contrato**.

- **Informes semanales.**

Dentro del informe técnico semanal, se debe incluir un capitulo o ítem el informe Ambiental y S&SO, adicional a las evidencias en campo la **Interventoría** evaluará el desempeño ambiental con base en los soportes y registros suministrados en los informes semanales y la documentación adicional presentada mensualmente por **EL CONTRATISTA.**

9.20.2. MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS.

El Fondo podrá imponer las multas señaladas en la minuta del Contrato, y por incumplimiento de las obligaciones Ambiental y S&SO, cuando **EL CONTRATISTA**

a. Incumpla una norma Ambiental ó S&SO.
b. No alcance la calificación de por lo menos el 70%en las listas de chequeo Ambiental según la evaluación presentada por la Interventoría en el informe mensual al **Fondo**
c. Incumpla en tres (3) o más periodos mensuales de uno o varios ítems de las listas de chequeo.

d. Incumpla los requerimientos oficiados por la Interventoría o el Fondo en tres (3) o más ocasiones.
e. Incumpla alguno de los ítems del presente Anexo Técnico o la Guía Ambiental que aplique al momento de la apertura de la convocatoria.
f. Suministre información falsa sobre soportes y certificados solicitados en los informes. Esto no exime al Contratista de su responsabilidad civil o penal que por dicha acción haya lugar.
g. Suministre información falsa sobre soportes y certificaciones de hojas de vida de los profesionales encargados de la gestión Ambiental y S&SO.

10. OBLIGACIONES DE GESTION SOCIAL

10.1. ALCANCE

A continuación, se presentan los parámetros de manejo del Anexo Técnico, el cual se sustenta en los siguientes principios:
 La participación activa de la ciudadanía, promoviendo la vinculación de la comunidad en general, representantes de las diferentes organizaciones sociales, comunitarias e institucionales presentes en el área de influencia del Proyecto. (Socialización previa al inicio de las obras, durante y al final de la obra para la entrega de las mismas).
 La corresponsabilidad de EL CONTRATISTA ejecutor de las obras, la Interventoría, la Administración Distrital y la ciudadanía; en la ejecución de las medidas de manejo para los impactos sociales identificados – Plan de gestión social, orientado a la mitigación y compensación de los impactos generados por la construcción.
 La transparencia durante la ejecución del proyecto, mediante la comunicación directa y bilateral con la población.
 El cumplimiento de las disposiciones legales sobre el manejo de los impactos sociales identificados por la ejecución de las obras.

10.2. NORMATIVIDAD

Para la implementación del presente Anexo Técnico, EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta la normatividad que se enuncia a continuación:
a. Constitución Política de Colombia.
b. Ley 80 de 1993: Estatuto general de contratación de la administración pública.
c. Ley 99 de 1993: Gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
d. Decreto 1753 de 1994: Licencias ambientales.
e. Ley 152 de 1994: Ley orgánica del Plan de Desarrollo
f. Ley 134 de 1994: Mecanismos de participación ciudadana.
g. Ley 190 de 1995: Normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
h. Ley 489 de 1998: Organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional. i. Resolución 747 de 1998: Topes máximos para sueldos y demás gastos que se pueden pagar por contratos.
j. Decreto 619 de 2000: Adopta el Plan de Ordenamiento Territorial para Santa Fe de Bogotá, Distrito Capital.
k. Decreto 496 de 2003: Revisa el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.
l. Ley 850 de 2003: Se reglamentan las veedurías ciudadanas.
m. Decreto 1660 de 2003: Accesibilidad a los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad.
n. Acuerdo 79 de 2003 Código de Policía de Bogotá D.C.
o. Proyecto de acuerdo 122 de 2012: Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá 2017 – 2020, “Bogotá para todos”.

PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

En el presente plan se describen las actividades que debe adelantar EL CONTRATISTA para dar cumplimiento a las obligaciones de gestión social.

Sin perjuicio de las obligaciones descritas en el presente capítulo EL CONTRATISTA deberá garantizar que la población ubicada en el área de influencia del proyecto se mantenga informada sobre la obra a través de reuniones y entrega de material de divulgación u otras estrategias que EL CONTRATISTA decida incluir como mecanismos para lograr este fin; igualmente, que sean atendidas de manera oportuna y eficaz las solicitudes ciudadanas. Cualquier mecanismo sugerido por EL CONTRATISTA, deberá contar para su ejecución con la aprobación de la Interventoría y del Fondo. Las actividades presentadas a continuación son las mínimas requeridas para el desarrollo del contrato.

Objetivos
 Brindar información clara, oportuna y confiable acerca del proyecto a la población del área de influencia, a las autoridades locales, representantes institucionales, organizaciones sociales y demás población cercana al proyecto.
 Definir los mecanismos y espacios para la gestión comunitaria e interinstitucional con ocasión de la ejecución del proyecto.
 Prevenir los conflictos entre la comunidad y el Fondo, garantizando que todas las solicitudes ciudadanas presentadas, sean atendidas de manera adecuada y oportuna.
 Crear canales de comunicación entre el **FONDO, CONTRATISTA** y los diferentes actores institucionales y sociales del área de influencia del proyecto, generando un ambiente adecuado para el buen desarrollo de los trabajos.
 fomentar la apropiación de las comunidades al proyecto, de tal forma, que se busque generar conciencia del beneficio de las obras.
 Involucrar a la comunidad en procesos de participación ciudadana, con el propósito de asegurar un adecuado seguimiento en el desarrollo de las diferentes fases del proyecto.

Atención al ciudadano Esta actividad se desarrolla con el propósito de recibir y dar solución a todas las solicitudes ciudadanas que se presenten, por parte de la comunidad y/ó resolver inquietudes con respecto a las actividades realizadas durante la construcción del proyecto. De igual manera decepcionará las sugerencias, inquietudes, quejas y/o reclamos de los trabajadores contratados.

Medios masivos de comunicación
Para que la información general del proyecto llegue a toda la población es necesario el uso de medios masivos de comunicación, cualquier medio a implementar e información que se contemple difundir debe estar aprobado por la **Interventoría** y la oficina de prensa del Fondo.

Requerimientos Básicos

 Soportes de gestión:

EL CONTRATISTA deberá contar con soportes de toda su gestión, para lo que deberá consignar la información de su gestión en los siguientes formatos Fondo:

a. Acta de vecindad.
b. Control entrega de volantes.
c. Invitación a reunión.
d. Planilla de asistencia.
e. Acta de reunión.
f. Control de puntos satélite.
g. Información a la comunidad.
h. Atención al ciudadano.
i. Generación de empleo.
j. Registro fotográfico.

k. Consolidado de atención al ciudadano.
l. Formatos para la elaboración de piezas de divulgación
m. Y aquellos que se requieran

Metodología y cronograma del plan de gestión social

EL CONTRATISTA con la asesoría y aprobación de la **Interventoría** posterior a la firma del Contrato debe formular la metodología para el desarrollo de las actividades de gestión social que como mínimo debe contener:
 Actividades a ejecutar
 Metodología para la entrega oportuna de información a la ciudadanía y reuniones propuestas (teniendo en cuenta el tipo de intervención)
 Disposición, forma de entrega y contenido de los volantes de información.
 Propuesta para la atención al ciudadano, la cual debe contener como mínimo: formatos a emplear, definición del tipo de solicitud ciudadana, procedimiento para la atención y resolución de quejas y demás manifestaciones ciudadanas, responsables y flujo grama para la elaboración de la respuesta.
 Horario del punto de atención al ciudadano.
 Cronograma
 Propuesta metodológica de evaluación del plan de gestión social, la cual se implementará en el desarrollo del contrato y cuyos resultados serán presentados en el informe final de gestión social.

8.3. ACTIVIDADES GENERALES DE GESTIÓN SOCIAL

Las actividades de gestión social estarán relacionadas con la preparación y ejecución de labores específicas de los diferentes programas que integran el plan de gestión social, a continuación se relacionan las generalidades para dar cumplimiento a las mismas:
 Recorrido de obra
 Elaboración de metodología y cronograma
 Revisar con el acompañamiento de la Interventoría, este plan de gestión social y en caso de requerir ajuste a alguno de los programas, solicitar a la Interventoría su aprobación para su posterior comunicación y aprobación del Fondo. Lo aquí sugerido no debe implicar mayores costos para el Fondo.
 Elaboración de los procedimientos que se requieren para el desarrollo de la gestión social.
 El residente social tendrá la obligación de asistir al comité de seguimiento, en el que hará un recuento de las actividades desarrolladas, presentará las actividades a realizarse en el siguiente período, hará las observaciones y solicitudes necesarias para el buen desarrollo de la gestión de su grupo.
 Toda determinación de intervención social que surja en el desarrollo del proyecto, debe tener un trabajo mancomunado en la ejecución del compromiso adquirido por los profesionales de otras áreas que no hacen parte del equipo social.

 EL CONTRATISTA deberá actualizar el directorio institucional y de actores sociales. Todos los soportes e Informe Consolidado Final de la Gestión Social y documentos que EL CONTRATISTA presente durante su gestión, deberán presentarse en medio magnético y físico.
 Todos los registros de actividades que elabore EL CONTRATISTA podrán ser solicitados por la Interventoría e Fondo cuando lo necesite para hacer sus controles respectivos.
 Cuando el Fondo lo requiera, el Contratista deberá elaborar los textos informativos acerca del proyecto para ser incluidos en la página Web del Fondo o donde lo estime pertinente, previa aprobación de Interventoría.
 Para el desarrollo de las actividades de gestión social, los días se asumirán como fecha calendario.
 EL CONTRATISTA no podrá iniciar actividades constructivas sin antes haber informado a la comunidad, para lo que deberá tener en cuenta los parámetros establecidos en el presente Anexo Técnico.
 EL CONTRATISTA deberá garantizar al grupo de gestión social transporte ó un vehículo con conductor para ejecutar sus actividades.

Programa de información a la comunidad

Contempla el desarrollo de espacios amplios de información, donde la población tendrá la oportunidad de aclarar las inquietudes generadas por el proyecto disminuyendo la incertidumbre y ansiedad ante el mismo.
EL CONTRATISTA bajo la supervisión y aprobación de la Interventoría, realizará como mínimo las reuniones que se señalan a continuación:

(i) Reunión de inicio de obra
(ii) (ii) Reunión de Finalización de obra.
(iii) (iii) Reuniones extraordinarias

 Reunión de Inicio
EL CONTRATISTA adelantará realizará **una (1) reunión general informativa de finalización del Jardín Infantil,** cuando se complete la ejecución del 90% de la obra y tendrá como propósito la presentación de los resultados obtenidos, el cumplimiento de los compromisos contractuales, informará la fecha de finalización de las obras, y responderá las inquietudes de los asistentes. Se realizará un recorrido por la obra con un grupo de los asistentes como parte de la entrega formal de la misma.

EL CONTRATISTA se comprometerá a elaborar material explicativo para facilitar a los participantes la comprensión de las obras que se ejecutaron para este proyecto. Durante esta reunión EL CONTRATISTA deberá presentar como mínimo la siguiente información general:
- Tipo de proyecto y etapas ejecutadas.
- Presentación de resultados de las áreas técnica, ambiental y social.
- Presentación de cronograma de fin de obra.
- Beneficios y recomendaciones para el mantenimiento de la obra.

 Reuniones extraordinarias
Estas reuniones se realizarán por exigencia de la comunidad beneficiada por el proyecto, por orden de la Interventoría o del Fondo para que se convoquen reuniones adicionales, sin que esto implique remuneración adicional para **EL CONTRATISTA**. **Nota**: Requerimientos generales para todas las reuniones:
a. Para todas las reuniones que se deben realizar en este programa, **EL CONTRATISTA** y la Interventoría deberán definir previamente con el funcionario social de la entidad la intervención que realizará el Fondo en las mismas.
b. **EL CONTRATISTA** deberá realizar un simulacro para las reuniones de inicio y finalización, con el fin de revaluar la pertinencia de los temas, establecer con claridad turnos al hablar y estimar tiempos. Al simulacro deberán asistir los profesionales del área técnica, social y ambiental de EL CONTRATISTA e Interventoría y se realizarán a más tardar con tres (3) días de anticipación a la reunión o actividad.
c. Convocar a los integrantes del comité CREA conformado, comunidad en general, actores sociales e institucionales, comerciantes, industriales, veedores del área de influencia basados en el directorio institucional o aquellos solicitados por la Interventoría o el Fondo.
d. La reunión deberá realizarse en salones de juntas de acción comunal, iglesias, colegios u otros lugares que sean de fácil identificación y acceso por parte de la comunidad y que estén ubicados en el área de influencia del proyecto. La consecución de estos lugares es responsabilidad de EL **CONTRATISTA.**
e. Los sitios presentados por **EL CONTRATISTA** para efectuar las reuniones generales informativas y las actividades relacionadas con el área social, deben ser verificadas y avaladas por la Interventoría con un tiempo máximo de cinco (5) días antes de la fecha programada para la actividad con la comunidad.
f. Previamente **EL CONTRATISTA** deberá organizar la logística para el buen desarrollo de la reunión, verificando con anterioridad a la reunión, si las condiciones de iluminación y sonido son aptas.
g. Elaboración de la presentación a la comunidad, la cual debe ser: en “Power Point” y/o macro media player flash, incluyendo un desarrollo tridimensional y recorrido virtual de los sitios más representativos del proyecto, igualmente se pueden utilizar imágenes fotográficas o fílmicas, fotomontajes, planos renderizados, que le permitan a la

comunidad comprender en su totalidad las características de la obra que se expone. Los planos y mapas incluidos en la presentación deberán elaborarse en función de la comunidad.
h. La presentación deberá desarrollarse mediante un lenguaje de fácil comprensión para quienes no manejan terminología de carácter técnico.
i. **EL CONTRATISTA** deberá entregar a la Interventoría la presentación final en impreso y medio magnético (CD ROM), tres (3) días antes de la realización de la reunión, previa aprobación del director del proyecto y de **Interventoría.** Todos los componentes de la presentación a nivel visual deberán prepararse de acuerdo con los parámetros establecidos por el Fondo.
j. **EL CONTRATISTA** levantará el listado de asistencia para cada reunión, con base en el formato tipo IDU. Así mismo levantará el acta de la reunión con el correspondiente registro fotográfico, así como con el soporte de la presentación en papel. El acta de reunión deberá levantarse en el formato tipo IDU.
k. **EL CONTRATISTA** deberá entregar el acta a la **Interventoría** para su revisión en un tiempo máximo de cinco (5) días posteriores a la realización de la reunión y posteriormente a los tres (3) días dicha acta deberá ser remitida, firmada y respaldada por el registro de asistencia a la **Interventoría.**
l. El acta deberá contener el desarrollo de la reunión con base en la agenda, en las inquietudes de la comunidad, las respuestas a las mismas dadas por EL **CONTRATISTA**, la **Interventoría** y/o el Fondo así mismo los compromisos establecidos en la reunión.
m. Como en las reuniones se brinda un espacio de inquietudes de la comunidad, EL **CONTRATISTA** dará respuesta a las mismas y en caso de no poder resolverlas las recogerá para darle posterior respuesta por escrito en un plazo no mayor a diez (10) días posteriores a la realización de la reunión, este proceso deberá quedar registrado en el respectivo formato de atención al ciudadano.

8.4. PROGRAMA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO

Todos los elementos y/o piezas de divulgación que a continuación se describen, deberán cumplir con las especificaciones del manual de identidad visual del IDRD o el que en el momento de ejecución del proyecto rija. De igual manera deberán incluir los datos básicos del proyecto que permitan a la ciudadanía comunicarse con EL **CONTRATISTA**, para obtener ampliación de la información.

Volante de invitación o convocatoria reuniones y comités

Serán fotocopias en blanco y negro sobre papel bond de 75 g o de 90 gr., previa aprobación de la Interventoría y la oficina de prensa del Fondo.

Volantes de inicio de obra

Son piezas de divulgación que describen aspectos específicos del comienzo del proyecto se distribuyen a la comunidad y se dejan en los puntos satélites de información, predios, puntos CREA, actores institucionales y sociales identificados y asistentes a las reuniones informativas de inicio.
Se deben distribuir predio a predio con el volante de invitación o convocatoria a la reunión de inicio, es decir cinco (5) días antes de la realización de la reunión y como mínimo un tiraje de cuatro mil (4000) volantes de inicio según las especificaciones contenidas en el manual de identidad visual del IDRD y deberá distribuirse puerta a puerta a cada uno de los predios ubicados en el área de influencia del proyecto. Para su elaboración **EL CONTRATISTA** contará con la revisión y aprobación de la **Interventoría** y del Fondo, es importante que en la Metodología **EL CONTRATISTA** describa el procedimiento que va llevar a cabo para la distribución

Volantes de Información ciudadana o comunicados

Se adelantará información de las actividades según la programación de intervención, específicamente para:
(i) Cuando se inicien las áreas de obra puntuales y previas a la instalación de los cerramientos de obra.
(ii) Cuando se adelante intervención del espacio público
(iii) Cuando se presente intervención del tráfico vehicular
(iv) Cuando se presente intervención forestal
(v) Cuando se programen cortes de los servicios públicos

(vi) Cuando se limite el acceso a los predios por intervención del espacio público o de vías, entre otros

La información se adelantará a través de la distribución de volantes informativos con cinco (5) días de anterioridad al inicio de las intervenciones y como mínimo un tiraje de cuatro mil (4000) volantes, para tal efecto el comunicado deberá estar previamente aprobado por la **Interventoría,** su impresión será: fotocopia a blanco y negro en papel de 75 g o de 90 g y su contenido será aprobado por la **Interventoría** y la oficina de prensa del Fondo.
La información deberá ser consecuente con la programación de obra y los cortes en servicios públicos según los plazos establecidos por las empresas prestadoras de los servicios.

En caso de ser necesario entregar a la comunidad información sobre contingencias, es decir, ante situaciones no previstas que afecten la cotidianidad de la población, particularmente relacionadas con el corte de servicios públicos (no programados), se deberá informar inmediatamente a la población que resulte afectada por la suspensión del servicio y a la empresa prestadora del servicio, para que ésta a su vez tome las medidas a que haya lugar. Cuando la suspensión de los mismos supere las 24 horas, **EL CONTRATISTA** deberá proceder a realizar entrega de un comunicado informativo, donde aclare la situación presentada, los tiempos previstos para el restablecimiento del servicio y las medidas de contingencia adoptadas, el comunicado deberá ser entregado en todos los predios del área de influencia, previa aprobación de la **Interventoría.**

Plegables de plan de manejo de tráfico - PMT (Cuando aplique)
Este plegable contemplará información acerca de la movilidad vehicular y peatonal, desvíos y cierres (fechas, horarios, duración, rutas y tipo de señalización), y deberá divulgarse con mínimo cinco (5) días de anticipación al inicio de las restricciones. El plegable deberá imprimirse de acuerdo con las especificaciones del manual de identidad visual del IDRD.
EL CONTRATISTA deberá distribuir los plegables de PMT durante la obra con su respectivo registro.
La entrega se realizará a:
1. Predio a predio en el área de influencia del proyecto.
2. Empresas de transporte público e intermunicipales que tengan rutas por la zona de intervención.
3. Juntas de acción comunal.
4. Puntos satélites de información establecidos.

Notas:

 EL CONTRATISTA para la elaboración de las piezas de divulgación deberá seguir el procedimiento establecido por la oficina de prensas del **Fondo.**
 Los volantes de Información ciudadana o comunicados y los volante de invitación o convocatoria reuniones y comités deberán ser elaborados por **EL CONTRATISTA** de acuerdo con los lineamientos de la oficina de prensa del **Fondo,** estos deberán ser enviados previamente a la **Interventoría** para su respectiva aprobación.
 El Fondo a través de la oficina de la oficina de prensa, es la única instancia autorizada para dar declaraciones de prensa, por lo tanto, ninguna persona de EL CONTRATISTA o de Interventoría puede hacerlo, dado el caso que se solicite por algún medio de comunicación deberá solicitarse directamente al Fondo.
 Para todas las entregas y/o distribución de piezas de divulgación **EL CONTRATISTA** deberá diligenciar el formato de control de entrega correspondiente.
 Cualquier pieza de divulgación que sea necesaria implementar para la información y desarrollo de actividades técnicas entre las que se encuentran las relacionadas con tráfico, deben ser aprobadas por la **Interventoría** y revisadas por la oficina de prensa del Fondo, de acuerdo a los procedimientos establecidos por esta.

Medios de atención
 Correo electrónico: EL CONTRATISTA deberá habilitar un correo electrónico exclusivo para el proyecto para recepcionar los PQRS. Los requerimientos recibidos por este medio deberán ser tramitados en un plazo no mayor a

dos (2) días. Este podrá ser ampliado por la Interventoría dependiendo el caso. Si el asunto de la PQRS no es de competencia de EL CONTRATISTA, se deberá remitir a la entidad correspondiente.

10.6. PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD

El programa de sostenibilidad hace parte de la propuesta para mitigar los impactos socioeconómicos y culturales a través de la información ciudadana. Para tal fin, se propone realizar las siguientes actividades:

10.7. PROGRAMA DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO A EMPLEADOS DE LA OBRA

EL CONTRATISTA deberá establecer dentro de las capacitaciones programadas por el área de SISO, un espacio para la información de los temas de gestión social que se desarrollan en el proyecto, con énfasis en el procedimiento de atención al ciudadano y otros que la interventoría o el Fondo soliciten sean incluidos. A estas capacitaciones deberá asistir todo el personal contratado para las obras y su asistencia debe registrarse en los formatos correspondientes.

Programa apoyo para la generación de empleo El programa busca generar oportunidades laborales para un porcentaje de la población que conlleve el mejoramiento de las condiciones económicas.

EL CONTRATISTA deberá contratar como mínimo un (60) % del personal no calificado para la obra, estableciendo que su domicilio se encuentre en la localidad que atraviesa el proyecto. Para tal efecto, **EL CONTRATISTA** deberá llevar una planilla (formato respectivo de personal no calificado) que registre esta circunstancia.

Los oficios que se entenderán como mano de obra no calificada son los siguientes: cargue, descargue, excavación, limpieza y en general las actividades concernientes a un obrero raso.

Durante la reunión de inicio de obra se socializará con la comunidad las vacantes disponibles, y los requisitos, perfiles y tiempo de entrega de hojas de vida para los aspirantes.

En caso de que el porcentaje solicitado no se pueda completar con las personas residentes en el área de influencia del proyecto, se puede hacer contratación de personal a través del servicio nacional de aprendizaje – SENA y/o la Secretaria de Integración Social del Distrito, para lo que deberá dejar prueba escrita de la gestión interinstitucional realizada para la consecución del personal de apoyo requerido para el proyecto. Si posteriormente a toda la gestión realizada no se logra completar el porcentaje de mano de obra no calificada en las localidades a intervenir, **EL CONTRATISTA** podrá acudir a las otras localidades, previa justificación escrita y soportada, la cual verificará y aprobará la Interventoría.

Programa de acompañamiento social a actividades técnicas de obra

Teniendo en cuenta que existen varias actividades que son responsabilidad y debe realizar el área técnica, las cuales requieren contacto directo con la comunidad, se hace necesaria la intervención de los profesionales sociales en dichas actividades. El acompañamiento del profesional del área social consistirá en el acercamiento con la comunidad para la realización de las siguientes actividades:

- Levantamiento de actas de vecindad si así fuere necesario
- Levantamiento de actas de compromiso
- Actualización de actas de rampas de acceso vehicular
- Registro fílmico y fotográfico de las vías y Espacio Publico

Para la realización de estas actividades se deberá contar con un profesional del área técnica (que conozca del tema) y uno del área social.

a. Levantamiento de actas de vecindad:
En caso de subcontratarse la actividad del levantamiento de actas de vecindad, EL **CONTRATISTA** asumirá la responsabilidad del cumplimiento de todos los requerimientos establecidos en este ítem.
Las actas de vecindad se levantaran a la totalidad de los predios ubicados en el área de influencia directa de la obra, a los predios ubicados sobre vías de desvíos y aquellas que permitan el acceso a los diferentes campamentos de obra. Se debe tener especial cuidado y atención en el levantamiento de las actas de vecindad para todos los bienes de interés cultural y monumentos. En el caso de predios de propiedad horizontal se deberá levantar acta por apartamento, parqueaderos y zonas comunes.
EL **CONTRATISTA** deberá disponer del personal que considere necesario para el levantamiento de actas de vecindad conforme a los tiempos y requerimientos establecidos, de igual manera garantizará la sistematización de la información correspondiente.

El acta de vecindad es un documento que se diligencia por medio de visita domiciliaria a cada uno de los predios que se encuentran en el área de influencia directa de la obra, en esta se registra el estado físico y estructural del predio, para que en caso de presentarse alguna reclamación por daños a este, se pueda identificar si EL **CONTRATISTA** es responsable o no.

El levantamiento del acta es responsabilidad del área técnica **EL CONTRATISTA**, el cual estará acompañado por el área social (Contratista e Interventoría) y técnica de la Interventoría. El profesional técnico será quien conceptuará sobre el contenido del acta; estas actas, como son insumo del componente técnico, deberán ser remitidas al **FONDO** (profesional técnico) previa revisión y aprobación de la **Interventoría.**

Las actas de vecindad deberán ser elaboradas por **EL CONTRATISTA** y aprobadas por la interventoría antes de la firma del acta de inicio. Se deberá entregar copia de estas a los propietarios de los predios en un plazo máximo de quince (15) días posteriores a su levantamiento.

Parámetros para el levantamiento de actas de vecindad:
1. Levantar las actas a los predios ubicados en el área de influencia directa de la obra y las demás que sean necesarias a causa de la obra.
2. El procedimiento y cronograma debe presentarse a la Interventoría siete (7) días antes del levantamiento del acta y la **Interventorí**a lo tendrá aprobado como máximo dos (2) días después.
3. Elaborar un volante de información a la comunidad, el cual se entregará tres (3) días antes de la realización de la actividad, en donde se especifiquen los criterios para el levantamiento, los nombres de las personas, identificación y cargos de la comisión encargada del levantamiento, la fecha y jornada en que se llevará a cabo y los datos generales de **EL CONTRATISTA** para verificar la información. Esta actividad deberá quedar registrada en el formato correspondiente.
4. Si el propietario no se encontrara en el momento de la visita que ha sido anunciada, se dejará un volante informando la nueva fecha y jornada, igualmente se tomará una foto del predio como registro de la visita. En caso de realizar la segunda visita y no encontrar al propietario, el acta se levantará con alguna de las personas allí residentes mayores de edad y se dejará constancia de su aprobación tanto en el acta, como en el registro fotográfico y se oficiará a la Interventoría informando sobre el evento. En el caso de no poderse levantar el acta se enviara oficio por correo certificado explicando al propietario las implicaciones del no levantamiento, anexando los antecedentes del proceso adelantado, con copia al presidente de la JAC del barrio y alcaldía en el que se encuentra el predio, previa verificación del proceso y aprobación de la Interventoría.
5. Las actas de vecindad las levantará el profesional técnico, en manuscrito sin enmendaduras ni tachones consignando detalles de la fachada e interior del inmueble (averías existentes en muros, techos, pisos, entre otros, como: humedad, grietas, fisuras y estado de la pintura, y demás).
6. El registro fílmico y fotográfico del inmueble se realizará con videocámara.

7. En el acta estará impresa la fotografía a color de la fachada que identifique el predio con su respectiva nomenclatura.
8. El original de las actas con sus filmaciones reposarán en el punto **CREA** en formato DVD, de tal manera que se pueda apreciar en el computador en el momento en que el ciudadano se acerque a registrar su reclamo.
9. En caso de no realizarse el levantamiento del acta a alguno de los predios cercanos a la obra o perderse el registro fílmico/o fotográfico, **EL CONTRATISTA** asumirá los costos de reparación objeto del reclamo sin lugar a interpelaciones.
10. El almacenamiento de las actas deberán estar organizadas conforme a la numeración que se indicó en el formato de acta de vecindad, se incluirá como mínimo los siguientes datos: (Número del acta, nombre del propietario, dirección, barrio, teléfono, y observaciones).
11. La Interventoría conservará copia del acta de vecindad y copia de los registros fílmicos, de tal manera que si el arrendatario o propietario manifiesta duda respecto a la veracidad de la filmación y/o registro fotográfico, pueda remitirse a la Interventoría como segunda instancia.
12. El acta de vecindad deberá ser firmada por el propietario de cada predio o por la persona autorizada por este, responsables del área técnica y social que realizaron el levantamiento de **EL CONTRATISTA** y de la **Interventoría**.
13. **EL CONTRATISTA**, informará en la reunión de inicio sobre la realización de las actas de vecindad, su finalidad y tiempo de realización global.
14. La realización de las actas de vecindad estará en coordinación con el cronograma de la obra y las modificaciones que en él se realicen para que se programe efectivamente la aplicación de éstas.
15. El formato establecido por el **Fondo** deberá diligenciarse en presencia de la persona propietaria, arrendataria o administradora del inmueble o negocio o quien ellas designen.
16. En caso de identificarse predios en condiciones de riesgo estructural, será necesario informar al comité técnico del Contrato y áreas técnicas de **EL CONTRATISTA** e Interventoría para que se tomen las medidas preventivas que sean necesarias. De encontrarse predios que presenten condiciones estructurales críticas se deberá programar visita con el especialista estructural para evaluar el riesgo que puede implicar al momento de acometer las obras.
17. **EL CONTRATISTA** deberá remitir la información correspondiente a predios o edificaciones cuyas condiciones estructurales impliquen riesgo para los moradores y peatones. Información que deberá ser remitida a la dirección de prevención y atención de emergencias (DPAE).
18. Los predios que presentaron reclamación y cuyos daños fueron responsabilidad EL CONTRATISTA durante el transcurso de la obra deberán ser visitados nuevamente al final del Contrato para verificar el estado de los inmuebles. Los resultados de esta actividad deben ser registrados en las actas de vecindad de inicio. Este proceso debe ser aprobado por la Interventoría.
19. En caso de presentarse solicitudes relacionadas con afectación a predios por condiciones de obra **EL CONTRATISTA** deberá tener en cuenta los siguientes parámetros:

- Ante una eventual reclamación por parte de un propietario o arrendatario de predios ubicados sobre el área de influencia directa del proyecto, **EL CONTRATISTA** iniciará el trámite de atención programando visita con el área técnica y social de la Interventoría y de **EL CONTRATISTA** de obra e informando al interesado con dos (2) días de anticipación. Previo al desarrollo de la visita, tanto **Contratista** como **Interventoría** deberán revisar el acta de vecindad correspondiente.
- Durante la visita se levantará registro fotográfico y fílmico de los predios y un acta de compromiso donde se consignarán los resultados de las visitas y los compromisos a los que hubiere lugar.
- La Interventoría deberá notificar por escrito al **Contratista** en un plazo máximo de tres (3) días contados a partir de la realización de la visita, emitirá el concepto acerca de la posible responsabilidad o no de **EL CONTRATISTA** determinando las acciones a seguir y los plazos establecidos.

Por su parte **EL CONTRATISTA** tendrá la opción de replicar el concepto de la Interventoría en un plazo máximo de tres (3) días a partir del recibo de la notificación de la Interventoría. Cuando se presente discrepancia entre la Interventoría y EL CONTRATISTA sobre la responsabilidad de éste en las averías del predio, se acudirá al Fondo, para que resuelva la controversia.

- Si el Fondo establece la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** en la avería del inmueble, deberá comunicar dicha decisión, a través de su delegado en el siguiente comité técnico y socio-ambiental. **EL CONTRATISTA** deberá

proceder a reparar los daños causados en el predio de acuerdo al cronograma establecido por la Interventoría, sin que lo anterior implique remuneración adicional para **EL CONTRATISTA.**

- Cuando se presente afectación a los predios por concepto de demoliciones, EL **CONTRATISTA** deberá tomar las acciones necesarias de manera inmediata para garantizar la "seguridad en todo sentido" de los moradores, debiendo asumir las consecuencias de la inseguridad que se pueda generar.
- Se aclara que si por algún motivo se llega a presentar reclamación por afectación a un predio y **EL CONTRATISTA** no cuenta con el acta de vecindad (que debió ser levantada), será responsabilidad del mismo proceder con las reparaciones a las que haya lugar.

b. Actas de compromiso

EL CONTRATISTA deberá pactar acuerdos entre los propietarios de predios y/o representantes de instituciones, que les permita convenir permisos especiales para el desarrollo de alguna actividad que requiera la construcción de la obra.

El levantamiento del acta es responsabilidad del profesional técnico de EL **CONTRATISTA**, el cual estará acompañado por el área social (Contratista e Interventoría) y técnica de la Interventoría. El acta debe contar con las firmas de los profesionales de **EL CONTRATISTA** e Interventoría y propietario del predio.

Estas actas como son insumo del componente técnico, deberán ser remitidas al Fondo (profesional técnico) previa revisión y aprobación de la **Interventoría.**

EL CONTRATISTA deberá solicitar al Fondo el formato respectivo para el levantamiento de esta acta.

La **Interventoría** deberá hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos que se establezcan y solicitar el diligenciamiento de actas que considere conveniente a partir de las situaciones que encuentre en sus recorridos de obra.

Se entregará copia del acta actualizada al propietario o arrendatario cinco (5) días posteriores a su levantamiento.

Algunas de las situaciones que ameritan el levantamiento de actas de compromiso son:

- Suspensión de servicios públicos: En caso de cortes se podría establecer estrategias de manejo las cuales quedaran consignadas en el acta de compromiso, especialmente con instituciones de salud, colegios, empresas e industria, de tal manera que su actividad o productividad no se vea afectada.
- Cambios en los accesos peatonales y vehiculares a predios: Por dificultad para el ingreso a sus predios o se tiene un acceso que no cuenta con las condiciones de seguridad necesarias, **EL CONTRATISTA** deberá diligenciar un acta en la cual establezca el compromiso de adecuación de un paso seguro y con ese soporte, tanto **EL CONTRATISTA** como la Interventoría darán seguimiento al compromiso, hasta su cierre a conformidad.
- Bajantes de aguas lluvias: En caso debe presentarse, **EL CONTRATISTA** deberá coordinar con el dueño del predio la conexión de aguas lluvias por bajantes en el espacio público, e informar sobre las responsabilidades que deben establecer cada una de las partes

Nota: EL CONTRATISTA deberá registrar el cumplimiento del compromiso una vez se efectúen las obligaciones establecidas con el ciudadano y sus tiempos respectivos. La verificación del cumplimiento debe ser efectuada por la Interventoría. Registros fílmicos y fotográficos de las vías y Espacio Público.

EL CONTRATISTA en compañía de la Interventoría deberá registrar el estado inicial de las vías localizadas en el área de influencia directa del proyecto y de las vías incluidas en los planes de manejo de tráfico PMT para el tráfico automotor, como el utilizado para el proyecto, así mismo registrar el espacio público y las fachadas de los predios, con el fin de contar con una línea base que permitirá establecer la responsabilidad de EL **CONTRATISTA** frente a reparaciones a realizar en viviendas y en las vías.

En caso de daños que, con causa probada, se llegaren a presentar por la intensificación de la movilidad vehicular o por el paso de maquinaria y equipos utilizados por EL **CONTRATISTA**, este deberá realizar las reparaciones de dichas vías.

Este registro es responsabilidad del área técnica o tráfico de **EL CONTRATISTA**, el cual estará acompañado por el área social (Contratista e Interventoría) y técnica o tráfico de la Interventoría. Este deberá ser remitido al Fondo (profesional técnico) previa revisión y aprobación de la Interventoría.
El procedimiento y realización de los registros fílmico y fotográfico deberán estar aprobados por la Interventoría antes del inicio de cada frente de obra. En caso de presentarse solicitudes relacionadas con el área de tráfico y reparación de vías, EL **CONTRATISTA** deberá tener en cuenta:
 EL CONTRATISTA iniciará el trámite de atención programando visita con el área técnica o de tráfico y social de la Interventoría y de **EL CONTRATISTA** de obra e informando al interesado con dos (2) días de anticipación. Previo al desarrollo de la visita, tanto Contratista como Interventoría deberán revisar el registro correspondiente. La **Interventoría** deberá notificar por escrito al **Contratista** en un plazo máximo de siete (7) días contados a partir de la realización de la visita, emitirá el concepto acerca de la posible responsabilidad o no **EL CONTRATISTA** determinando las acciones a seguir y los plazos establecidos.
 Por su parte **EL CONTRATISTA** tendrá la opción de replicar el concepto de la Interventoría en un plazo máximo de tres (3) días a partir del recibo de la notificación de la Interventoría. Cuando se presente discrepancia entre la Interventoría y EL **CONTRATISTA** sobre la responsabilidad, se acudirá al funcionario que el Fondo designe, para que resuelva la controversia.
 Si el **Fondo** establece la responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, deberá comunicar dicha decisión, a través de su delegado en el siguiente comité de seguimiento. EL **CONTRATISTA** deberá proceder a realizar el mantenimiento de la vía, sin que lo anterior implique remuneración adicional para **EL CONTRATISTA.**
 Se aclara que si por algún motivo se llega a presentar reclamación por y EL **CONTRATISTA** no cuenta con el registro (que debió ser levantado), será responsabilidad del mismo proceder con las reparaciones a las que haya lugar.
 En caso de no ser competencia de **EL CONTRATISTA** la solicitud, ésta deberá ser remitida a la alcaldía localidad y se informará del trámite anterior a cada peticionario.
 Una copia del registro fílmico y fotográfico debe permanecer en el punto CREA para su eventual consulta en caso de presentarse reclamaciones de este tipo.

Nota: Como el área técnica de **EL CONTRATISTA** levanta registro fotográfico de seguimiento al proceso constructivo este deberá consultar el protocolo de registro fotográfico, video y renders establecido por el Fondo. En caso de encontrarse vestigios arqueológicos **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a la Interventoría e implementar el procedimiento establecido por el ICAN.

8.8. REPORTES

Reportes periódicos
Semanalmente **EL CONTRATISTA** remitirá vía correo electrónico a la Interventoría el consolidado de atención al ciudadano y fotocopia de los soportes de las actividades desarrolladas en este periodo de tiempo**.**

EL CONTRATISTA deberá proporcionar cualquier información social respecto al proyecto a la Interventoría o al Fondo cuando este lo estime pertinente.

Consolidado de gestión social EL **CONTRATISTA** deberá entregar al Fondo previa revisión y aprobación de la Interventoría un informe consolidado de la gestión social realizada durante todo el proceso constructivo, en un plazo máximo de quince (15) días después de realizada la reunión de finalización del contrato.
A continuación se relacionan los principales requisitos exigidos para la presentación del consolidado de gestión social:

a. Identificación, información del proyecto: número de Contrato, objeto y responsables.
b. Introducción: Breve resumen del contenido del documento que se presenta y su justificación.

c. Plan de gestión social: presentado en orden sistemático según los programas que contempla y las actividades desarrolladas por EL CONTRATISTA, incluirá consolidados e indicadores de cumplimiento. Hará un análisis a la gestión por cada uno de los programas.
d. Conclusiones y recomendaciones: Incluirá la evaluación de la gestión realizada, indicará los posibles ajustes respecto a las actividades desarrolladas.
e. Anexos: Con los soportes originales de la gestión social adelantada en desarrollo de cada uno de los programas, entre los que se encuentra como básicos los formatos IDU, además de fotografías nítidas a color, copias de oficios recibidos o radicados, actas debidamente firmadas de las reuniones realizadas con la comunidad y todo aquello que la Interventoría y/o el Fondo solicite y considere pertinente.

Se deben analizar y evaluar los resultados de la gestión social adelantada con respecto a los impactos manejados durante el proceso constructivo de tal manera que se pueda establecer:

a. Cuáles medidas empleadas para el manejo de los impactos resultan más efectivas. b. Cuál fue el rol de la comunidad durante el proceso constructivo: activa o pasiva
c. Cuál es la dificultad que más se presenta y que impide el normal cumplimiento de la gestión social.
d. Cuál es la mayor fortaleza para el éxito en el cumplimiento de la gestión social

Nota: Todos los soportes deben ser entregados en medio físico y magnético, cumplir con las normas ICONTEC, empastados en tapa dura tres tornillos y foliados en la parte superior derecha de forma ascendente, y un rotulo superior en todas las hojas donde se plasme objeto del contrato número de contrato y ejecutor del contrato.

10.9. APROBACIÓN DE DOCUMENTOS

A fin de asegurar la calidad de los documentos elaborados por **EL CONTRATISTA** y que serán entregados al Fondo, la Interventoría deberá iniciar las acciones legales pertinentes si a la tercera (3ª) versión no cumple con las observaciones planteadas por la Interventoría y el **Fondo**.

EL CONTRATISTA cumplirá con las observaciones emitidas por la Interventoría y/o el Fondo en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir del momento de la notificación. Igualmente, la **Interventoría** asegurará que el documento cumpla con lo establecido en los pliegos y los lineamientos dados por el **Fondo**.

10.10. COSTOS SOCIALES

Todo lo mencionado en el presente Anexo Técnico está incluido en el valor del Contrato para la gestión social.
La forma de pago está establecida en la Cláusula de la minuta del Contrato de obra **FORMA DE PAGO**. El Fondo podrá imponer las multas señaladas en la Cláusula de la minuta del Contrato MULTAS, y por incumplimiento de las obligaciones sociales, cuando **EL CONTRATISTA:**

- Incumpla en más de tres (3) periodos mensuales consecutivos uno o varios ítems de las listas de chequeo.
- Incumpla los requerimientos oficiados por la Interventoría o el Fondo en tres (3) o más ocasiones.
- Incumpla alguno de los ítems del presente Anexo Técnico.
- Suministre información falsa sobre soportes y certificados solicitados. Esto no exime al Contratista de su responsabilidad civil o penal que por dicha acción haya lugar.
- Suministre información falsa sobre soportes y certificaciones de hojas de vida de los profesionales encargados de la gestión social. Esto no exime al Contratista de su responsabilidad civil o penal que por dicha acción haya lugar.
- La no notificación a la Interventoría e Fondo del retiro de los profesionales aprobados contractualmente en un plazo no mayor de un día.
- Cuando EL CONTRATISTA no garantice la permanencia del personal en el cargo requerido contractualmente.

10.11. COMITÉS DE SEGUIMIENTO

El seguimiento del desempeño social de **EL CONTRATISTA** será verificado en los comités correspondientes que se deberán realizar, como mínimo, quincenalmente. En dichos comités, la **Interventoría** elaborará un informe ejecutivo a través del cual reportará al **Fondo** los avances, aciertos e inconvenientes identificados por **EL CONTRATISTA** en la ejecución de las presentes obligaciones de gestión social. De cada uno de estos comités, la Interventoría levantará un acta, la cual hará parte de cada informe mensual.

ANEXO TÉCNICO APENDICE A - DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1. INTRODUCCIÓN.

Es responsabilidad de la Alcaldía Local de Usme, con la inversión programada y objetiva Dentro de los objetivos generales que determinan la labor de la Alcaldía Local de Usme, se encuentra el de orientar recursos y esfuerzos hacia el bien colectivo, promover los derechos de la ciudadanía a través del fortalecimiento de la infraestructura pública y la participación ciudadana como veedurías en cumplimiento de la normativa vigente. Así mismo, se busca vincular al desarrollo regional y nacional a la comunidad, mediante la participación activa y permanente en los planes y programas que trace el Gobierno Nacional, de tal forma que tome conciencia de que las obras públicas han sido construidas para beneficio común y deben ser conservadas.

En adopción del Plan de Desarrollo Local "*Usme mejor para todos: prospera, segura, ordenada, educada y con cultura ciudadana 2017 - 2020*" y con el objeto de cubrir las necesidades de la primera infancia, se requiere realizar el proyecto establecidos en el programa referentes al "Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia" orientada a mejorar la calidad de vida y desarrollo de la infancia de la Localidad de Usme brindando espacios adecuados y en óptimas condiciones para este desarrollo.

Teniendo en cuenta que dicho espacio se encuentra en cumplimiento con la normatividad de sismo-resistencia, el mantenimiento y adecuación es la línea de acción a seguir para mejorar sus condiciones.

Que el Plan de Desarrollo Local de Usme, denominado "*Usme mejor para todos: prospera, segura, ordenada, educada y con cultura ciudadana 2017 - 2020*", adoptado mediante Acuerdo Local No. 001 de 26 de Septiembre de 2016, establece en el programa de "Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia" Adecuar 4 jardines infantiles.

1.2. MAQUINARÍA MÍNIMA PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS

Dentro de las actividades normales de obra, la maquinaria es una de las herramienta que la construcción comúnmente usa en cualquier tipo de proyecto y más si se trata de proyectos de urbanismos o espacio público, donde, el transporte y la rápida acción son ambientes que hay que manejar a diario.

El contratista para una buena ejecución del proyecto deberá tener el equipo suficiente para cumplir con el cronograma de ejecución de las obras.

- Revisión del Diagnóstico.
- Estudio y diseños si es el caso.
- Elaboración de Estudios si existe la necesidad, para la adecuación o mantenimiento
- Solicitud de permisos correspondientes por parte de las autoridades competentes (PMT – Secretaría Distrital de Movilidad)
- Mantenimiento preventivo y correctivo de zonas duras pisos
- Mantenimiento de andenes y todas sus obras complementarias.
- Mantenimiento del mobiliario existente.

- Adecuación de pisos (asfalto, tabletas o adoquín).
- Realización de las labores Ambientales y de Gestión Social.
- Solicitud ante las empresas prestadoras de servicios públicos para el correcto
- Recopilación de datos de diagnóstico del Jardín Infantil testigo para adelantar labores de seguimiento.

1.3. TERRENOS PARA LAS OBRAS

Para los fines de sus obligaciones contractuales, el FDL asegurará al Contratista el derecho de ocupación de las áreas de trabajo, tal circunstancia se hará constar en un acta donde se indique el estado de las diferentes áreas de trabajo, las áreas no intervenidas y el estado de las mismas; dicha acta será suscrita por el contratista y el interventor y hará parte integral del contrato, junto con los documentos fotográficos y fílmicos en los que conste el estado en el que se entrega el escenario.

1.4. ACEPTACIÓN DE OBRAS PARA EL PAGO

El FDL, para los fines del pago al Contratista, recibirá las obras contratadas que hayan sido terminadas por éste y que a juicio del interventor cumpla con los requisitos del contrato. El pago se hará de acuerdo con los procedimientos indicados en el respectivo contrato.
El Contratista continuará siendo responsable por las obras recibidas y pagadas, hasta la terminación total de sus obligaciones contractuales; estará obligado a subsanar, a su costo y entera satisfacción del interventor, cualquier alteración o defecto de las obras que éste encuentre.
En caso que haya errores en las medidas o valores de obra previamente aceptados y pagados, el interventor podrá en cualquier momento durante la vigencia del Contrato, hacer las verificaciones y modificaciones que sean necesarias.

1.5. OBRA NO ACEPTABLE

El interventor tendrá autoridad para rechazar o no aceptar para el pago, la totalidad o parte de las obras ejecutadas por el Contratista que a su juicio no cumplan con los requisitos, planos, especificaciones inadecuadas que conlleven defectos de acabados o riesgos de estabilidad, o que no hayan sido incluidas en el programa de trabajo e inversión. En este caso, el interventor definirá si el rechazo será total, parcial o temporal y los requisitos que el Contratista debe cumplir para obtener la aceptación para el pago. El Contratista deberá llevar a cabo las medidas correctivas o trabajos exigidos por el interventor, a su costo y sin derecho a remuneración o a reclamación por mora en la aceptación de la entrega, distinta a la que hubiere demandado la ejecución correcta de los diseños y de las obras de acuerdo a los diseños aprobados, los planos, especificaciones y demás condiciones del contrato.
Toda obra que difiera de la localización o cotas específicas o que exceda las dimensiones indicadas en los planos y especificaciones no serán pagadas y el interventor podrá exigir su remoción, el restablecimiento de las condiciones originales o cualquier otra medida de acuerdo con procedimientos aprobados por él; En ningún caso el exceso no autorizado dará lugar a la aceptación para el pago de mayores cantidades de obra relacionadas, tales como aumento en las demoliciones o utilización de materiales no autorizados, ni desplazamiento o prórroga en el plazo.

El contratista se obliga a rehacer o corregir a sus expensas cualquier trabajo que resulte mal ejecutado, a juicio del interventor.

1.6. PROCEDIMIENTOS OBJETABLES Y NEGLIGENCIA DEL CONTRATISTA

El interventor exigirá al Contratista el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución de las obras.

El Contratista aceptará las respectivas órdenes y asumir los sobrecostos que demanda su incumplimiento. El atraso o suspensión de trabajos que le ocasione tales órdenes no serán motivo de modificación del programa general de inversiones ni del plazo del contrato. El interventor podrá exigir al Contratista el suministro de muestras de materiales a utilizar antes de iniciar las obras o en el transcurso de la ejecución de las mismas y aceptar o no la utilización de equipos, herramientas o personal contratado, así mismo podrá exigir una secuencia fotográfica de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas éstas. Los costos de las muestras serán por cuenta del contratista.

1.7. AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Toda modificación del proyecto durante su ejecución que altere la localización, las cantidades de obra consignadas en la relación de cantidades y precios deberá constar por escrito en un acta suscrita por el interventor y el Contratista con el visto bueno del FDL, siempre y cuando no incremente el valor del contrato y el plazo de entrega; en el evento de que se incremente el valor y/o el plazo de entrega, se requerirá de la suscripción de una adición y/o prórroga.

En cada acta de modificación se deberá hacer balance de las cantidades y valores, originales y modificados y de las clases de obras efectuadas por el cambio. El interventor suministrará los informativos adicionales necesarios para la construcción de las obras, objeto de la respectiva acta con indicación de su justificación y vigilará que se cumplan con los requisitos previstos para la adición y/o prórroga del contrato, en cuanto a la ampliación de las garantías, reprogramación de los trabajos a ejecutar según las causales que la motiven.

En caso de que el acta incluya precios unitarios no previstos se deben indicar las bases con las que se determinaron, de acuerdo con lo estipulado al iniciar este numeral. En cada modificación se hará mención expresa de si hay o no variaciones en el programa de trabajo e inversiones.

El valor conjunto de las actas de modificaciones no podrá sobrepasar los límites establecidos en el contrato. Si por circunstancias especiales hay necesidad de modificar el valor convenido, las partes suscribirán una adición cuyo valor no podrá exceder en más del 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos mensuales legales vigentes y acogiéndose al procedimiento y parámetros establecidos en la minuta del contrato que se adjunte y según lo establecido en Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

2. ETAPAS DEL PROYECTO

El contrato se encuentra distribuido en varias etapas identificadas como **ETAPA DIAGNOSTICO y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, desarrollando las siguientes tareas en cada una de ellas:

2.1. ETAPA DE PRELIMINARES (DIAGNOSTICO Y PRIORIZACION)

Se inicia una vez sea firmada el acta de inicio del contrato. Es necesario que para la firma de dicha acta, que el contratista cuente con la aprobación por parte de la interventoría y del FDL de las hojas de vida de todo el personal profesional exigido para el proyecto. Emitir concepto con respecto al jardín infantil, indicando la necesidad o no de realizar ajustes a los mismos.

Como resultado de esta actividad, el contratista deberá presentar el Plan del presupuesto y cronograma general y específico del proyecto, el cual deberá contemplar todas las actividades a desarrollar durante todo el contrato. Los informes descritos anteriormente, deben contar con aprobación de la Interventoría y estar recibidos a satisfacción por parte del Fondo, como requisito para el inicio de la etapa de obra.

La etapa de diagnóstico y coordinación es la etapa en el cual el contratista junto con la Interventoría y la supervisión, realizan la visita al jardín infantil en donde se determinan las siguientes actividades:

a) Cantidades de obra a realizar.
b) Se elabora el presupuesto del Jardín Infantil para ser aprobado por la Interventoría del contrato y la Supervisión del mismo.
c) Se presenta la programación de obra aproximada en donde se especifica el tiempo, presupuesto estimado y actividades a realizar.
d) El contratista cumplirá con lo solicitado en los pliegos de condiciones en cuanto al personal, equipo necesario y programa de insumos y personal.

NOTA 1: Teniendo presente que las edificaciones en donde se prestan los servicios son antiguas es probable que al momento de la ejecución del contrato se presenten actividades no previstas por ejecutar, estas actividades no previstas deben ser evaluadas por el Interventor y supervisor del contrato, los cuales aprobaran la ejecución de esta. La actividad que no se apruebe no será cancelada por el Fondo de Desarrollo Local de Usme

NOTA 2: Teniendo presente que las unidades operativas de la Secretaria Distrital de Integración Social son visitadas por entidades de control o entidades de inspección y vigilancia como es el caso de la Secretaria Distrital de Salud, los cuales requieren al momento de su visita, atención inmediata a las observaciones en temas de infraestructura, la Secretaria Distrital de Integración Social podrá ejecutar estas actividades aun si se encuentran dentro de las actividades que se plantearon en los alcances o fichas técnicas iniciales que fueron presentadas a la Alcaldía Local para ejecutar por medio de sus contratos, lo que requerirá que el comité técnico realice verificación de actividades y cantidades antes de iniciar las actividades dejando constancia bajo acta de los cambios, estas actividades deben ser avaladas por el comité técnico, previo análisis de sus alcances jurídicos, este mismo escenario se puede presentar en caso de que se requiere realizar intervención a toda la unidad operativa, lo que permitirá a la alcaldía Local con la asesoría de la SDIS el derecho al cambio del Jardín Infantil, reemplazando, adicionando y/o retirando la Unidad Operativa, según los lineamientos de la SDIS, sin que esto implique un ajuste económico al contrato

4. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.1. REQUISITOS MÍNIMOS PARA INICIAR

Para la firma del acta de iniciación del contrato, el contratista deberá entregar para aprobación de la Interventoría los documentos de personal mínimo para ejecución del contrato y los programas que se relacionan a continuación.

En relación con los profesionales presentados en la oferta y que fueron objeto de evaluación de los factores de calidad, estos deberán mantenerse durante la ejecución del contrato, en caso de que los mismos sean reemplazados, los profesionales deberán tener igual o mejor experiencia que el personal presentado y aprobado para el proceso licitatorio. El interventor deberá emitir su concepto sobre la documentación entregada, previo inicio del contrato. De la misma manera el contratista deberá presentar a la interventoría los protocolos de bioseguridad 8COVID-19) para su aprobación.

4.2. PROPUESTAS

4.2.1. ANÁLISIS UNITARIOS DETALLADOS DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

El contratista deberá aportar los análisis de precios unitarios correspondientes, en concordancia con los precios ofertados en la propuesta económica. Para el estudio de los precios unitarios el contratista deberá tener en cuenta los costos básicos como equipos, materiales y mano de obra, teniendo en cuenta además los factores de producción y las condiciones de la zona como régimen de lluvias, acceso a los sitios de trabajo, sistema de explotación y producción de los agregados pétreos y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems.

Se deberá presentar el análisis para cada uno de los ítems de la lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta, los cuales servirán como base de análisis para la aprobación de precios no previstos.

Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato, debido a una mala elaboración de los análisis de precios unitarios de ítems no previstos y/o a su entrega posterior a la firma del acta de iniciación, será responsabilidad exclusiva del contratista y del interventor , quienes por tal causa incurrirán en incumplimiento grave de sus respectivas responsabilidades y se harán acreedores a las sanciones contractuales correspondientes y deberán asumir los sobre costos y demás consecuencias que por ello se generen.

4.3 DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIÓN

4.3.1. Sostenibilidad social, económica y ambiental

A continuación se hace la descripción de una metodología propuesta para la implementación del Programa de Sostenibilidad social, económica y ambiental, la cual deberá servir como guía para el Contratista, son actividades mínimas; sin embargo, se espera que el Contratista contribuya con nuevas propuestas a través de estos lineamientos básicos a enriquecer y a fortalecer el Programa de Sostenibilidad propuesto, en el entendido que las actividades buscan promover en los ciudadanos actitudes de apropiación.

4.3.2. Informes de seguimiento

- **Programa de Seguridad Industrial conforme a las normas vigentes**, el contratista deberá presentar un programa de seguridad industrial en el cual incluirá aspectos tales como la señalización de los sitios en los cuales se desarrollan los trabajos y las medidas que tomará para garantizar la seguridad del personal que labore en las obras, adicionalmente deberá cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas de los presentes pliegos de condiciones.

- Programa detallado en GANTT ó similares, El Contratista revisará y ajustará el presupuesto de ejecución de obra, al valor del contrato, incluyendo todas las actividades necesarias para la materialización del proyecto y la programación de ejecución de obra, asignando recursos por - actividades y estimando la ruta crítica. Igualmente deberá elaborar el programa detallado de inversión o plan de flujo de inversión.

- Carta de compromiso para el cumplimiento de las normas vigentes de imagen corporativa del Distrito Capital, debe indicarse del compromiso de observancia y cumplimiento de las normas vigentes y de imagen corporativa del distrito, en especial lo que respecta al manual del respeto al ciudadano, vallas, señalización, dotación de uniformes al personal etc.

4.3.3. GESTION AMBIENTAL

El Contratista deberá presentar a la firma del Acta de iniciación, un Plan de Manejo Ambiental de acuerdo con el FDL y la guía de buenas prácticas de Manejo Ambiental para el sector de la construcción de la Secretaria Distrital de Ambiente y cumplir en la obra con todos los requerimientos y disposiciones ambientales vigentes para garantizar la

conservación del medio ambiente así como la mitigación de los impactos que pudieran llegar a generarse con motivo de la construcción de las obras.

4.4. INICIACIÓN DEL CONTRATO

Previamente aprobado el personal mínimo requerido y los programas relacionados en el capítulo anterior, por parte del interventor, se firmará el acta de iniciación del contrato, la cual será suscrita por el contratista, Interventoría y el ordenador del gasto del FDLU.

4.5. GENERALIDADES PARA LA EJECUCIÓN

El alcance de la intervención será el determinado en el presupuesto y especificaciones técnicas del proyecto por lo que el contratista deberá ajustar su personal, programas y coordinación del proyecto según dichos requerimientos. Para estas actividades, el FDL suministrará el manual de especificaciones técnicas y detalles generales del IDRD, o los del IDU los cuales deberán ser desarrollados y complementados según las necesidades de los Jardines Infantiles.

El contratista deberá realizar la evaluación de la información entregada por el FDL durante la etapa previa, para tal efecto deberá disponer del personal solicitado en la presente Licitación, quienes deberán entregar por escrito al interventor del contrato un informe inicial detallado y realizarán la planeación y organización de las obras de construcción que garanticen el cabal cumplimiento en el plazo estipulado.

Dicho informe deberá presentarse dentro del plazo previsto en el pliego y la omisión en su entrega supondrá que el contratista de construcción no requiere información adicional, correcciones o aclaraciones a los diseños y presupuestos entregados por el FDL. Los programas elaborados solamente podrán ser modificados si cumplen los siguientes requisitos: - Aprobación previa de la Interventoría. - Causas no atribuibles al Contratista - Que sea en interés del mejor desarrollo de los trabajos.

El interventor controlará los diversos aspectos generales, técnicos, administrativos, de seguridad que con lleva la construcción de las obras, supervisará el progreso real alcanzado, la inversión mensual y sobre eventuales atrasos, conceptuando las razones de los mismos, para que se tomen las acciones legales y contractuales a que haya lugar.

4.6. EQUIPOS

El contratista deberá contar con equipos disponibles, para la ejecución del contrato, los cuales deben garantizar el cumplimiento del objeto a contratar de acuerdo con el programa de actividades aprobado por la Interventoría.
El contratista deberá presentar los certificados de calibración de los equipos vigente con el fin de que se acepte su utilización y se reciban a satisfacción las labores realizadas con estos equipos y aparatos.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.1. OBLIGACIONES LABORALES

Será obligación del contratista el dar cumplimiento a lo mencionado en la Directiva 007 de 2007 emanada por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en lo que hace referencia al porcentaje de vinculación de personal de obra no calificado proveniente de la Localidad donde se ejecutan las obras y proveniente de la población vulnerable.

Será obligación del Contratista cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002. También deberá suministrar al interventor la información que éste requiera al respecto El contratista deberá cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.

El contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.

Así mismo, el Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá preparar un programa completo de servicio de seguridad y someterlo a la aprobación del interventor, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria. El Contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

Mensualmente deberá suministrar informes de todos los accidentes de trabajo, con todos los datos que exija el interventor. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por el valor del contrato. El Contratista será responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, el personal de Interventoría o del FDL, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del Contratista.

El interventor podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda la construcción de una obra o las obras en general si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del interventor a este respecto, sin que el Contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.

El contratista deberá mantener en el frente de trabajo, las señales que indique peligro para el usuario y la orientación vehicular necesaria para la circulación. La señalización anterior no tendrá pago separado y su costo deberá estar incluido en el valor de la propuesta económica.

Entre el contratista o el personal que éste utilice para la ejecución de los trabajos y el FDL no existirá vínculo laboral alguno. El FDL tampoco será responsable de cualquier obligación que el contratista adquiera con terceros como parte del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo responsabilidades contingentes.

5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en la ley, los pliegos de condiciones y el contrato, el contratista se obliga a:

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con la propuesta presentada.
- Cumplir con lo consignado en las especificaciones técnicas constructivas que hacen parte de los presentes términos de referencia.
- Llevar a efecto el contrato a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada.
- Responder de manera exclusiva por el pago de Salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones a que haya lugar.
- Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.
- Presentar al interventor informes de ejecución periódico o cuando lo requiera el interventor.
- De ser necesario, realizar los trámites correspondientes ante CODENSA para la solicitud de carga y conexión respectiva a la red eléctrica tanto provisional de obra como definitiva.
- De ser necesario, realizar los trámites correspondientes ante la EAAB para la solicitud y la conexión de acometida de las redes hidro-sanitarias tanto provisionales de obra como definitiva, en caso de requerirse.
- De ser necesario, realizar los trámites correspondientes ante GAS NATURAL para las intervenciones que requiera el proyecto.

- Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y controlar el presupuesto de tal manera que no sobrepase el presupuesto pactado para el jardín infantil.
- Proyectar y vigilar el cumplimiento del Programa Anual de Caja PAC.
- Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y o documentos necesarios para el desarrollo del contrato proyectados por el interventor.
- Dar respuesta a los requerimientos relacionado con la ejecución del contrato que por parte del interventor, FDL o comunidad se originen dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de los mismos.
- Velar porque el FDL se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta sean requeridas para la ejecución del contrato.
- Cumplir con el personal presentado en la propuesta que fue objeto de evaluación.

5.2.1. OBLIGACIONES TÉCNICAS:

Al proponente a quien le sea adjudicado el contrato, deberá cumplir con lo ofertado, los requerimientos técnicos solicitados, el jardín infantil establecidos para mantenimiento. Las actividades contemplarán los siguientes aspectos:
 Recuperación y mantenimiento de superficies, pisos y zonas duras.
 Mantenimiento preventivo y correctivo pintura cambio de aparatos sanitarios etc

5.3. VALLAS, CERRAMIENTO Y DOTACIÓN DEL PERSONAL

El proponente deberá contemplar en su propuesta económica el valor correspondiente al suministro e instalación de una valla informativa, con la información del Jardín que se están interviniendo, en el que se relacione como mínimo: el nombre dirección ubicacion y se dé el correspondiente crédito al FDL así mismo el valor del cerramiento provisional y la dotación del uniforme distrital de acuerdo con los diseños del Instituto. No habrá reconocimiento por separado y será causal de aplicación de multas el no cumplimiento de los mencionados suministros.

5.4. PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS OBRAS

Durante la ejecución de las obras, el Contratista tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellos lugares que durante la construcción permanezcan prestando servicio público. Las reparaciones o reconstrucciones serán a costa del Contratista y las obras no serán aceptadas para el pago hasta tanto cumplan con lo especificado.
Aparte de la responsabilidad para la reparación de daños de las obras no aceptadas que se especificó anteriormente, el Contratista deberá limpiar las zonas de su trabajo y atender la conservación de todo lo construido por éste, hasta la entrega final y recibo definitivo por parte del FDL.
El Contratista deberá conservar todas las áreas aledañas al lugar de las obras objeto del contrato en las condiciones en que se encuentren antes de la iniciación de los trabajos y reponerlas a su costa en caso de que las destruya durante la ejecución del mismo.

5.5. SERVICIOS DE SANIDAD Y ORDEN

El Contratista será responsable del manejo del campamento y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos, con tal fin podrá emplear vigilantes o inspectores según sea necesario. Estos costos estarán incluidos en cada uno de los ítems del contrato y el FDL en ningún caso reconocerá suma alguna. Las personas no autorizadas no deberán ser admitidas, ni en el campamento, ni en las obras.

5.6. INSPECCIÓN Y ACCESO A LOS SITIOS DE TRABAJO

Durante la ejecución del contrato el interventor de las obras, inspeccionará y controlará la calidad de los elementos y materiales propuestos o empleados, la calidad de procedimientos o trabajos y acabados de las obras, así como su localización, dimensiones y costos. El interventor rechazará los materiales que no garanticen la calidad de los trabajos, verificará los procedimientos de construcción para evitar defectos o incumplimiento de planos y especificaciones que no ofrezcan las garantías de calidad, estabilidad, buena apariencia o seguridad para los fines de la aceptación y el pago.

Ninguna de estas labores del interventor exime al Contratista de sus obligaciones contractuales, especialmente en cuanto a la verificación y rectificación de la localización, las dimensiones de las obras, defectos de materiales y obras no advertidas por el interventor o sus subalternos en la inspección, ni en los ensayos o medidas de control. La vigilancia y control de los materiales será de responsabilidad única del Contratista. El Contratista se obliga a permitir la visita a las obras y a sus oficinas, a funcionarios del FDL, al interventor, a la Contraloría Distrital y demás entidades de control y vigilancia administrativa.

5.7. ENSAYOS

Se deberán realizar los ensayos de los materiales de acuerdo con lo consignado en el manual de especificaciones generales del IDRD o IDU, o aquellos que la Interventoría solicite y su costo deberá ser considerado por el contratista dentro sus gastos administrativos. Los ensayos deberán ser elaborados por laboratorios certificados de tal manera que se asegure que las mediciones realizadas han utilizado equipos de medición trazables. Los materiales que tienen sello de producto o certificado de calidad no serán sujetos a ensayos y deberá darse prioridad a la utilización de este tipo de materiales en obra.

ANEXO TÉCNICO APENDICE B - REFERENCIACIÓN TÉCNICA

1. INTRODUCCION

Sin perjuicio de lo establecido en los Apéndices del Contrato, el consultor deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción nacionales e internacionales vigentes a la firma del Contrato, en las especialidades correspondientes, aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del presente Contrato.

A continuación, se relacionan las principales normas técnicas que debe contemplar el Consultor en desarrollo del presente Contrato de Diagnósticos, y ejecución, para lo cual se acogen, cuando sea aplicable.

La relación de documentos no limita el alcance técnico de construcción, de ser necesario o aplicable algún documento, norma o especificación adicional, será responsabilidad del constructor informar al respecto a la Interventoría y al FDL, para su aplicación en los productos técnicos del proyecto.

2. ESPECIFICACIONES GENERALES.

- ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCION Y ADECUACIÓN DE PARQUES: Adoptadas por el INSTITUTO DISTRITAL DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE, el cual se encuentra en la siguiente dirección, electronicahttp://formularios.idrd.gov.co/especificaciones/
- NORMAS TECNICAS COLOMBIANAS –NTC
- ASOCIACION FRANCESA DE NORMALIZACION - AFNOR
- AMERICAN STANDARDS FOR TESTING AND MATERIALS – ASTM.
- DECRETO 190 DE 2004; DEL 22 DE 2004, por medio de la cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 388 de 1997, por el que se adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito por medio del Decreto 619 del 28 de julio de 2000.

- DECRETO 219 DE 2013; DEL 23 DE MAYO DE 2013, por medio del cual se adiciona el artículo 544 de 2012, donde la ejecución de los recursos se adelantara por cada una de las localidades, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto general de la Contratación Pública, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
- MANUAL DE INTERVENTORIA Institutito de Desarrollo Urbano - IDU-. 2005

3. ESPECIFICACIONES GENERALES PARA EL URBANISMO.

- ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MATERIALES Y PROCESOS CONSTRUCTIVOS
- DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D. C., ESPECIFICACIONES IDU ET 2005.
- DRAMSTAD W, OLSON J, FORMAN RTT 1996. Landscape Ecology Principles in Landscape Architecture and Land Use Planning. Island Press. - LOPEZ DE CASENAVE ET AL 1995. Edge interior differences in vegetation structure and composition in a Chaco semi-arid forest, Argentina. Forest Ecology and Management 72: 61-69.
- LUCAS OWR 1991. The Design of Forest Landscapes. Oxford University Press. - MINAM 2010. Gestión sostenible del ecosistema lomas costeras: estudio de caso Lomas de Atiquipa, Arequipa.
- NORMAS DE ENSAYO DE MATERIALES PARA CARRETERAS INVIAS Resolución No. 8067 del 19 de Diciembre de 1996, actualizadas mediante Resolución 002661 del 27 de Junio de 2002 - PUBLICACIONES TÉCNICAS DE LA AMERICAN ASSOCIATION OF STATE HIGHWAY AND TRANSPORTATION OFFICIALS
– AASHTO-
- METODOLOGIA DEL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJERCICIO DE LOS ESTADOS UNIDOS, PARA LA AUSCULTACIÓN DE PAVIMENTOS
– PCI (Pavement Condition index).
- GUIA METODOLÓGICA PARA EL DISEÑO DE REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS – INVÍAS, 2002
- ACTUALIZACION DE DISEÑOS, CONTENIDOS Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA URBANA DEL SISTEMA VIAL ARTERIAL, INTERSECCIONES A NIVEL Y DESNIVEL EN LA CIUDAD DE SANTA FÉ DE BOGOTÁ D. C., adelantado por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Bogotá, D.C.
- MANUAL DE DISPOSITIVOS DE REGULACIÓN DE TRANSITO EN CICLO RUTAS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU- SECRETARÍA DE TRÁNSITO. ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C. 2000
- ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FÉRREA
– MINISTERIO DEL TRANSPORTE, 2.002.
- CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONSTRUCCION DE PASOS A NIVEL CON BARRERAS
– FENOCO, 2.002
- ESPECIFICACION PARTICULAR PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CAPAS ESTRUCTURALES de pavimentos con Asfaltos naturales en Frío (Guía para bajo y medio nivel de Tránsito). Instituto de Desarrollo Urbano - IDU-, 2006.

4. ESPECIFICACIONES GENERALES PARA REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS.

- DECRETO 309 DE 2006 DEL 15 DE AGOSTO DE 2006. Por el cual se adopta el Plan Maestro de Energía para Bogotá Distrito Capital.
- NORMAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROGRAMA DE NORMALIZACION TÉCNICA DE LA EAAB (Resolución 868 de Agosto 5 de 2002) DENTRO DE LAS CUALES SE ENCUENTRAN NORMAS PARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

a) Construcción acueducto.
b) Diseño acueducto.
c) Mantenimiento acueducto.
d) Operación y control acueducto.
e) Construcción alcantarillado.

f) Diseño alcantarillado.
g) Mantenimiento alcantarillado.
h) Código colombiano de fontanería NTC 1500
i) Eléctrica y electrónica.
j) Geotecnia.
k) Hidrología.
l) Control ambiental
m) Metrología.
n) Seguridad industrial.
o) Especificaciones técnicas generales.
p) Especificaciones técnicas de construcción.
q) Especificaciones técnicas de suministro.
r) Especificaciones técnicas de mantenimiento.

- NORMAS DE CONSTRUCCION CODENSA TOMOS I al VI
- MANUAL DE ILUMINACION – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIO PUBLICOS – UAESP - ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONSTRUCCION DE CANALIZACIONES TELEFONICAS – ETB.
- RECOMENDACIONES PARA PROYECTOS DE CANALIZACION – ETB.
- ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONSTRUCCION DE CANALIZACIONES CAMARAS NORMAS - EPM BOGOTA.
- MANUAL DE CONSTRUCCIN DE REDES TELEFONICAS LOCALES – ETB.
- NORMAS PARA FIBRA OPTICA Y CABLEADO ESTRUCTURADO – EIA.
- NORMATIVA TECNICA DE GAS NATURAL S.A ESP N° NT-061-ESP REV 1 PLAN DE PREVENCION DE DAÑOS.
- NORMA NTC 25 2505 – GASODUCTOS, INSTALACIONES PARA SUMINSITROS DE GAS DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES, EN LOS CASOS QUE SEAN PERTIENETES.
- NORMA NTC – 2050 – CODIGO ELECTRICO COLOMBIANO
- NORMA NTC – 4552 – PROTECCION CONTRA RAYOS - REGLAMENTO TECNICO DE INSTALACIONES ELECTRICAS – RETIE – Aprobado mediante las resoluciones No 180398 del 7 de Abril de 2005.
- ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL MANTENIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTA. Grupo de Semaforización electrónica.

5. ESPECIFICACIONES GENERALES PARA CONCRETOS.

- AMERICAN CONCRETE INSTITUTE – ACI
- PUBLICACIONES TECNICAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE PRODUCTORES DE CEMENTO – ICPC, Versiones 2001. - PUBLICACIONES TECNICAS DE LA PORTLAND CEMENT ASSOCIATION – PCA

6. ESPECIFICACIONES GENERALES PARA ESTRUCTURAS.

- DECRETO 074 DE MICROZONIFICACION SISMICA DE ENERO DE 2001.
- CODIGO COLOMBIANO DE CONSTRUCCONES SISMO RESISTENTES. NORMA SISMO RESISTENTE NSR – 10
- CODIGO PARA SOLDADURA PARA ESTRUCTURAS METALICAS, DE LA SOCIEDAD AMAERICANA DE SOLDADURA, AWS D.1.1.
- ALCALDÍA LOCAL DE SUBA PROYECTO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RECUPERACIÓN DE PARQUES DE LA LOCALIDAD ANEXO TÉCNICO – REFERENCIACIÓN TÉCNICA

- ACTUALIZACION CARTILLA PUENTE PEATONAL PROTOTIPO IDU. Documento elaborado en desarrollo del Contrato de Consultoría No IDU – 133- 05 - CARTILLA DE ESTACIONES SENCILLAS. Documento ejecutado en desarrollo del Contrato de Consultoría No. IDU – 129 – 05.

7. ESPECIFICACIONES GENERALES PARA EL ÁREA AMBIENTAL Y SOCIAL.

- GUIA DE MANEJO AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN EL DISTRITO CAPITAL, Versión 2005.
- GUIA DE LINEMAIENTOS AMBIENTALES PARA EL DISEÑO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA. CONVENIO DAMA – JARDIN BOTANICO – IDU.
- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL – SECTORES (INDICAR TRAMOS DE ACUERDO CON EL TRAMO DE COPNSTRUCCION), debidamente registrado ante el DAMA, CON EL No de oficio (INDICAR EL OFICIO CON EL CUAL FUE RADICADO EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL ANTE EL DAMA) en cumplimiento del DECRETO 1220 de 2005.
- PLAN DE GESTION SOCIAL EN OBRA - LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
- CARTILLA OBRAS QUE GENERAN VALORES Y OBRAS QUE TRANSFORMAN LA VIDA. Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

8. ESPECIFICACIONES GENERALES PARA URBANISMO, ESPACIO PÚBLICO Y PAISAJISMO.

- LEY 361 DE 1997, DECRETO 1660 DE 2003 Y EL DECRETO NACIONAL 1538 DE 2005, en cuanto a la accesibilidad, movilidad y transporte para personas con discapacidad Normas para la Movilidad de Discapacitados.
- PLAN MAESTRO DE ESPACIO PÚBLICO, DECRETO 215 DE 2005. - LEY 397 DE 1997. LEY REGLAMENTARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO.
- CARTILLA DE ANDENES (Decreto 1003 de 2000) Del Departamento Administrativo de planeación Distrital de Bogotá D.C.
- CARTILLA DE MOBILIARIO URBANO (Decreto 170 de 1999) Departamento Administrativo de Planeación Distrital de Bogotá, D. C.
- PLAN MAESTRO DE CICLO RURAS, MANUAL DE DISEÑO DEL Instituto de Desarrollo Urbano. - MANUAL DE ARBORIZACION PARA BOGOTA DISEÑO, PLANEACION, MANTENIMENTO Y MANEJO. Diciembre de 2000.
- COMPLEMENTO AL MANUAL VERDE. CONVENIO DAMA – JARDIN BOTANICO – IDU 2002.

ELABORÓ	DEPENDENCIA	FIRMA
CESAR AUGUSTO MALAGON GOMEZ	TECNICO	
DIEGO ARMANDO POSADA VARGAS	FINANCIERO	

ANEXO No. 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
Ciudad

REF: Proceso de Contratación – selección abreviada de menor cuantía No. 022-FDLU-2020

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía de la referencia, cuyo objeto es: "*REALIZAR LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE JARDINES INFANTILES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTA D.C. PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL".*

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo Contrato dentro del tiempo estipulado en los Pliegos de Condiciones y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección abreviada de menor cuantía, del Contrato, la propuesta y demás estipulaciones de la misma.

En mi calidad de Proponente declaro:

1 Que conozco el Pliego de Condiciones de la presente selección abreviada de menor cuantía, sus Adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2 De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

3 Que acepto las actividades establecidas por la Entidad contratante para la ejecución del Contrato

4 Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del Contrato respectivo, cuando LA ENTIDAD CONTRATANTE dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, la propuesta y el Contrato respectivamente.

5 Que me comprometo a entregar los documentos relacionados en el presente documento, del Pliego de Condiciones dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del Contrato.

6 Que conozco y acepto en un todo las Leyes generales y especiales aplicables a este proceso de contratación de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

7 Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el Contrato.

9 Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.

10 Que leí cuidadosamente los Pliegos de Condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

11 Que he recibido los siguientes Adendas a los Pliegos de Condiciones del proceso de Selección:

1. _____ de fecha _____
2. _____ de fecha _____

12 Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

_____de fecha_____
_____de fecha_____

13 Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en _____ páginas correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
Profesión: _____
Tarjeta Profesional: _____
País de Origen del Proponente _____
(En caso de presentarse la propuesta en Consorcio o Unión Temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

GARANTÍA DE SERIEDAD: _____
BANCO O CIA DE SEGUROS: _____
VALOR ASEGURADO: _____
VIGENCIA: Desde (___ ___ ___) Hasta (___ ___ ___) (Día, mes, año) (Día, mes, año)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: El valor total de la propuesta es por la suma de xxxxxx pesos ($_____) incluye todos los impuestos nacionales y locales, los cuales declaró que conozco y acepto.

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____ meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este PROCESO DE selección abreviada de menor cuantía, las recibiré en la siguiente Dirección:
Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,
Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

ANEXO Nº 3

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)
[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo,_____, identificado con _____ , en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con NIT _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.
Dada en , a los () del mes de de

FIRMA ----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

EN EL CASO DE PERSONAS NATURALES, DEBE ALLEGAR PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ANEXO N° 4
DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

MULTAS Y DEMAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO			
Entidad Contratante	**Número o identificación del Contrato**	**Tipo de Sanción**	**Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa**

EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTIA UNICA			
Entidad Contratante	**Número o identificación del Contrato**	**Tipo de Sanción**	**Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa**

El correspondiente juramento se entiende prestado por la inclusión dentro de la propuesta de este formato diligenciado. En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales y de las promesas de sociedad futura, todos y cada uno de sus integrantes que de acuerdo con lo previsto en los correspondientes numerales del pliego de condiciones esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar y presentar los cuadros respectivos. Si el proponente no tiene sanciones o efectividad de amparos de la garantía única que declarar, deberá manifestar expresamente que no las tiene según el texto que aparece en la Carta de Presentación de la Propuesta y no debe diligenciar estos anexos.

NOMBRE DEL PROPONENTE (O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL)

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPONENTE

NOTA: EN CASO DE QUE EL PROPONENTE NO INFORME UNA O MAS MULTAS Y EL FONDO CORROBORE QUE FUE IMPUESTA, PROCEDERA AL RECHAZO INMEDIATO DE LA OFERTA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usme

ANEXO No. 5
PACTO DE PROBIDAD DE PROPONENTES VEEDURÍA DISTRITAL.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

PACTO DE PROBIDAD DE LOS PROPONENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CONVOCATORIA PUBLICA No. 022-FDLU-2020

Nosotros los abajo firmantes en representación de nuestras compañías, orgullosos de actuar como delegados de las firmas proponentes en la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CONVOCATORIA PUBLICA No. 022-FDLU-2020, cuyo objeto es ***REALIZAR LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE JARDINES INFANTILES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTA D.C. PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL***" conscientes de que se han adelantado en el país y en especial en la ciudad de Bogotá, cambios culturales que promueven la probidad y el beneficio del interés general, y

CONSIDERANDO:

Que es importante que el Distrito Capital cuente con una Entidad efectiva dado su aporte al fortalecimiento del concepto de ciudad como espacio de vida en comunidad.

Que el aseguramiento de la transparencia en los procesos contractuales redunda en beneficio no sólo de la Entidad contratante, sino de los propios participantes, en cuanto garantiza que el único criterio de adjudicación será la excelencia de la propuesta.

Que la empresa que represento reconoce que la presentación de propuestas en el presente proceso, se efectúa en un entorno imparcial, competitivo y no sujeta a presiones o abusos indebidos.

Que conozco a cabalidad los pliegos de condiciones y adendas, sus reglas de juego establecidas y modificaciones que se han hecho a los mismos hasta el cierre de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA y reconozco que los mismos son equitativos y no conllevan al favorecimiento de un proponente en particular.

Que para participar en el proceso, he estructurado una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la posibilidad de ejecutar el contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los pliegos de condiciones.

Que resulta conveniente la formulación de un pacto explícito en cuanto al acatamiento de las normas jurídicas y éticas que deben regir los procesos contractuales, y por lo tanto,

NOS COMPROMETEMOS A:

Actuar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Convocatoria Pública No._____-FDLU-2020, con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de éste tipo de procedimientos y conforme al principio de buena fe, transparencia y equidad.

Abstenerme de realizar u ofrecer, directa o indirectamente, pagos de comisiones o dádivas, o de utilizar medios de presión a funcionarios de la Alcaldía de Usme, con el fin de obtener favorecimientos en la decisión de adjudicación, lograr cambios en el contrato, evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal.

Abstenerme de coludir y establecer con otros interesados o participantes, cualquier tipo de acuerdos tendientes a distorsionar la decisión de la Entidad y limitar indebidamente la sana competencia en estos procesos, tales como el uso de empresas subordinadas o vinculadas para direccionar la aplicación de los criterios de evaluación.

Cumplir con rigor las exigencias que haga la entidad contratante en el curso del procedimiento de selección.
Utilizar las oportunidades y mecanismos jurídicos que la ley pone a disposición, con estricta sujeción al principio de la buena fe, evitando cualquier forma de abuso del derecho.

No utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en los términos de referencia, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Adoptar las medidas necesarias para que ningún miembro del personal de mi Empresa, incurra en conductas violatorias del presente pacto.

Denunciar con la debida justificación y de manera inmediata ante la Veeduría Distrital y demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por funcionarios y/o los proponentes.

EN CASO DE INCUMPLIR LOS COMPROMISOS AQUÍ ENUNCIADOS ME COMPROMETO A ACATAR LO SIGUIENTE:

Reconocimiento público del comportamiento desarrollado dentro del proceso contractual, el cual autorizo a publicar en la página Web de la Alcaldía de Usme.

Para constancia se firma de manera voluntaria, en Bogotá, D.C., el día XX de XXXXX de 2020, dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, cuyo objeto es: "***REALIZAR LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE JARDINES INFANTILES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTA D.C. PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL***" Convocatoria Pública No. 022-FDLU-2020.

Proponentes:

_____	_____
En representación	En representación
C.C. No.	C.C. No.

ANEXO Nº 6
COMPROMISO ANTICOLUSION

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME en el marco de los principios de la contratación pública y con el objeto de minimizar los riesgos de colusión entre oferentes en los procesos de selección, adopta las prácticas que promueven la participación trasparente y competitiva de los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos.

Según lo previsto por la Ley 155 de 1959, Decreto 2153 de 1992, Ley 1340 de 2009, Decreto 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y en especial por lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el Oferente deberá diligenciar el presente Anexo denominado *"COMPROMISO ANTI-COLUSIÓN"*, en dónde se expresa de forma unilateral su compromiso de no ejercer practicas colusorias o restrictivas de la competencia.

CERTIFICACIÓN

Yo_____, identificado con C.C. No. _____, en calidad de Representante Legal de _____, identificado con NIT _____, en calidad de proponente dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Convocatoria Pública No. 022-FDLU-2020, suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo la gravedad de juramento que:

• Ni la entidad que representó, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.

• Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.

• No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el Fondo de Desarrollo Local de Usme.

• No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.

• No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el Fondo de Desarrollo Local de Usme.

• Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el Fondo de Desarrollo Local de Usme en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del Fondo de Desarrollo Local de Usme y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.

• La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya.

• Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su artículo 27 estableció que *"ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años. PARÁGRAFO. El que en su condición de delator o clemente mediante resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años.*

• Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

• Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presenté proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competentica ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Dada en Bogotá D.C a los _____ () días del mes de _____ de 2020.

Nombre del Proponente:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono: fax:
Correo electrónico:
NIT:

Firma del Representante Legal
Cédula de Ciudadanía

ANEXO N° 7
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

(Lugar y fecha)

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
Calle 137 B Sur No. 14-24
Ciudad

Proceso de Contratación: L SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Convocatoria Pública No. 022-FDLU-2020

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1 Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Fondo de Desarrollo Local de Usme para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2 No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3 Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4 Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

5 Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6 Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7 Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usme

ANEXO 8
ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

SAMC-022-FDLU-2020

REALIZAR LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE JARDINES INFANTILES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTA D.C. PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

El suscrito *[representante legal]*: _____ de acuerdo con el pliego de condiciones sus anexos y sus adendas, de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA a identificada con el número **SAMC-022-FDLU-2020**, presentamos al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME- FDLU el PERSONAL CLAVE exigido en el ANÉXO TÉCNICO SEPARABLE, el cual es requisito para la suscripción del contrato.

Por lo tanto, manifestamos que:

1. Aceptamos y cumplimos las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo que se denomina PERSONAL CLAVE en el XXXXXXXXXXXXXXXXX *[señalar documento en cual se describen y enuncian los perfiles del personal clave]* del pliego de condiciones, para lo cual, los documentos que demuestran el cumplimiento de estos requisitos mínimos obligatorios, son presentados en el SOBRE No. 2.

2. Conocemos y aceptamos que este es un requisito indispensable para la suscripción del contrato, razón por la cual en el evento que dentro de los plazos establecidos para ello, se incumpla con las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del equipo de trabajo que se denomina PERSONAL CLAVE, la entidad entenderá que no existe voluntad de suscribir el contrato adjudicado y dará aplicación a lo establecido en los artículos 30 – numeral 12 y articulo 8 – literal e) de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,

Firma del representante legal del proponente
[Indicar Nombres y Apellidos]
Representante legal de *[Indique el nombre o razón social del proponente]*

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usme

ANEXO No. 9 A, B, C…

(UTILICE UN FORMATO PARA CADA INTEGRANTE DEL PERSONAL CLAVE)

INFORMACIÓN DEL _____

NOMBRE DEL PROPONENTE : _____ **1. DATOS PERSONALES** NOMBRES Y APELLIDOS
CARGO A OCUPAR:
DOMICILIO
DIRECCION
No. TELEFONO FAX
No. CEDULA IDENTIFICACION (No. PASAPORTE SI ES EXTRANJERO)

Carta de Compromiso:

Yo, el abajo firmante, certifico que me comprometo a laborar con *(nombre del proponente)* en la ejecución del contrato para *(objeto)*, como *(cargo que la persona desempeñará dentro del contrato de Obra)*, en caso que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME - FDLU le adjudique a dicho proponente el contrato respectivo.

(EN CASO DE ACREDITAR EXPERIENCIA EN EL EXTRANJERO UTILICE, DE LOS DOS PÁRRAFOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN, SOLO EL QUE LE SEA APLICABLE)

Atendiendo que la experiencia que se acreditó en mi perfil se realizó en la ciudad de (ciudad y país en el cual se desarrolló la experiencia acreditada), manifiesto que en dicho país no es requisito para ejercer la profesión, la expedición de matrícula profesional.

Atendiendo que la experiencia que se acreditó en mi perfil se realizó en la ciudad de (ciudad y país en el cual se desarrolló la experiencia acreditada), manifiesto que en dicho país es requisito para ejercer la profesión, la expedición de matrícula profesional.

_____ Fecha: _____
[Firma del profesional] *Día / Mes / Año*

Nombre completo del profesional: _____

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usme

ANEXO Nº 10
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CONVOCATORIA PUBLICA Nº 022-FDLU-2020

Nº	CONTRATO Nº	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	FORMA DE EJECUCION	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	CODIGOS DE EXPERIENCIA (UNSPSC)	Nº CONSECUTIVO DE REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO (RUP)
1									
2									
3									
4									
5									
6									

NOTA 1: En caso de relacionarse más contratos a los requeridos en el Pliego de Condiciones solo se tomarán los mismos en el orden ascendente de registro

NOTA 2: De presentarse diferencias entre la información aquí reportada, las certificaciones y/o las actas de terminación, se tomará para todos los efectos de la evaluación pertinente, la información contenida en el Registro Único de Proponentes.

ANEXO No 11– DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____, quien obra en nombre y representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT N° _____, y debidamente facultado por la junta de socios, y _____ _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____ quien obra en nombre y representación legal de (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT N° _____, debidamente facultado por los estatutos sociales, _____, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un Consorcio cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – OBJETO: El objeto del presente documento es la integración de un Consorcio entre _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente Consorcio, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° _____ de _____, abierta por la entidad, cuyo objeto es: (transcribir el objeto de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA). Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA. - DENOMINACIÓN: El presente consorcio se denominará _____ _____.

TERCERA. - DOMICILIO: El domicilio del consorcio será la __(dirección, teléfono y/o fax)__ de la ciudad de _____.

CUARTA. - REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como representante del presente Consorcio al(a) señor(a) _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al consorcio. Igualmente se nombra como suplente del representante del consorcio al señor _____. Identificado con cédula de ciudadanía N° _____.

QUINTA. - DURACIÓN: La duración del Consorcio no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato incluyendo garantías ofrecidas, liquidación del contrato y un (1) año más.

SEXTA. - CLÁUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las demás cláusulas opcionales: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los consorciados frente a la entidad. (Aspectos financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del consorcio, entre otras).

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes de _____ del año_____.

Acepto: _____
C.C:
Representante Legal de: _____
O persona natural del consorcio: _____
NIT: _____
Dirección: _____
Tel: y/o fax: _____

Acepto: _____
C.C:
Representante Legal de: _____
O persona natural del consorcio: _____
NIT: _____
Dirección: _____
Tel: y/o fax: _____

ANEXO 12 – PROMOCION A LA INDUSTRIA NACIONAL

[Fecha]
Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
Bogotá, D.C.
Ref.: Proceso Nº _____
Objeto:

El suscrito _____, con C.C._____, en mi condición de Representante Legal de la Empresa _____ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003, certifico que ofrezco:

FACTOR PROMOCION A LA INDUSTRIA NACIONAL Puntaje máximo posible en este factor = xx puntos		
SUBCRITERIO	**CONDICIONES**	**CONDICION ACREDITABLE (EXCLUYENTES)**
BIENES Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (Sub criterio 1)	La totalidad de la figura asociativa o proponente individual deben cumplir y ser: Personas naturales o jurídicas nacionales, Personas naturales o jurídicas extranjeras con domicilio en Colombia y Personas naturales o jurídicas extranjeras que hayan acreditado la reciprocidad, así como las Estructuras Plurales integradas por dichas personas.	
BIENES Y SERVICIOS CON COMPONENTE NACIONAL (Sub criterio 2)	Proponentes de origen extranjero y proponentes plurales en donde uno o más de sus integrantes sea de origen extranjero, que no hayan acreditado la reciprocidad, si incorpora componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos en un porcentaje igual o mayor al 50% del total requerido.	
BIENES Y SERVICIOS DE ORIGEN 100% EXTRANJEROS (Sub criterio 3)	Personas naturales o jurídicas nacionales, personas naturales o jurídicas extranjeras con domicilio en Colombia y Personas naturales o jurídicas extranjeras que hayan acreditado la reciprocidad, así como los proponentes plurales integrados por dichas personas, que ofrezcan bienes de origen 100% extranjeros. Proponentes de origen extranjero y proponentes plurales en donde uno o más de sus integrantes sea de origen extranjero sin domicilio en Colombia, que no hayan acreditado la reciprocidad, y que ofrezcan bienes y servicios de origen 100% extranjeros	

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal

ANEXO 13 – CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por _____ mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, en su condición de _____, y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad de responsabilidad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en _____, representada legalmente por _____, mayor de edad, domiciliado en _____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, quien obra en su calidad de gerente y representante legal de la misma. Han decidido conformar una Unión Temporal, la cual se denominará _____ y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la Unión Temporal consiste en la presentación conjunta a la entidad, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA), producto de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° _____ de _____. La Unión Temporal se compromete en caso de adjudicación, a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA. - NOMBRE Y DOMICILIO: La Unión Temporal se denominará _____, y su domicilio será la ciudad de _____, con dirección en _____, oficina, _____, fax _____, teléfono _____.

TERCERA. – CONDICIONES Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la Unión Temporal no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad, y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

CUARTA. - OBLIGACIONES Y SANCIONES: Los miembros de la Unión Temporal responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la ley 80 de 1993).

QUINTA. – DURACIÓN: La duración de la Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato incluyendo garantías ofrecidas, liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la unión temporal durará todo el término necesario para atender los ofrecimientos hechos.

SEXTA. – CESIÓN: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la Unión Temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

SÉPTIMA. - REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL: La Unión Temporal designa como representante legal de ésta, al señor(a)_____ domiciliado en _____, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar y representar a la unión temporal, igualmente se nombra como suplente del representante legal al señor(a) _____, domiciliado en _____, con cédula de ciudadanía número _____ de _____.

OCTAVA. CLÁUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____, por quienes intervinieron.

NOMBRE	NOMBRE
CC	CC
REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL
NIT:	NIT:
DIRECCIÓN:	DIRECCIÓN:
TELÉFONO:	TELÉFONO:
ACEPTO	ACEPTO

NOMBRE	NOMBRE
CC	CC
REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL
NIT:	NIT:
DIRECCIÓN:	DIRECCIÓN:
TELÉFONO:	TELÉFONO:

ANEXO 14° MATRIZ DE RIESGOS

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

OBJETO: REALIZAR LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE JARDINES INFANTILES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE USME EN BOGOTA D.C. PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

														IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO								MONITOREO Y REVISIÓN	
No	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO (CONPES 3714)	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN DE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES					¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		
														PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
	Describir de manera inadecuada la necesidad que se pretende satisfacer.	1. Que se seleccione un contratista que no esté en capacidad de cumplir con el objeto del contrato.										REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL EVENTO	Efectuar revisiones en la etapa de elaboración de los Estudios Previos.						PROFESIONALES USME (Infraestructura)			M UESTREO ALEATORIO DE CALIDAD	SEMANAL
1			GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONALES	2	4	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD ESTATAL			1	1	2	RIESGO BAJO	SI		2020	2020		
	Errores en la proyección de la propuesta económica por parte del proponente que conlleven a pérdidas o baja utilidad en la ejecución del contrato.											REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL EVENTO	Efectuar aclaraciones necesarias en el proceso de selección y revisiones en las propuestas presentadas.						PROFESIONALES DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE USME (CONTRATACIÓN)				
2		1. Pérdidas económicas para el contratista	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	2	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA			1	2	3	RIESGO BAJO	SI		2020	2020	M UESTREO ALEATORIO DE CALIDAD	SEMANAL
	Riesgo de colusión, en el cual dos o más oferentes realizan acuerdos de												Elaborar los estudios de sector de acuerdo a la metodología de Colombia Compra Eficiente y						PROFESIONALES DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE USME (PLANEACIÓN				

	manera fraudulenta con el fin de lograr que el proceso se adjudique a un proponente en particular.												dando cumplimiento a la normatividad vigente.						Y CONTRATACIÓN)				
		1. Adjudicación viciada por error.																				M UESTREO ALEATORIO DE CALIDAD	
3			GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	FINANCIEROS	4	4	8	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO		1	1	2	RIESGO BAJO	SI		2020	2020		SEMANAL
	Selección de una oferta como adjudicataria que no cumpla con los requisitos habilitantes o cuyo oferente se encuentre incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	1. Posible nulidad del contrato. Investigaciones administrativas, fiscales, disciplinarias y penales.																	PROFESIONALES DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE USME (PLANEACIÓN Y CONTRATACIÓN)				
4			GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	REGULATORIOS	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	EVITAR EL RIESGO	Efectuar revisiones en la etapa de elaboración de los Estudios Previos.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI		2020	2020	M UESTREO ALEATORIO DE CALIDAD	SEMANAL
	Adjudicar una propuesta artificialmente baja	1. Reclamaciones del contratista por desequilibrio económico, con el propósito de evitar pérdidas.										REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL EVENTO	Revisar la normatividad de Colombia Compra Eficiente frente a estas situaciones						PROFESIONALES DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE USME (CONTRATACIÓN)			M UESTREO ALEATORIO DE CALIDAD	
5			GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	2	4	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD ESTATAL			1	1	2	RIESGO BAJO	SI		2020	2020		SEMANAL
													Elaborar los estudios de sector de acuerdo a la metodología de Colombia Compra Eficiente y dando cumplimiento a la normatividad vigente..										
	Demora en la iniciación del contrato por falta del interventor.	1. Retraso en la ejecución del contrato principal objeto de interventoría.										REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENC							PROFESIONALES DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE			M UESTREO ALEATORIO DE CALIDAD	

												IA DEL EVENTO							USME (CONTRATACIÓN)					
6			GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD ESTATAL			1	1	2	RIESGO BAJO	SI		2020	2020		SEMANAL	
													Elaborar los estudios de sector de acuerdo a la metodología de Colombia Compra Eficiente y dando cumplimiento a la normatividad vigente.											
	Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista.	1. Del contrato y posible variación del valor del mismo.										REDUCIR LAS CONSECUENCIAS O EL IMPACTO DEL RIESGO							PROFESIONALES DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE USME (CONTRATACIÓN)			M UESTREO ALEATORIO DE CALIDAD		
7			GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIOS	2	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA			1	1	2	RIESGO BAJO	SI		2020	2020		SEMANAL	
	No iniciar los procesos administrativos de imposición de multas, sanciones o incumplimientos de manera oportuna.	1. Detrimento patrimonial.											Elaborar los estudios de sector de acuerdo a la metodología de Colombia Compra Eficiente y dando cumplimiento a la normatividad vigente.						PROFESIONALES DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE USME (CONTRATACIÓN)					
8		2. Investigaciones disciplinarias, fiscales y penales.	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	2	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO		1	1	2	RIESGO BAJO	SI		2020	2020	M UESTREO ALEATORIO DE CALIDAD	SEMANAL	
		3. Retraso en la ejecución contractual.																						
													Elaborar los estudios de sector de acuerdo a la metodología de Colombia Compra Eficiente y dando cumplimiento a la normatividad vigente.											
	No liquidar los contratos en los plazos acordados en el contrato o los establecidos por la Ley.	1. Incertidumbre del estado del contrato.																	PROFESIONALES DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE USME			M UESTREO ALEATORIO DE CALIDAD		

																		(CONTRATACIÓN)					
9		4. Falta de paz y salvo por las partes.	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIOS	2	4	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	EVITAR EL RIESGO		1	1	2	RIESGO BAJO	SI		2020	2020		SEMANAL
	Declaratoria Desierta para el Proceso de Contratación, debido a la NO Publicación de la totalidad de documentos y reporte de información en el SECOP II	a) Pérdida de tiem po											Revisar de forma permanente cada uno de los documentos publicados en el SECOP, que forman parte del proceso contractual.						PROFESIONALES DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE USME (CONTRATACIÓN)				
10		b) Necesidad de iniciar un nuevo proceso contractual	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONALES	1	5	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD ESTATAL	EVITAR EL RIESGO		1	2	3	RIESGO BAJO	SI		2020	2020	MUESTREO ALEATORIO DE CALIDAD	SEMANAL
		c) No se puede satisfacer la necesidad de la entidad																					
		a) Mala ejecución del objeto contratado											Elaborar revisiones a los documentos del proceso, para que una vez hecho el Estudio de Mercado se reduzca la probabilidad de ocasionar desequilibrio económico en la ejecución contractual										
	Afectación en el equilibrio económico del contrato durante la ejecución por error en la fase de planeación del proceso	b) No se puede satisfacer la necesidad de la entidad																	PROFESIONALES DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE USME (PLANEACIÓN)				

11		c) Incumplimiento de la entidad de la normatividad vigente	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIEROS	2	5	7	RIESGO EXTREMO	ENTIDAD ESTATAL	EVITAR EL RIESGO		1	1	2	RIESGO BAJO	SI		2020	2020	MUESTREO ALEATORIO DE CALIDAD	SEMANAL
													Exigir al contratista la suscripción de una póliza que tenga coberturas como la Calidad de Los Bienes y/o Servicios y el Cumplimiento en la entrega de los mismos										
	Incumplimiento en los tiempos de entrega y/o en la calidad de los Bienes y/o Servicios contratados	a) Mala ejecución del objeto contratado																PROFESIONALES DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE USME (PLANEACIÓN)			MUESTREO ALEATORIO DE CALIDAD		
12		b) No se puede satisfacer la necesidad de la Entidad	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	3	5	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	TRANSFERIR EL RIESGO		1	1	2	RIESGO BAJO	SI		2020	2020		SEMANAL
													Efectuar revisiones en cada una de las etapas de elaboración de los Estudios Previos, Estudios de Sector, Pliegos de condiciones del proceso de contratación.										
														PROFESIONALES DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE USME (PLANEACIÓN Y CONTRATACIÓN)									
	Las condiciones técnicas previstas por la entidad contratante para la ejecución del contrato, impiden la viabilidad y correcta ejecución del mismo.	1. Declaratoria de desierta del proceso de selección.									ENTIDAD ESTATAL	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL EVENTO									MUESTREO ALEATORIO DE CALIDAD		
13		2. Modificaciones presupuestales y prórrogas	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONALES	3	3	6	RIESGO ALTO				1	2	3	RIESGO BAJO	SI		2020	2020		SEMANAL

		al contrato suscrito																					
													Efectuar revisiones en cada una de las etapas de elaboración de los Estudios Previos, Estudios de Sector, Pliegos de condiciones del proceso de contratación.										
		Retrasos en la ejecución del contrato, posible variación del valor del mismo, imposibilidad del contratista para continuar con la ejecución del contrato																PROFESIONALES DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE USME (PLANEACIÓN Y CONTRATACIÓN)					
	Fluctuación de los precios de los insumos y combustibles, desabastecimiento de materia prima y especulación de precios										ENTIDAD ESTATAL	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL EVENTO								MUESTREO ALEATORIO DE CALIDAD			
14			ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	3	3	6	RIESGO ALTO			1	2	3	RIESGO BAJO	SI		2020	2020		SEMANAL	
													Efectuar revisiones en cada una de las etapas de elaboración de los Estudios Previos, Estudios de Sector, Pliegos de condiciones del proceso de contratación.										
																		PROFESIONALES DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE USME (CONTRATACIÓN)					
	Alteración del orden público por parte de los grupos al margen de la Ley.	Demoras en la ejecución del contrato e incumplimiento del cronograma de obra										REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL EVENTO								MUESTREO ALEATORIO DE CALIDAD			
15			ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIALES O POLITICOS	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA		1	2	3	RIESGO BAJO	SI		2020	2020		SEMANAL	
													Efectuar revisiones en cada una de las etapas de elaboración de los Estudios Previos, Estudios de Sector, Pliegos de condiciones del proceso de contratación.										
																		PROFESIONALES DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE USME (CONTRATACIÓN)					
16	Oposición o condicionamiento de la comunidad a la ejecución del contrato.	Demoras en la ejecución del contrato e incumplimiento del cronograma de obra	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIALES O POLITICOS	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL EVENTO	1	2	3	RIESGO BAJO	SI		2020	2020	MUESTREO ALEATORIO DE CALIDAD	SEMANAL	

													Efectuar revisiones en cada una de las etapas de elaboración de los Estudios Previos, Estudios de Sector, Pliegos de condiciones del proceso de contratación.										
	Suspensión del contrato por oposiciones de la comunidad o acciones populares.	Suspensión del contrato y retraso en el cumplimiento del contrato.										REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL EVENTO						PROFESIONALES DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE USME (CONTRATACIÓN)			MUESTREO ALEATORIO DE CALIDAD		
17			ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIALES O POLITICOS	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA			1	2	3	RIESGO BAJO	SI		2020	2020		SEMANAL
													Efectuar revisiones en cada una de las etapas de elaboración de los Estudios Previos, Estudios de Sector, Pliegos de condiciones del proceso de contratación.										
																			PROFESIONALES DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE USME (CONTRATACIÓN)				
	Inadecuada gestión del contratista que afecte negativamente a la comunidad, impidiendo la ejecución contractual.	Suspensión del contrato y retraso en el cumplimiento del mismo.										REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL EVENTO									MUESTREO ALEATORIO DE CALIDAD		
18			ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA			1	2	3	RIESGO BAJO	SI		2020	2020		SEMANAL
	Fallos en las telecomunicaciones,												Efectuar revisiones en cada una de las etapas de elaboración de los Estudios Previos, Estudios de Sector, Pliegos de condiciones del proceso de contratación.										

	suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato.																							
		Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo.										REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL EVENTO							PROFESIONALES DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE USME (CONTRATACIÓN)			MUESTREO ALEATORIO DE CALIDAD		
19			ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIEROS	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA			1	2	3	RIESGO BAJO	SI		2020	2020		SEMANAL	
													Efectuar revisiones en cada una de las etapas de elaboración de los Estudios Previos, Estudios de Sector, Pliegos de condiciones del proceso de contratación.											
	Demoras en la entrega de información por parte de un tercero o actos de entidades públicas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato.																	PROFESIONALES DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE USME (CONTRATACIÓN)						
20		Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo.	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL EVENTO		1	2	3	RIESGO BAJO	SI		2020	2020	MUESTREO ALEATORIO DE CALIDAD	SEMANAL	
													Efectuar revisiones en cada una de las etapas de elaboración de los Estudios Previos, Estudios de Sector, Pliegos de condiciones del proceso de contratación.											
	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos reembolsables.	1. Imposibilidad de generar pagos.																PROFESIONALES DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE USME (CONTRATACIÓN)						

		2. Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.										REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL EVENTO										MUESTREO ALEATORIO DE CALIDAD	
21		3. Inconvenientes presupuestales.	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA			1	2	3	RIESGO BAJO	SI		2020	2020		SEMANAL
													Efectuar revisiones en cada una de las etapas de elaboración de los Estudios Previos, Estudios de Sector, Pliegos de condiciones del proceso de contratación.						PROFESIONALES DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE USME (CONTRATACIÓN)				
	Suspensión del contrato por causas ajenas a las partes.	1. Retraso en el cronograma de obra										REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL EVENTO										MUESTREO ALEATORIO DE CALIDAD	
22			ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA			1	2	3	RIESGO BAJO	SI		2020	2020		SEMANAL
													Efectuar revisiones en cada una de las etapas de elaboración de los Estudios Previos, Estudios de Sector, Pliegos de condiciones del proceso de contratación.										
	Daños ocasionados por delincuencia común (Hurtos a los equipos y maquinaria de obra)	1. Retrasos en la obra y/o posible incumplimiento del contrato.										REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL EVENTO							PROFESIONALES DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE USME (CONTRATACIÓN)			MUESTREO ALEATORIO DE CALIDAD	
23			ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA			1	2	3	RIESGO BAJO	SI		2020	2020		SEMANAL
													Efectuar revisiones en cada una de las etapas de elaboración de los Estudios Previos, Estudios de Sector, Pliegos de										
																			PROFESIONALES DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE USME (CONTRATACIÓN)				

	Salida del mercado de insumos, herramientas o materias primas requeridas para la ejecución de la obra.	Retraso en el cronograma de obra, incumplimiento parcial o total del contrato.										REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL EVENTO	condiciones del proceso de contratación.									MUESTREO ALEATORIO DE CALIDAD	
24			ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA			1	2	3	RIESGO BAJO	SI		2020	2020		SEMANAL
													Efectuar revisiones en cada una de las etapas de elaboración de los Estudios Previos, Estudios de Sector, Pliegos de condiciones del proceso de contratación.										
																		PROFESIONALES DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE USME (CONTRATACIÓN)					
	Accidentes del personal de campo que apoya la ejecución de la obra y que está a cargo del contratista.	1. Demandas de carácter laboral.										REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL EVENTO										MUESTREO ALEATORIO DE CALIDAD	
25		2. Retrasos en el cumplimiento del contrato.	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA			1	2	3	RIESGO BAJO	SI		2020	2020		SEMANAL
													Efectuar revisiones en cada una de las etapas de elaboración de los Estudios Previos, Estudios de Sector, Pliegos de condiciones del proceso de contratación.										
	Accidentes del transportador que lleve insumos y/o materiales y/o maquinaria y/o equipos y/o personal del contratista.																	PROFESIONALES DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE USME (CONTRATACIÓN)			MUESTREO ALEATORIO DE CALIDAD		
26		Retraso en el cronograma de obra	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	TRANSFERIR EL RIESGO		1	2	3	RIESGO BAJO	SI		2020	2020		SEMANAL

		1. Si es en la etapa de planeación, se deberá realizar los ajustes al estudio previo, pliego de condiciones, presupuesto y especificaciones técnicas.										Efectuar revisiones en cada una de las etapas de elaboración de los Estudios Previos, Estudios de Sector, Pliegos de condiciones del proceso de contratación.											
		2. Si es en la etapa de ejecución, se requerirá modificar el contrato en su valor y en los anexos técnicos.																PROFESIONALES DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE USME (CONTRATACIÓN)					
27	Variación de cantidades de obra o especificaciones técnicas del producto		ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL EVENTO		1	2	3	RIESGO BAJO	SI		2020	2020	MUESTREO ALEATORIO DE CALIDAD	SEMANAL

Referencias:

1. Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. Versión M-ICR-01, www.colombiacompra.gov.co
2. Guía de riesgos previsibles contractuales. Veeduría Distrital. 2017

ANEXO No. 15

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota 1: En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.

Nota 2: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social y en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en Decreto 780 de 2016 modificado parcialmente por el Decreto 1990 de 2016.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____